



140



PLANES ESPECIFICOS POR PROCESO

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**DISTRITO DE MARCAVELICA
2025-2030**

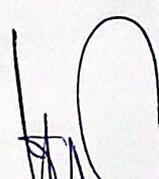
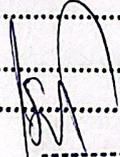

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	7
1.1. Marco Legal	7
1.1.1. Marco Internacional	7
1.1.2. Marco Nacional	7
1.2. Metodología	8
1.3. Características del Distrito de Marcavelica	11
1.3.1. Ubicación Geográfica	11
1.3.2. Vías de Acceso	13
1.3.3. Aspecto Social	16
1.3.4. Aspectos económicos	26
1.3.5. Aspecto Físico	37
2. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-GRD	52
2.1. Antecedentes de Daños por Evento de Origen Natural Potencialmente Peligroso.....	52
2.2. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres	60
2.2.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes.....	62
2.2.2. Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres	67
2.3. Análisis del Riesgo de Desastres y/o Escenario de Riesgo	70
2.3.1. Identificación de Peligros del Ámbito	71
2.3.2. Identificación de zonas críticas.....	80
2.3.3. Mapas de Susceptibilidad y Peligro Distrital.....	86
2.3.4. Identificación de los elementos expuestos y análisis de vulnerabilidad de Marcavelica	93
3. FORMULACIÓN DE PLAN DE PREVENCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	96
3.1. Política De Estado N° 32: "Gestión del Riesgo de Desastres	96
3.2. Política de Estado N° 34: "Ordenamiento y Gestión Territorial"	96
3.3. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	96
3.4. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres 2022 al 2030.....	101
3.5. PPRRD de Origen Natural del Distrito de Marcavelica	101
3.5.1. Lineamientos	102
3.5.2. Acciones Operativas	105
3.5.3. Implementación de medidas estructurales y no estructurales	111
4. IMPLEMENTACIÓN DEL PPRRD	111
4.1. Financiamiento	112
5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	119
6. ANEXOS 120	
6.1. Resolución Grupo de Trabajo	121
6.2. Equipo Técnico	125
6.3. Resolución Plataforma de Defensa Civil	129
1. FICHAS TECNICAS	134

139


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-0056
 Evaluador de Riesgos Territorial
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



LISTADO DE CUADROS

Cuadro 1: Equipo Técnico del PPRDD (ET-PPRDD).....	10
Cuadro 2: Distrito y población	11
Cuadro 3: Recorrido desde la Capital Distrital a Centros Poblados.....	13
Cuadro 4: Distribución de la Población Marcavelica.....	16
Cuadro 5: Población según sexo del Distrito de Marcavelica	16
Cuadro 6: Población Urbana y Rural del Distrito de Marcavelica	17
Cuadro 7: Densidad Poblacional por Distrito Marcavelica (hab./km2)	18
Cuadro 8: Distribución de la Población por Centro Poblado y Vivienda.....	19
Cuadro 9: Población, por Distrito y Vivienda	19
Cuadro 10: Establecimientos de Salud del Distrito de Marcavelica	21
Cuadro 11: Población del Distrito de Marcavelica afiliada a algún tipo de seguro de salud.....	21
Cuadro 12: Instituciones Educativas en el Distrito de Marcavelica	24
Cuadro 13: Población Económicamente Activa - PEA	26
Cuadro 14: Cobertura del Servicio de Agua.....	29
Cuadro 15: Cobertura de los Servicios Higiénicos	32
Cuadro 16: Clientes del Suministro de Energía Eléctrica	35
Cuadro 17: Umbrales de Precipitación, estación Mallares	38
Cuadro 18: Umbrales de Precipitación, estación Pananga.....	38
Cuadro 19: Evaluación de daños 2023 (persona)	53
Cuadro 20: Evaluación de daños 2023 (daños materiales)	53
Cuadro 21: Evaluación de daños 2023 (locales públicos)	53
Cuadro 22: Evaluación de daños 2023 (infraestructura de transporte).....	53
Cuadro 23: Evaluación de daños 2023 (infraestructura de riesgo)	54
Cuadro 24: Evaluación de daños 2023 (sectores diversos).....	54
Cuadro 25: Ubicación	54
Cuadro 26: Evaluación Preliminar de Daños	55
Cuadro 27: Emergencia Registradas del Distrito de Marcavelica 2023 - 2024	58
Cuadro 28: Emergencia Registradas del Distrito de Marcavelica	59
Cuadro 29: Integrantes del Grupo de Trabajo	61
Cuadro 30: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	61
Cuadro 31: Estado Situacional de Funcionamiento del Grupo de trabajo.....	62
Cuadro 32: Documentos de Gestión - MDM.....	65
Cuadro 33: Recursos humanos-Municipalidad Distrital de Marcavelica	67
Cuadro 34: Recursos Logísticos – MDM.....	67
Cuadro 35: PIA/PIM – Año 2024- Marcavelica	68
Cuadro 36: PIA/PIM – MDM.....	68
Cuadro 37: Partida Presupuestal 0068 -2024 Marcavelica.....	69
Cuadro 38: Aceleración en la ciudad de Piura	74
Cuadro 40: Puntos Críticos por Inundación.....	80
Cuadro 41: Cuencas Ciegas	80
Cuadro 42: Elementos expuestos a inundaciones por lluvias fuertes.....	93
Cuadro 43: OP1, Lineamientos y Servicios.....	97
Cuadro 44: OP2, Lineamientos y Servicios.....	97
Cuadro 45: OP3, Lineamientos y Servicios.....	99
Cuadro 46: OP4, Lineamientos y Servicios.....	100
Cuadro 47: OP5, Lineamientos y Servicios.....	100
Cuadro 48: OP6, Lineamientos y Servicios.....	101
Cuadro 49: OP1, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas.....	102
Cuadro 50: OP2, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas.....	103
Cuadro 51: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas.....	104
Cuadro 52: OP1.Lineamientos y servicios	106
Cuadro 53: OP2.Lineamientos y Servicios.....	108
Cuadro 54: OP3.Lineamientos, Servicios.....	110
Cuadro 55: Medidas estructurales y no estructurales.....	111

138



Cuadro 56: Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y	112
Cuadro 57: Matriz de seguimiento por Trimestral /Anual	116
Cuadro 58: Matriz de Monitoreo por Semestral /Anual	117
Cuadro 59: Servicios e indicadores priorizados en el PPRD	118

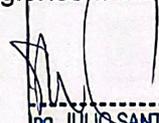
139

LISTADO DE MAPAS

Mapa N° 1: Ubicación y Localización – Distrito de Marcavelica	12
Mapa N° 2: Mapa Vial - Distrito de Marcavelica	15
Mapa N° 3: Mapa Establecimientos de salud en el Distrito de Marcavelica	23
Mapa N° 4: Mapa Instituciones Educativas en el Distrito de Marcavelica	25
Mapa N° 5: Mapa Isoyetas – Marcavelica	39
Mapa N° 6: Mapa Hidrográfico del Distrito de Marcavelica	41
Mapa N° 7: Mapa Geológico del Distrito de Marcavelica	43
Mapa N° 8: Mapa Litológico del Distrito de Marcavelica	46
Mapa N° 9: Mapa Tipo Unidad del Distrito de Marcavelica	47
Mapa N° 10: Mapa Geomorfológico del Distrito de Marcavelica	48
Mapa N° 11: Mapa Pendientes del Distrito de Marcavelica	50
Mapa N° 12: Mapa Altimétrico del Distrito de Marcavelica	51
Mapa N° 13: Mapa de sismos superficiales 1960 a 2018-2020-2021	79
Mapa N° 14: Ríos y quebradas – Marcavelica	85
Mapa N° 15: Mapa de Susceptibilidad a inundaciones por lluvias asociadas a eventos El Niño	86
Mapa N° 16: Mapa de Inundación Fluvial del Distrito de Marcavelica	87
Mapa N° 17: Mapa de Peligros Geológicos del Distrito de Marcavelica	88
Mapa N° 18: Mapa de Movimientos en masa del Distrito de Marcavelica	89
Mapa N° 19: Mapa de Peligro Sísmico del Distrito de Marcavelica	90
Mapa N° 20: Mapa de Riesgo Sísmico - Mallares	91
Mapa N° 21: Mapa de Riesgo Sísmico - Golondrina	92
Mapa N° 22: Mapa de Elementos Expuestos a Lluvias Fuertes	94
Mapa N° 23: Mapa de Vulnerabilidad Física	95

LISTADO DE GRÁFICO

Gráfico N° 1: Metodología para la formulación del PPRD del Distrito de Marcavelica	9
Gráfico N° 2: Evolución Densidad Poblacional del Perú según censos (hab./km2)	18
Gráfico N° 3: Porcentaje de Viviendas Ocupadas	20
Gráfico N° 4: Datos Meteorológicos de las estaciones Mallares y Pananga	37
Gráfico N° 5: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Marcavelica	66
Gráfico N° 6: Clasificación de Peligros	70
Gráfico N° 7: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural	70
Gráfico N° 8: Intensidades en la escala Mercalli para el sismo del	72
Gráfico N° 9: Mapa Geológico de las Regiones Tumbes y Piura (Bellido et al, 2009) Distribución Espacial de la Principales Trazas de Fallas Identificadas en Ambas Regiones	73


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



Municipalidad Distrital
de Marcavelica



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DISTRITO DE MARCAVELICA 2025-2030

136

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA (Resolución de Alcaldía N.º 413-2024-MDM)

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Ley N° 29664,
Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y
su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM (Artículo 17)

Alcalde	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Servicios Sociales	Miembro
Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
Coordinador de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
Coordinador de Tecnologías de Información	Miembro
Coordinador de Seguridad Ciudadana	Miembro
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Coordinador de Transito Viabilidad y Transporte Publico	Miembro
Secretario (a) Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/J
Reg CIP N° 127648



135

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
(Resolución de Alcaldía N.º 414-2024-MDM)

Gerente Municipal	Presidente
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura	Miembro
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
Gerencia de Servicios Sociales	Miembro
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
Coordinador de Comunicaciones e imagen institucional	Miembro
Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
Coordinador de Tecnologías de Información	Miembro
Coordinador de Seguridad Ciudadana	Miembro
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Coordinador de Transito Vialidad y Transporte Publico	Miembro

ASISTENCIA TECNICA



Asistencia Técnica CENEPRED:

Especialista	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SOPORTE TECNICO EXTERNO

Ing. Julio Santa Cruz Palacios – CIP N° 127648

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648



134

1. ASPECTOS GENERALES

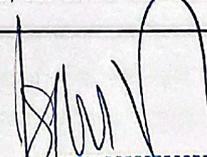
1.1. Marco Legal

1.1.1. Marco Internacional

TRATADO	OBJETIVOS
Marco de Acción de Hyogo	Marco de Acción de Hyogo (2005-2015), donde se aprueba el instrumento más importante de la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que fue acogido por los estados miembros de la ONU, cuyo objetivo general era el <u>"Aumentar la resiliencia de las Naciones y Comunidades ante los Desastres"</u> (ONU, 2005). La institucionalización de este instrumento, es el inicio de un cambio radical en el manejo de los riesgos, se pasó de una acción pasiva y actitud reactiva a un comportamiento racional y cognitivo de enfrentarlos, una filosofía prospectiva basada en el conocimiento de peligros o amenazas y correctiva de sus causas y naturaleza, para reducir la vulnerabilidad social, cultural y estructural.
Marco de Acción de Sendai	Prevenir y reducir los riesgos de desastres nuevos y existentes a través de la implementación de medidas integradas e inclusivas, económicas, estructurales, legales, sociales, de salud, culturales, educativas, ambientales, tecnológicas, políticas e institucionales que prevengan y reduzcan la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, incrementan la preparación para respuesta y recuperación y así fortalezcan la resiliencia.

1.1.2. Marco Nacional

Norma	Objetivos
Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de Desastres Fecha: 17/12/2010	Promover la política de Gestión de Riesgos del Desastre con el propósito de salvaguardar la salud, la vida y la integridad de la población en general, tanto como el patrimonio privado y público, con el objeto de velar y promover zonas seguras para la ubicación de las personas, y garantizar la inclusión reduciendo la vulnerabilidad mediante un enfoque de fases que comprenda: la estimación y minimización del riesgo, la respuesta ante eventos catastróficos y la reconstrucción.
Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD Fecha: 08/02/2011	Esta Ley crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que es aplicada de forma obligatoria tanto en la ciudadanía general como en las entidades públicas y privadas.
D.S. N° 048-2011-PCM Fecha: 25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, la Norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPREDUJ
 Reg. CIP N° 127648



Norma	Objetivos
Ley N° 29869 Ley de Reasentamiento Poblacional Fecha: 29/05/2012	para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable, con el fin de proteger la vida, el equipamiento y los servicios, dirigido a los centros poblados y población dispersa ubicada en lugares cuya vulnerabilidad es tan grande que impide la opción de habitabilidad.
R.M. N°276-2012-PCM Se aprueban los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Fecha: 24/10/2012	de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, los que apuntan a guiar la gestión de los Grupos de Trabajo establecidos por la Ley del SINAGERD, que son las instancias de mayor decisión en cada órgano de gobierno.
Decreto Supremo N°115-2022-PCM Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030 Fecha: 13/09/2022	Que aprueba Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
R. M. N.º 334-2012-PCM Fecha: 26/12/2012	Se aprueban los lineamientos para la implementación del Proceso de estimación del riesgo de desastres.
R.M. N° 046-2013-PCM Fecha: 15/02/2013	Aprueba lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
R.M. N° 220-2013-PCM Fecha: 21/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres"
R.M. N° 222-2013-PCM Fecha: 22/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres"
N° 142-2021-PCM Fecha: 23/07/2021	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable,
Decreto Supremo N° 038 -2021-PCM: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Fecha: 02/03/2021	Que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
Ley N° 30779 Fecha: 05/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD)
Ley N° 30787 09/06/2018	Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
D.L. 1587, modifica ley 29664 – 24 de noviembre 2023	Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
D.S. N° 060-2024-PCM, Modificación del Reglamento de la Ley N° 29664 (8 de junio 2024)	Optimizar los procedimientos del SINAGERD

133

1.2. Metodología

Está basada en las fases previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED, para tal fin, con el propósito de involucrar a los actores de la elaboración del PPRRD (Grupo de Trabajo, Equipo Técnico, profesionales del gobierno distrital, etc.) se generan informativos y/o charlas sobre las diferentes fases del documento.

Fase 1: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico).

Fase 2: Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD).

Fase 3: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación implementación).

Fase 4: Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)

Fase 5: Implementación del Plan.

Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan.

Gráfico N° 1: Metodología para la formulación del PPRRD del Distrito de Marcavelica



132



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el PPRRD-CENEPRED 2016

El PPRRD del Distrito de Marcavelica se estructurará comprometiendo a la entidad y a los distintos actores responsables, en cada fase, paso y acción que lleve a la consecución del plan específico.

a) Acciones Preparatorias

- Se elaboró y socializar el cronograma de trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Marcavelica
- Se identificó a los actores Distritales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

b) Acciones para la elaboración del Diagnóstico del PPRRD

- Se realizó trabajo de campo para definir los escenarios de riesgos de los peligros de mayor impacto Distrital.
- Se desarrollaron reuniones de trabajo con el Equipo Técnico, para definir el estado situacional de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Marcavelica.
- Se facilitó 01 Taller participativo de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres con actores Distritales, identificados con el Equipo Técnico.
- Se elaboró y socializó el documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres.

c) Acciones Durante la Fase de Formulación de los Instrumentos Priorizados

- Se facilitó 01 taller participativo para la identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

- Se realizaron reuniones de trabajo, para identificar las medidas estructurales y no estructurales, que serán propuestas para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Se documentó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Marcavelica
- Se socializó los contenidos formulados del Plan de Prevención del Riesgo del Distrito de Marcavelica
- Se realizó la presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del Distrito de Marcavelica
- Se presentó la versión final del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Marcavelica, elaborado y validado por los integrantes del Grupo de Trabajo GRD y el Equipo Técnico de GRD Municipal.

131

El ET-PPRRD del Distrito de Marcavelica es conformado por Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MDM

Cuadro 1: Equipo Técnico del PPRRDD (ET-PPRRD)

Funcionario	Cargo
Gerente Municipal	Presidente
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura	Miembro
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
Gerencia de Servicios Sociales	Miembro
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
Coordinador de Comunicaciones e imagen institucional	Miembro
Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
Coordinador de Tecnologías de Información	Miembro
Coordinador de Seguridad Ciudadana	Miembro
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Coordinador de Transito Vialidad y Transporte Publico	Miembro



Fuente: MDM

La participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ha sido de suma importancia, por los conocimientos y destrezas de la administración del Municipio y el conocimiento tácito del territorio distrital.

El compromiso profesional de estos funcionarios, a través de las indistintas reuniones, ya sea a través del "grupo de trabajo" y el ET-PPRRD, se ha logrado consolidar un plan específico que podrá ser utilizado en el conocimiento de peligros, vulnerabilidades y riesgos a que está expuesto el Distrito de Marcavelica

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648



1.3. Características del Distrito de Marcavelica

1.3.1. Ubicación Geográfica

El distrito de Marcavelica se localiza a kilómetro y medio al norte de la ciudad de Sullana, desde donde se llega atravesando cualquiera de sus dos puentes existentes construidos sobre el Rio Chira, Isafas Garrido Ugarte llamado también puente Viejo y Artemio García Vargas llamado puente Nuevo.

130

Ubigeo

Su código de Ubicación Geográfica según el Instituto Nacional de Estadísticas, se denomina UBIGEO y en este caso es 200605

Superficie y Extensión

Tiene un área de 1 687 km², representando el 31% de superficie territorial provincial,

El Distrito de Marcavelica Limita por el:

- Norte: Con los distritos de Canoas de Punta Sal y Casitas (provincia Contraalmirante Villar)
- Sur: Con el distrito de La Huaca (provincia de Paíta) y los distritos de Miguel Checa y Sullana (provincia de Sullana)
- Este: Con el distrito de Lancones, Querecotillo y Salitral (provincia de Sullana)
- Oeste: Con los distritos de Máncora, Los Órganos, El Alto, La Brea y Pariñas (provincia de Talara) y distrito de Ignacio Escudero (provincia de Sullana)

Cuadro 2: Distrito y población

Provincia/Distrito	Población
Sullana	311 454
Distrito de Marcavelica	29 569

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED/J
 Reg. CIP N° 127648

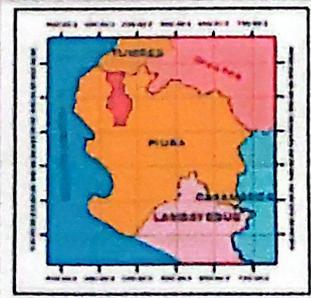
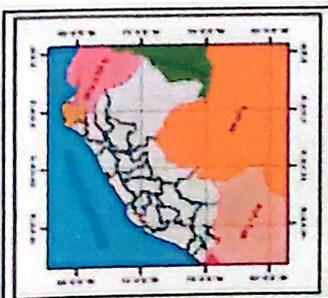
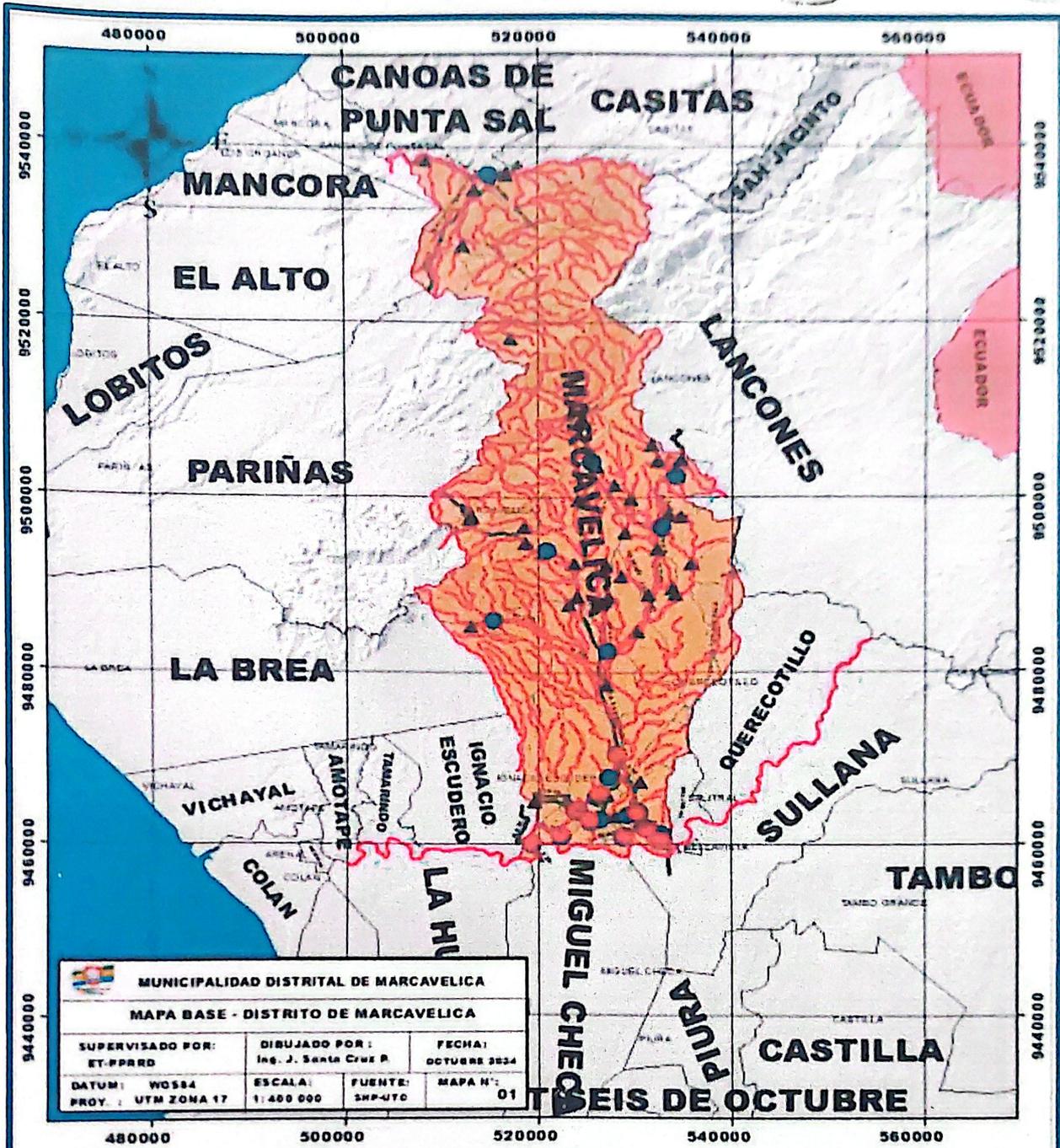


Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 1: Ubicación y Localización – Distrito de Marcavelica

129



LEYENDA

- E. Salud
- I. Educativas
- ▲ C. Poblados
- Red Hidrográfica
- Trochas
- RVV
- RVD
- D. Marcavelica

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Handwritten Signature]

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg CIP N° 127648

1.3.2. Vías de Acceso

El distrito de Marcavelica está ubicado a 1.5km al norte de la ciudad de Sullana, se puede llegar a este distrito cruzando cualquiera de los dos puentes que unen Sullana con Marcavelica, la capital del distrito es el pueblo de Marcavelica y para llegar a los centros poblados se puede utilizar la carretera Panamericana, Marcavelica-Talara y también los caminos vecinales como son Samán, La Noria y la Zona Rural al caserío Cañas, El Angolo y otros; igualmente se puede llegar al camino vecinal a Montaron hasta el centro poblado Tangará.

128

Cuadro 3: Recorrido desde la Capital Distrital a Centros Poblados

Nombre	Distancia (Km)	Código ruta	Jerarquía
Emp. TU-105 (Fernández Alto) - Emp. TU-556 (Dv. Charanal).	2.50999999	TU-557	RV
Emp. PE-1N (Pte. Máncora) - Dv. Angolo B - Barrancos - Catalina - Papayalillo - Fernandez Bajo - Emp. TU-105 (Fernández Alto).	29.48999977	TU-558	RV
Emp. PE-1N - Garabato - Vista Florida.	2.06900001	PI-534	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	1.34099996	PI-548	RV
Emp. PI-105 - Pescados - Jaguay Grande - Agua La Leche.	20.90999985	PI-539	RV
Emp. PI-105 - (Cañas) - Chapetones - Dv. La Peñita - Salados - Angolo.	17.95700073	PI-540	RV
Emp. PI-105 - (Cañas) - Chapetones - Dv. La Peñita - Salados - Angolo.	20.67799995	PI-540	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	0.565	PI-548	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	0.031	PI-548	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	0.26199999	PI-548	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	0.106	PI-548	RV
Emp. PE-1N - Garabato - Vista Florida.	0.07	PI-534	RV
Emp. PE-1N - Garabato - Vista Florida.	1.01999998	PI-534	RV
Emp. PE-1N - San Rolando.	0.111	PI-538	RV
Emp. PE-1N - Ventarrones - Santa Sofia - Tangará - Ovejería Tangará - Monterón - Emp. PE-1N.	0.375	PI-535	RV
Emp. PI-102 (Sojo) - Acceso Antiguo a Tangará (Rio Chira).	1.32000005	PI-529	RV
Emp. PE-1N - Pte. Viejo Sullana - Emp. PE-1N.	1.84000003	PI-578	RV
Emp. PE-1N - San Rolando.	6	PI-538	RV
Emp. PE-1N - Ventarrones - Santa Sofia - Tangará - Ovejería Tangará - Monterón - Emp. PE-1N.	7.72900009	PI-535	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - Las Palmeras.	1.21200001	PI-549	RV
Emp. PI-105 - Pájaro Bobo.	2.14400005	PI-547	RV
Emp. PI-540 - Bellavista.	2.20300007	PI-542	RV
Emp. PI-540 - La Vibora - Pta. Carretera.	6.68599987	PI-541	RV
Emp. PI-542 - La Oratanga - Pta. Carretera.	1.20200002	PI-543	RV
Emp. PI-540 - La Peñita - El Parque - Faique Quemado - La Cancha.	17.41200066	PI-544	RV
Emp. PI-544 - Faique de Los Linos.	1.91999996	PI-545	RV
Emp. PI-544 - Saucesito.	1.39999998	PI-546	RV
Emp. PE-1N - Ventarrones - Santa Sofia - Tangará - Ovejería Tangará - Monterón - Emp. PE-1N.	3.51099992	PI-535	RV
Emp. PI-561 - Panales - Don Diego - Sajinos.	9.35000038	PI-563	RV
Emp. PI-105 - Hacia Cañas - Chapetones-Burgos-Jacinto - Coto de Caza E	2.49000001	R	RV
Emp. PE-1 N - Campo Abandonado - PI-105 (El Atascadero)	7.44999981	R	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	6.66699982	PI-548	RV
Emp. PE-1N - San Rolando.	2.65899992	PI-538	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - La Quinta - Yucal.	0.257	PI-548	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - Las Palmeras.	0.041	PI-549	RV
Emp. PE-1N (Marcavelica) - Las Palmeras.	0.06	PI-549	RV



Nombre	Distancia (Km)	Código ruta	Jerarquía
Emp. PE-1N - Ventarrones - Santa Sofia - Tangarará - Ovejera Tangarará - Monterón - Emp. PE-1N.	4.60500002	PI-535	RV
Emp. PE-1N - Ventarrones - Santa Sofia - Tangarará - Ovejera Tangarará - Monterón - Emp. PE-1N.	1.06700003	PI-535	RV
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	22.3939991	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	16.79700089	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	22.6989994	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Pte. Mayor Novoa) - San Pedro de los Incas - San Jacinto - Pte. Francos - Vaqueria - Casa Blanqueada - Higuérón- Cañaverl - El Cienego - Papayal - L.D. Piura (Fernández, PI-105 a Atascadero).	42.2859993	TU-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	15.57600021	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	14.66800022	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	4.74499989	PI-105	RD
Emp. PE-1N (Mallares) - La Noria - Pocitos - La Pananga - El Muerto - Atascadero - La Brea - L.D. Tumbes (Fernández, TU-105 a Cañaverl).	4.94700003	PI-105	RD
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	5.013	SU-ILPZ	RN
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	5.816	SU-ILPZ	RN
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	2	SU-ILPZ	RN
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	3.683	SU-ILPZ	RN
Emp. PE-1N (Marcavelica) - Salitral - Querecotillo - Dv. Lancones - El Alamor (frontera con Ecuador)	2		RN
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	1.354	SU-ILPZ	RN
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	2	SU-ILPZ	RN
Emp. PE-1N (Marcavelica) - Salitral - Querecotillo - Dv. Lancones - El Alamor (frontera con Ecuador)	7.096		RN

127

Fuente: SIGRID

[Signature]
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
RJ 027-2016-CENEPRED
Reg. GIP N° 127648

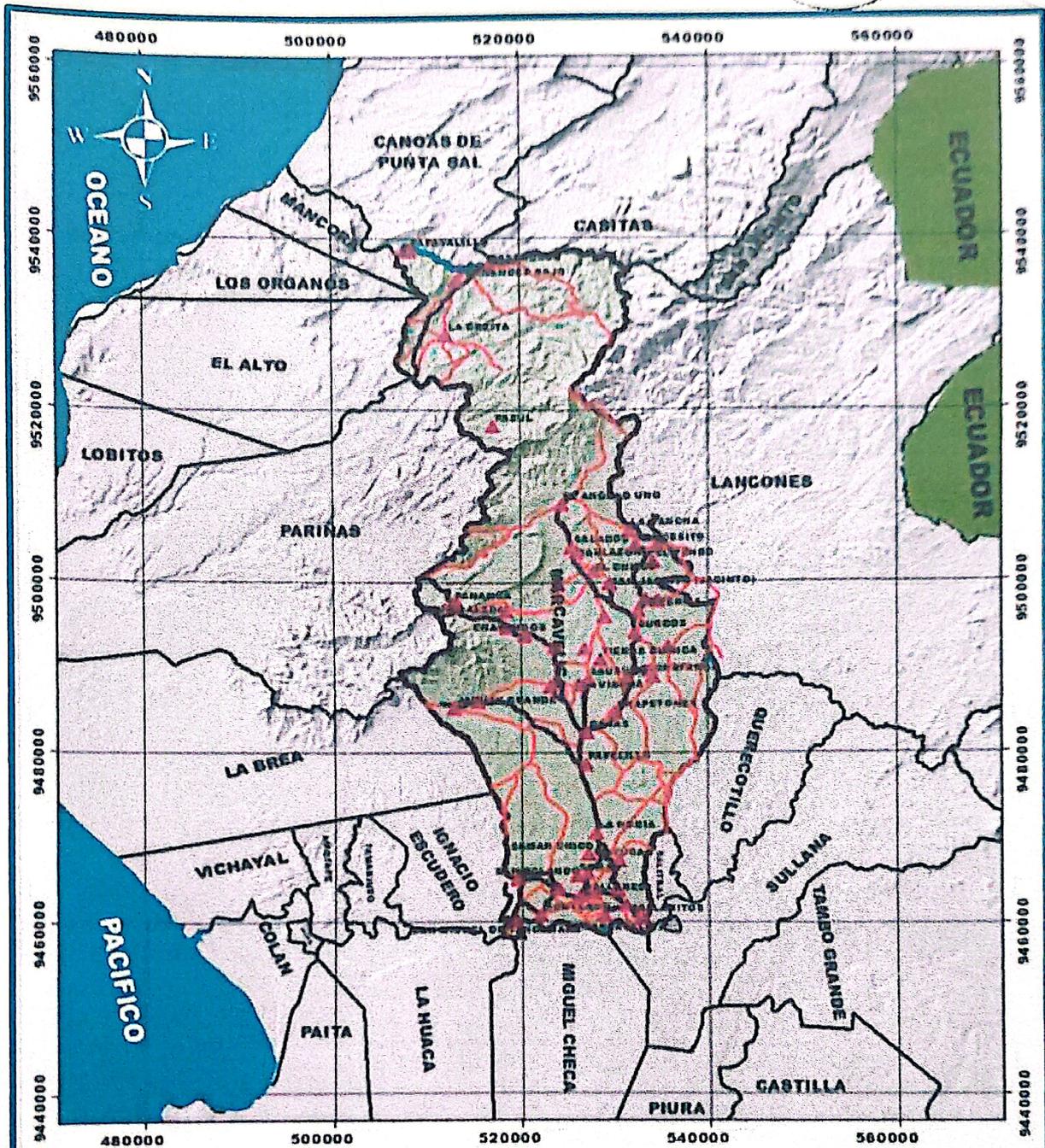


Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 2: Mapa Vial - Distrito de Marcavelica

126



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA VIAL

SUPERVISADO POR: ET.PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHP.MTC
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 02

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- RVD
- RVV
- Trocha

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Signature]

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPREDi
 Reg. CIP N° 127648



125

1.3.3. Aspecto Social

1.3.3.1. Población

El distrito de Marcavelica es uno de los 08 distritos de la provincia de Marcavelica está dividido en 59 centros poblados, cuenta con una densidad poblacional de 57.43 Hab/Km2. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el censo realizado el 2017 el distrito tenía una población de 29 569 habitantes, de los cuales 1 798 corresponden al área rural; considerando el género 935 corresponde a los varones y 863 mujeres.

Cuadro 4: Distribución de la Población Marcavelica

Población	Total
Población censada	29 569
Población urbana	27 771-
Población rural	1 798
Población censada varones	14 922
Población censada mujeres	14 647
Población de 15 años y más	21 086
Porcentaje de población de 15 años y más	71.3%
Población de 1 a 14 años	7 979
Porcentaje de población de 1 a 14 años	27%

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

Centros Poblados de Marcavelica

Cuadro 5: Población según sexo del Distrito de Marcavelica

Centros Poblados	Región Natural (según piso altitudinal)	Población Censada		
		Hombres	Mujeres	Total
Distrito Marcavelica		14 922	14 647	29 569
Marcavelica	Chala	1 753	1 705	3 458
Cerezal	Chala	-	-	-
Fernández Bajo	Chala	28	28	56
La Breíta	Chala	2	-	2
Pazul	Chala	8	6	14
El Chilco	Chala	6	6	12
El Angolo Uno	Yunga marítima	5	3	8
La Cancha	Chala	8	6	14
Saucesito	Chala	2	3	5
Faique Quemado	Chala	18	13	31
El Penco	Chala	12	10	22
Salados	Chala	15	16	31
Tablazón	Chala	1	1	2
La Bocana	Chala	-	-	-
San Jacinto (Jacinto)	Chala	3	3	6
El Parque	Chala	4	3	7
La Peñita	Chala	2	2	4



Centros Poblados	Región Natural (según piso altitudinal)	Población Censada		
		Hombres	Mujeres	Total
Algarrobillo	Chala	4	7	11
El Atascadero	Chala	3	2	5
Angelitos	Chala	5	5	10
Chapangos	Chala	3	1	4
Pocitos	Chala	4	-	4
Oratanga	Chala	9	4	13
Bellavista	Chala	1	4	5
Tierra Blanca	Chala	8	3	11
Caballo Muerto	Chala	-	2	2
Pájaro Bobo	Chala	8	5	13
La Víbora	Chala	5	4	9
Sausillo	Chala	2	2	4
Papelillo	Chala	7	4	11
Chapetones	Chala	6	5	11
Cañas	Chala	22	17	39
La Noria	Chala	394	378	772
Patio De Samán	Chala	17	15	32
El Yuca	Chala	40	29	69
Samán	Chala	1 003	951	1 954
La Golondrina	Chala	1 245	1 241	2 486
Mallares	Chala	2 619	2 521	5 140
La Segunda	Chala	43	47	90
La Quinta	Chala	1 236	1 205	2 441
Mallaritos	Chala	2 991	3 109	6 100
Las Palmeras	Chala	789	802	1 591
Vista Florida	Chala	551	507	1 058
Monteron	Chala	1 092	1 074	2 166
San Miguel De Tangarara	Chala	708	669	1 377
Papayalillo	Chala	2	1	3
Agua Salada	Chala	2	3	5
Burgos	Chala	1	-	1
Sector Pescados	Chala	2	6	8
Samán Chico	Chala	161	147	308
Santa Cruz	Chala	3	3	6
Pan De Azúcar	Chala	2	2	4
Pananga	Chala	2	-	2
Faique Los Linos	Chala	2	2	4
Jaguay Grande	Chala	3	1	4
Algodonal	Chala	1	5	6
Copa De Sombrero	Chala	2	1	3
Rastrojos	Chala	2	1	3
San Rolando	Chala	55	57	112

124

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

Población Urbana y Rural

Cuadro 6: Población Urbana y Rural del Distrito de Marcavelica

Provincia /Distrito	Urbana		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Sullana	140 271	147 007	12 438	11 738
Marcavelica	13 987	13 784	935	863

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
Ingeniero Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127848



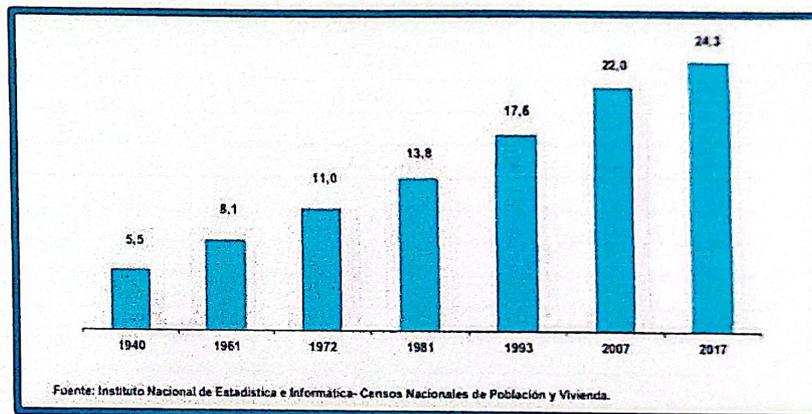
1.3.3.2. Densidad Poblacional

La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar el nivel de concentración de la población de una determinada área geográfica. Comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado (km²), que se encuentran en una determinada extensión territorial.

La densidad de la población total del Perú para el año 2017 es 24,3 hab./km². Al evaluar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1940, se observa que en los últimos 77 años se ha incrementado en más de 4,0 veces, pasando de 5,5 hab./km² a 24,3 hab./km² en el año 2017. En 1961 el número de personas por kilómetro cuadrado fue de 8,1 pasando en 1972 a 11,0 hab./ km². En 1981 alcanzó 13,8 Hab/ km². En 1993 subió a 17,6 y en 2007 llegó a 22,0 hab./km².

123

Gráfico N° 2: Evolución Densidad Poblacional del Perú según censos (hab./km²)



Cuadro 7: Densidad Poblacional por Distrito Marcavelica (hab./km²)

Distrito	Población	Superficie Km ²	Densidad Poblacional año 2017
Marcavelica	29 569	5 423.61	57 43

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

1.3.3.3. Vivienda:

El distrito de Marcavelica es uno de los 08 distritos de la provincia de Sullana está dividido en 59 centros poblados, cuenta con una densidad poblacional de 57.43 Hab/Km². De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el censo realizado el 2017 el distrito tenía una población de 29 569 habitantes, de los cuales 1 798 son considerados al área rural; considerando el género 935 corresponde a los varones y 863 mujeres.

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RTSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED-2
 Reg. CIP N° 127648



Cuadro 8: Distribución de la Población por Centro Poblado y Vivienda

Población	Total
Población censada	29 569
Población urbana	27 771-
Población rural	1 798
Población censada varones	14 922
Población censada mujeres	14 647
Población de 15 años y más	21 086
Porcentaje de población de 15 años y más	71.3%
Población de 1 a 14 años	7 979
Porcentaje de población de 1 a 14 años	27%

122

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017



Cuadro 9: Población, por Distrito y Vivienda

Centro Poblado	Población	Viviendas
Distrito Marcavelica	29 569	9 335
Marcavelica	3 458	1 009
Cerezal	-	1
Fernández Bajo	56	18
La Brelta	2	3
Pazul	14	10
El Chilco	12	7
El Angolo Uno	8	8
La Cancha	14	8
Saucesito	5	2
Faique Quemado	31	9
El Penco	22	8
Salados	31	13
Tablazón	2	1
La Bocana	-	3
San Jacinto (Jacinto)	6	3
El Parque	7	1
La Peñita	4	9
Algarrobillo	11	8
El Atascadero	5	2
Angelitos	10	2
Chapangos	4	5
Pocitos	4	5
Oratanga	13	7
Bellavista	5	4
Tierra Blanca	11	5
Caballo Muerto	2	4
Pájaro Bobo	13	5
La Vibora	9	3
Sausillo	4	2
Papelillo	11	9
Chapetones	11	6
Cañas	39	13
La Noria	772	248



Centro Poblado	Población	Viviendas
Patio De Samán	32	12
El Yucal	69	30
Samán	1 954	658
La Golondrina	2 486	799
Mallares	5 140	1 584
La Segunda	90	23
La Quinta	2 441	712
Mallaritos	6 100	1 898
Las Palmeras	1 591	546
Vista Florida	1 058	306
Monteron	2 166	691
San Miguel De Tangarara	1 377	467
Papayalillo	3	2
Agua Salada	5	2
Burgos	1	1
Sector Pescados	8	2
Samán Chico	308	103
Santa Cruz	6	1
Pan De Azúcar	4	3
Pananga	2	1
Faique Los Linos	4	3
Jaguay Grande	4	2
Algodonal	6	3
Copa De Sombrero	3	5
Rastrojos	3	2
San Rolando	112	38

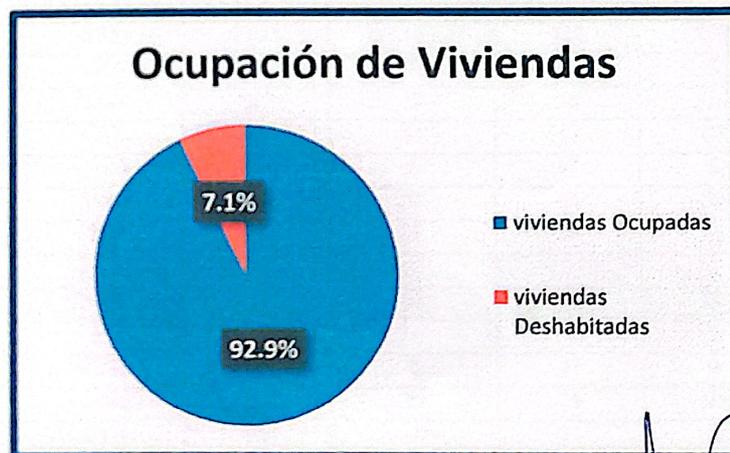
121



Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

El distrito de Marcavelica cuenta 92.9 % de sus viviendas que se encuentran habitadas

Gráfico N° 3: Porcentaje de Viviendas Ocupadas



Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



1.3.3.4. Salud

Dentro del Distrito de Marcavelica hay 11 establecimientos de salud.

Cuadro 10: Establecimientos de Salud del Distrito de Marcavelica

Nombre del Establecimiento	Institución	Condición del Establecimiento	Fuente
Santa Lucia Laboratorio Clínico Y Hematológico Medica Ocupacional S.A.C.	Privado	Activo	MINSA
Marcavelica	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud Mallaritos	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud La Noria	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud La Quinta	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud Vista Florida	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud La Golondrina	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud Monteron	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Samán	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud Mallares	Gobierno Regional	Activo	MINSA
Puesto De Salud Tangarará	Gobierno Regional	Activo	MINSA

120

Fuente: SIGRID

Cuadro 11: Población del Distrito de Marcavelica afiliada a algún tipo de seguro de salud.

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupo de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas	Seguro privado de Salud	Otro Seguro 1/	
Distrito Marcavelica	29 569	17 786	5 831	142	252	254	5 402
Menores de 1 año	504	389	87	1	1	2	27
De 1 a 14 años	7 979	5 550	1 556	18	35	16	818
De 15 a 29 años	6 821	4 191	1 108	63	58	54	1 368
De 30 a 44 años	6 500	3 859	1 240	18	58	33	1 317
De 45 a 64 años	5 505	3 019	912	32	65	63	1 442
De 65 y más años	2 260	778	928	10	35	86	430
Hombres	14 922	8 501	3 003	85	163	155	3 075
Menores de 1 año	274	211	47	1	1	1	15
De 1 a 14 años	4 129	2 824	822	13	18	7	452
De 15 a 29 años	3 361	1 899	584	41	43	33	773
De 30 a 44 años	3 152	1 689	616	8	37	20	798
De 45 a 64 años	2 804	1 495	435	19	44	39	792
De 65 y más años	1 202	383	499	3	20	55	245
Mujeres	14 647	9 285	2 828	57	89	99	2 327
Menores de 1 año	230	178	40	-	-	1	12
De 1 a 14 años	3 850	2 726	734	5	17	9	366
De 15 a 29 años	3 460	2 292	524	22	15	21	595
De 30 a 44 años	3 348	2 170	624	10	21	13	519
De 45 a 64 años	2 701	1 524	477	13	21	24	650
De 65 y más años	1 058	395	429	7	15	31	185

[Handwritten signature]



119

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupo de edad	Total	Afilado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas	Seguro privado de Salud	Otro Seguro 1/	
Urbana	27 771	16 872	5 488	140	236	241	4 889
Menores de 1 año	475	366	81	1	1	2	27
De 1 a 14 años	7 491	5 244	447	18	33	16	747
De 15 a 29 años	6 416	3 975	1 032	63	54	51	1 261
De 30 a 44 años	6 112	3 669	1 172	18	55	30	1 192
De 45 a 64 años	5 159	2 873	875	32	60	61	1 285
De 65 y más años	2 118	745	881	8	33	81	377
Hombres	13 987	8 054	2 830	84	150	149	2 777
Menores de 1 año	262	201	45	1	1	1	15
De 1 a 14 años	3 882	2 670	773	13	16	7	410
De 15 a 29 años	3 150	1 796	547	41	39	32	706
De 30 a 44 años	2 959	1 605	575	8	35	19	732
De 45 a 64 años	2 617	1 420	417	19	41	38	701
De 65 y más años	1 117	362	473	2	18	52	213
Mujeres	13 784	8 818	2 658	56	86	92	2 112
Menores de 1 año	213	165	36	-	-	1	12
De 1 a 14 años	3 609	2 574	674	5	17	9	337
De 15 a 29 años	3 266	2 179	485	22	15	19	555
De 30 a 44 años	3 153	2 064	597	10	20	11	460
De 45 a 64 años	2 542	1 453	458	13	19	3	584
De 65 y más años	1 001	383	408	6	15	29	164
Rural	1 798	914	343	2	16	13	513
Menores de 1 año	29	23	6	-	-	-	-
De 1 a 14 años	488	306	109	-	2	-	71
De 15 a 29 años	405	216	76	-	4	3	107
De 30 a 44 años	388	190	68	-	3	3	125
De 45 a 64 años	346	146	37	-	5	2	157
De 65 y más años	142	33	47	2	2	5	53
Hombres	935	447	173	1	13	6	298
Menores de 1 año	12	10	2	-	-	-	-
De 1 a 14 años	247	154	49	-	2	-	42
De 15 a 29 años	211	103	37	-	4	1	67
De 30 a 44 años	193	84	41	-	2	1	66
De 45 a 64 años	187	75	18	-	3	1	91
De 65 y más años	85	21	26	1	2	3	32
Mujeres	863	467	170	1	3	7	215
Menores de 1 año	17	13	4	-	-	-	-
De 1 a 14 años	241	152	60	-	-	-	29
De 15 a 29 años	194	113	39	-	-	2	40
De 30 a 44 años	195	106	27	-	1	2	59
De 45 a 64 años	159	71	19	-	2	1	66
De 65 y más años	57	12	21	1	-	2	21

Fuente: INEI-Compendio Estadístico 2017

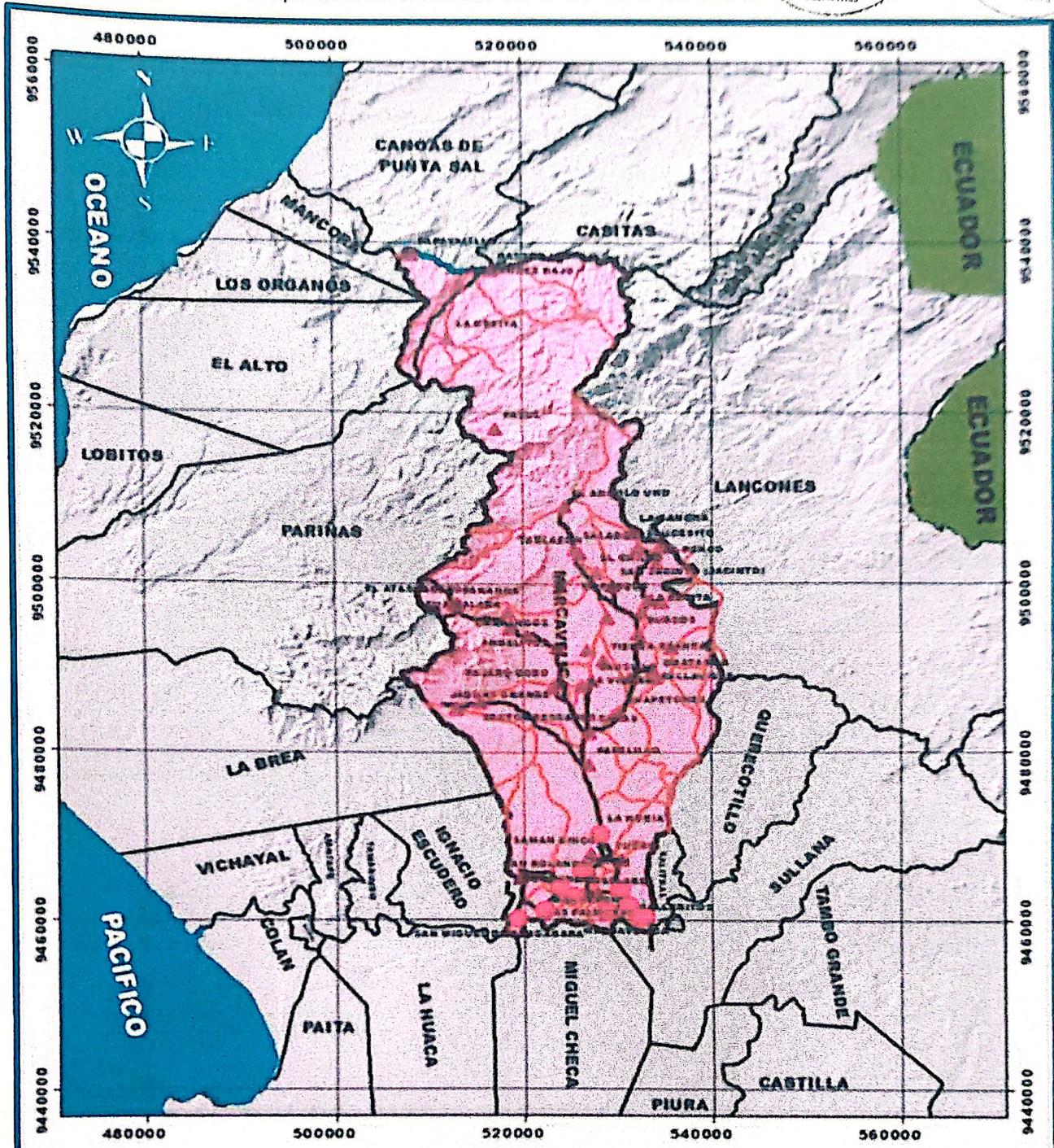
[Handwritten Signature]
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 RJ 027-2016-CENEPRED-01
 Reg. CIP N° 127648



Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 3: Mapa Establecimientos de salud en el Distrito de Marcavelica



118

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA E. DE SALUD

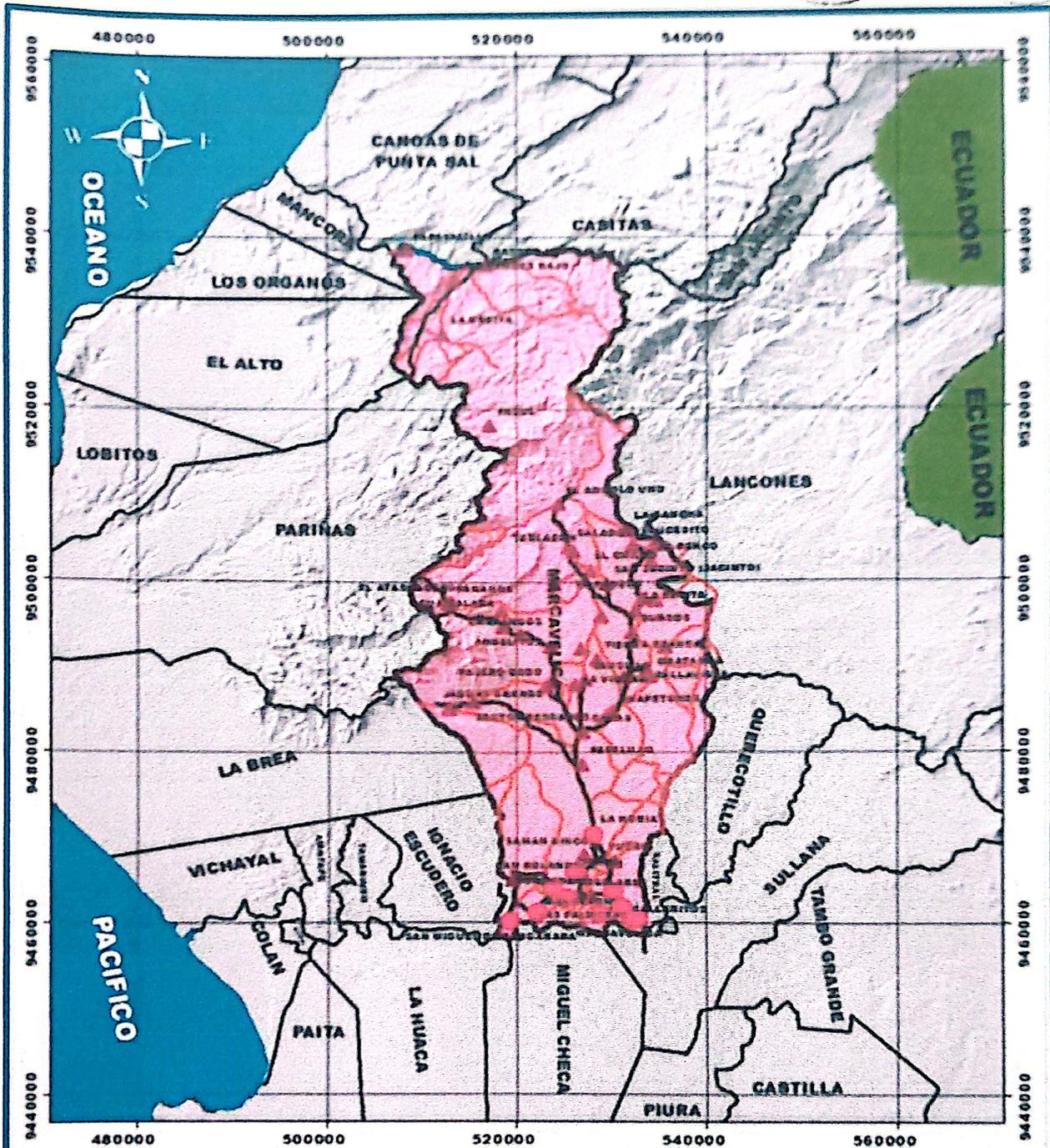
SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHP SIGRID
PROY: UTM ZONA 17		MAPA N°: 03

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- E. Salud
- RVD
- RVV
- Trocha

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

Mapa N° 3: Mapa Establecimientos de salud en el Distrito de Marcavelica



118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

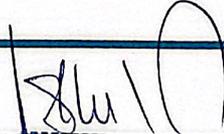
MAPA E. DE SALUD

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DISUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHP SIGRID
		MAPA N°: 03

LEYENDA

	D. Marcavelica		RVD
	C. Poblados		RVV
	E. Salud		Trocha

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

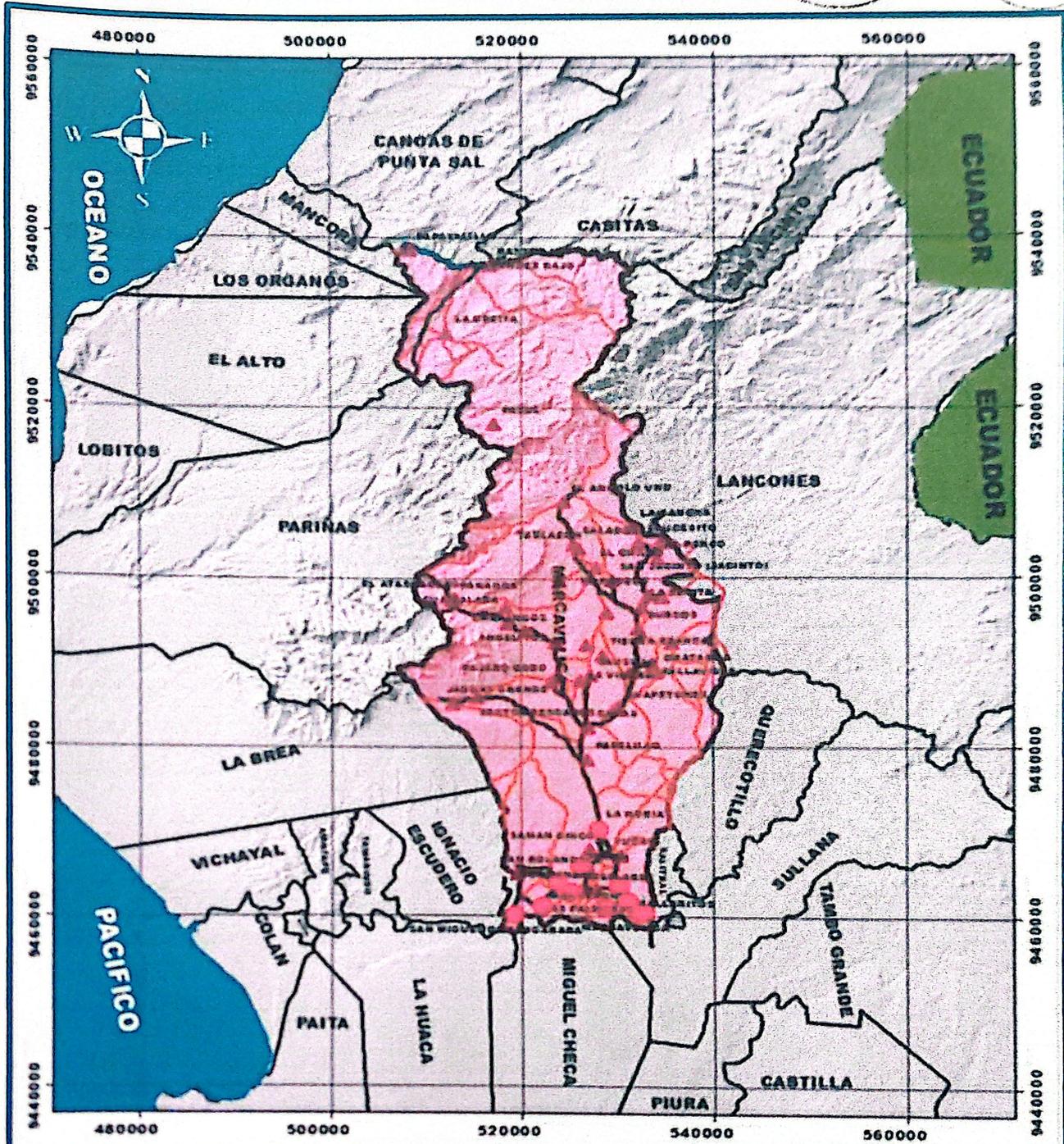

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRE
Reg CIP N° 127648



Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 3: Mapa Establecimientos de salud en el Distrito de Marcavelica



118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA E. DE SALUD

SUPERVISADO POR: ET-PPRD	DISEÑADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:200 000	FUENTE: SHP SIGRD
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 03

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- E. Salud
- RVD
- RVV
- Trocha

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRD

[Handwritten Signature]

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRE
Reg CIP N° 127648



1.3.3.5. Educación:

El distrito de Marcavelica cuenta con un total de 3 533 pobladores estudiantiles; de los cuales 1 851 son estudiantes hombre y 1 682 son estudiantes mujeres.

Cuentan con 181 docentes en el Distrito de Marcavelica.

117

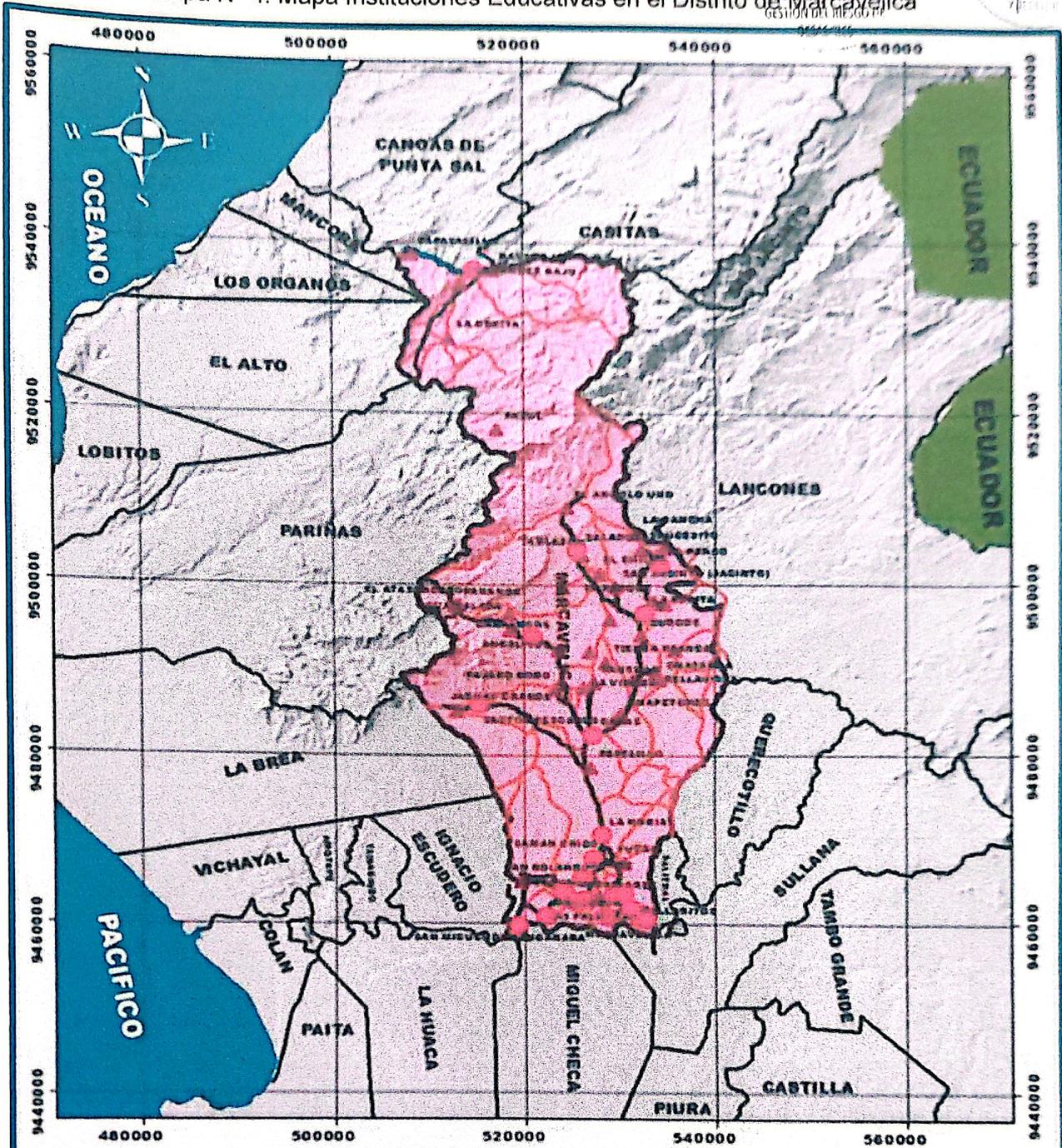
Cuadro 12: Instituciones Educativas en el Distrito de Marcavelica

Nombre	Nivel	Total, hombres	Total, Mujeres	Total, de Alumno	Total, de Docente
Divino Maestro	B0	5	7	12	2
Santa Teresa De Calcuta	B0	7	6	13	1
Crayolitas	A2	30	31	61	3
Ceba - Margarita Feria Añazco	D1	1	0	1	1
Mallaritos	B0	274	235	509	23
Marcavelica	E2	4	4	8	2
Star Kids School	A2	25	34	59	3
15266	B0	2	3	5	1
1136	A2	22	24	46	2
San Miguel De Tangarara	B0	75	78	153	7
135	A2	51	72	123	6
Happy Childrens School	A2	13	5	18	2
14852					
Micaela Zapata Nuñez	B0	144	114	258	14
Mi Mundo De Colores	A2	11	16	27	2
1500	A2	23	23	46	2
145 Nestor Batanero	A2	50	42	92	5
538 La Quinta	A2	44	35	79	4
14854 Jose Santos Chocano	B0	54	51	105	7
20508 San Francisco De Asis	B0	139	127	266	11
14847	B0	3	6	9	1
Centro De Formacion Profesional Binacional	T0	160	71	231	14
Rosa Cardo De Guarderas	B0	262	276	538	23
1597	A2	23	9	32	2
20528					
20510	B0	0	1	1	1
20529	B0	2	4	6	1
1135 Divino Niño Jesus	A2	10	9	19	1
507	A2	75	69	144	6
Ricardo Palma	B0	135	130	265	13
1598	A2	11	7	18	1
20507	B0	131	132	263	14
Francisco Bolognesi	B0	36	42	78	3
Talentos Del Futuro	A2	29	19	48	3

Fuente: SIGRID



Mapa N° 4: Mapa Instituciones Educativas en el Distrito de Marcavelica



116

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA I. EDUCATIVAS

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHP SIGRID
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 04

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- I. EDUCATIVAS
- RVD
- RVV
- Trocha

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/1
 Reg CIP N° 127648



1.3.4. Aspectos económicos

1.3.4.1. Población Económicamente Activa

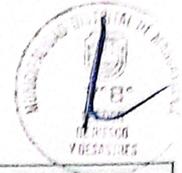
Marcavelica tiene una Población Económicamente Activa (PEA), que abarca a todas las personas que están en edad de aportar con su trabajo en la producción de bienes y servicios económicos, según sea su condición de ocupadas o no; la PEA distrital alcanza a 10 722 personas que representan el 49.73% de la población distrital.

Se tiene que la PEA ocupada en el distrito, es de 10 722 personas que representa el 49.73% del total de la PEA distrital; de este porcentaje 8 113 son varones y 2 609 son mujeres; mientras que la PEA desocupada representa menos del 5.6% de la población distrital. (Instituto Nacional de Estadística e Informática)

Cuadro 13: Población Económicamente Activa - PEA

Población censada de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de actividad económica					
Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de Edad (años)			
		14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 y mas
Distrito Marcavelica	21 561	7 296	6 500	5 505	2 260
Hombres	10 774	3 616	3 152	2 804	1 202
Mujeres	10 787	3 680	3 348	2 701	1 058
PEA	10 722	3 012	3 921	3 209	580
Hombres	8 113	2 191	2 914	2 504	504
Mujeres	2 609	821	1 007	705	76
Ocupada	10 121	2 763	3 724	3 072	562
Hombres	7 786	2 050	2 823	2 425	488
Mujeres	2 335	713	901	647	74
Desocupada	601	249	197	137	18
Hombres	327	141	91	79	16
Mujeres	274	108	106	58	2
No PEA	10 839	4 284	2 579	2 296	1 680
Hombres	2 661	1 425	238	300	698
Mujeres	8 178	2 859	2 341	1 996	982

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 INSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/1
 Reg. CIP N° 127648



114

Población censada de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de actividad económica

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de Edad (años)			
		14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 y mas
Urbana	20 249	6 860	6 112	5 159	2 118
Hombres	10 081	3 388	2 959	2 617	1 117
Mujeres	10 168	3 472	3 153	2 542	1 001
PEA	10 151	2 863	3 722	3 035	531
Hombres	7 583	2 057	2 733	2 337	456
Mujeres	2 568	806	989	698	75
Ocupada	9 580	2 624	3 531	2 909	516
Hombres	7 280	1 922	2 646	2 269	443
Mujeres	2 300	702	885	640	73
Desocupada	571	239	191	126	15
Hombres	303	135	87	68	13
Mujeres	268	104	104	58	2
No PEA	10 098	3 997	2 390	2 124	1 587
Hombres	2 498	1 331	226	280	661
Mujeres	7 600	2 666	2 164	1 844	926
Rural	1 312	436	388	346	142
Hombres	693	228	193	187	85
Mujeres	619	208	195	159	57
PEA	571	149	199	174	49
Hombres	530	134	181	167	48
Mujeres	41	15	18	7	1
Ocupada	541	139	193	163	46
Hombres	506	128	177	156	45
Mujeres	35	11	16	7	1
Desocupada	30	10	6	11	3
Hombres	24	6	4	11	3
Mujeres	6	4	2	-	-

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



113

Población censada de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de actividad económica

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de Edad (años)			
		14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 y mas
No PEA	741	287	189	172	93
Hombres	163	94	12	20	37
Mujeres	578	193	177	152	56

Fuente: INEI-Censo Nacional de Población y Vivienda 2017



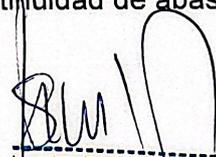
1.3.4.2. Servicios Básicos:

Agua potable

Según el Censo 2017, el 78% de viviendas del distrito de Marcavelica se abastece de agua por red pública en su domicilio, el 15% de la red pública fuera de su vivienda (dentro de su edificación) y el 7% de agua de pilón o de uso público. Por lo que la atención de los servicios básicos se encuentra en funcionamiento con una cobertura media, pero con una calidad ineficiente por la antigüedad de sus instalaciones y por la frecuencia del abastecimiento. Existen 02 modalidades de abastecimiento de agua: la de la entidad prestadora de servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima – EPS Grau S.A. y las juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS)

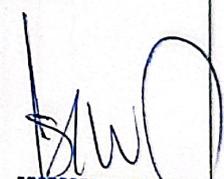
La EPS Grau, abastece de agua a la zona que se conoce como urbana, con cobertura hasta La Noria, sin embargo, es deficiente, Tangarará, Monterón, Mallares, La Golondrina tienen agua cada 10 a 15 días y Marcavelica y Mallaritos si bien la frecuencia es diaria, es restringida en horario, solo de 6:00 a.m. a 9:30 a.m.

El proyecto de la JASS, surge por un convenio con PRONASAR entre los años 2007 y 2008, donde fueron aportantes la Municipalidad y la población. Actualmente, existen 03 JASS: JASS del sector de Nueva Esperanza de Samán, JASS Samán Chico y la JASS de la Noria; de estas JASS se constituye la JASS Integral que se encarga de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua. El agua que disponen es de pozo, no potabilizada, sin embargo no tienen limitaciones en la continuidad de abastecimiento.


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado - RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg CIP N° 127648

Cuadro 14: Cobertura del Servicio de Agua

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Tipo de procedencia del Agua									
	Total	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Manantial u poquito	Río, acequia, lago, laguna	Otro 1/	
Distrito de Marcavelica										
Viviendas particulares	8 110	4 909	914	459	104	227	-	740	757	
Ocupantes presentes	29 429	18 209	3 356	1 758	344	705	-	2 611	2 446	
Casa independiente										
Viviendas particulares	8 089	4 893	912	459	104	225	-	740	756	
Ocupantes presentes	29 359	18 155	3 347	1 758	344	703	-	2 611	2 441	
Departamento en edificio										
Viviendas particulares	2	2	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	4	4	-	-	-	-	-	-	-	
Viviendas en quinta										
Viviendas particulares	3	2	1	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	12	8	4	-	-	-	-	-	-	
Vivienda en casa de Vecindad										
Viviendas particulares	11	11	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	39	39	-	-	-	-	-	-	-	
Chozo o cabaña										
Viviendas particulares	2	-	-	-	-	2	-	-	-	
Ocupantes presentes	2	-	-	-	-	2	-	-	-	


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RIITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPR-ED
 Reg. CIP N° 12784



112



Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Tipo de procedencia del Agua									
	Total	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Manantial u puquio	Rio, acequia, lago, laguna	Otro 1/	
Vivienda improvisada										
Viviendas particulares	3	1	1	-	-	-	-	-	1	
Ocupantes presentes	13	3	5	-	-	-	-	-	5	
URBANA										
Viviendas particulares	7 568	4 636	905	452	97	53	673	752		
Ocupantes presentes	27 631	17 246	3 330	1 745	319	185	2 372	2 434		
Casa independiente										
Viviendas particulares	7 549	4 620	903	452	97	53	673	751		
Ocupantes presentes	27 563	17 192	3 321	745	319	185	2 372	2 429		
Departamento en edificio										
Viviendas particulares	2	2	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	4	4	-	-	-	-	-	-	-	
Vivienda en quinta										
Viviendas particulares	3	2	1	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	12	8	4	-	-	-	-	-	-	
Vivienda en casa de vecindad										
Viviendas particulares	11	11	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	39	39	-	-	-	-	-	-	-	
Vivienda improvisada										
Viviendas particulares	3	1	1	-	-	-	-	-	1	
Ocupantes presentes	13	3	5	-	-	-	-	-	5	

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Tipo de procedencia del Agua									
	Total	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Piñón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Manantial u poquito	Río, acequia, lago, laguna	Otro 1/	
RURAL										
Viviendas particulares	542	273	9	7	7	174	67	5		
Ocupantes presentes	1 798	963	26	13	25	520	239	12		
Casa independiente										
Viviendas particulares	540	273	9	7	7	172	67	5		
Ocupantes presentes	1 796	963	26	13	25	518	239	12		
Choza o cabaña										
Viviendas particulares	2	-	-	-	-	2	-	-		
Ocupantes presentes	2	-	-	-	-	2	-	-		

Fuente: INEI 2017 / Elaborado: Equipo Técnico


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/2
 Reg. CIP N° 127648



Servicios higiénicos

El servicio se da en dos zonas independientes de acuerdo al relieve topográfico, y cubre a gran parte de la población. Este servicio es administrado por la misma entidad que presta el servicio de agua potable.

Según el último Censo del INEI (2017), solo el 32% de las viviendas de Marcavelica cuentan con servicio higiénico bajo el sistema de red pública de desagüe domiciliaria. El 68% está conformado por las viviendas que disponen de servicios higiénicos a través de la red pública de desagüe fuera de la vivienda, pozo séptico, letrina, pozo ciego, río, canal o campo abierto. De estas viviendas, la mayoría tiene pozo séptico con el 40% de ellas. La situación en la zona rural es más crítica, donde solo el 4% de viviendas cuenta con red pública de desagüe dentro de las viviendas

Cuadro 15: Cobertura de los Servicios Higiénicos

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Servicio Higiénico conectado a:										Otro 1/
	Total	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre			
Distrito de Marcavelica	8 110	2 624	313	496	607	2 219	61	1 542			248
Viviendas particulares	29 429	9 800	1 186	1 767	2 264	8 075	199	5 380			758
Casa independiente											
Viviendas particulares	8 089	2 608	313	496	606	2 219	61	1 540			246
Ocupantes presentes	29 359	9 745	1 186	1 767	2 259	8 075	199	5 372			756
Departamento en edificio											
Viviendas particulares	2	2	-	-	-	-	-	-			-
Ocupantes presentes	4	4	-	-	-	-	-	-			-
Vivienda en quinta											
Viviendas particulares	3	3	-	-	-	-	-	-			-
Ocupantes presentes	12	12	-	-	-	-	-	-			-
Vivienda en casa de vecindad											

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



Servicio Higiénico conectado a:

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Servicio Higiénico conectado a:									
	Total	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Rio, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro 1/	
Viviendas particulares	11	11	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	39	39	-	-	-	-	-	-	-	
Choza o cabaña										
Viviendas particulares	2	-	-	-	-	-	-	2	2	
Ocupantes presentes	2	-	-	-	-	-	-	2	2	
Vivienda improvisada										
Viviendas particulares	3	-	-	-	1	-	-	2	-	
Ocupantes presentes	13	-	-	-	5	-	-	8	-	
URBANA										
Viviendas particulares	7 568	2 602	284	442	482	2 110	60	1 351	237	
Ocupantes presentes	27 631	9 729	1 070	1 583	1 802	7 724	196	4 804	723	
Casa independiente										
Viviendas particulares	7 549	2 586	284	442	481	2 110	60	1 349	237	
Ocupantes presentes	27 563	9 674	1 070	1 583	1 797	7 724	196	4 796	723	
Departamento en edificio										
Viviendas particulares	2	2	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	4	4	-	-	-	-	-	-	-	
Vivienda en quinta										
Viviendas particulares	3	3	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	12	12	-	-	-	-	-	-	-	
Vivienda en casa de vejez										
Viviendas particulares	11	11	-	-	-	-	-	-	-	
Ocupantes presentes	39	39	-	-	-	-	-	-	-	



108

Servicio Higiénico conectado a:

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Servicio Higiénico conectado a:							Otro 1/	
	Total	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar		Campo abierto o al aire libre
Vivienda improvisada									
Viviendas particulares	3	-	-	-	1	-	-	2	-
Ocupantes presentes	13	-	-	-	5	-	-	8	-
RURAL									
Viviendas particulares	542	22	29	54	125	109	1	191	11
Ocupantes presentes	1 798	71	116	184	462	351	3	576	35
Casa independiente									
Viviendas particulares	540	22	29	54	125	109	1	191	9
Ocupantes presentes	1 796	71	116	184	462	351	3	576	33
Choza o cabaña									
Viviendas particulares	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Ocupantes presentes	2	-	-	-	-	-	-	-	2

Fuente: INEI 2017 / Elaborado: Equipo Técnico



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temtorales
R J 027-2016-CENEPRED/L
Reg. CIP N° 127648





106

Servicio de energía eléctrica

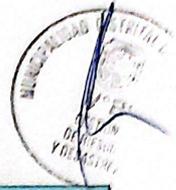
En el distrito de Marcavelica, el 62.4% cuenta con energía eléctrica, se tiene programado la ampliación de redes de distribución en el Departamento de Piura que comprende la electrificación de localidades de la provincia de Sullana, Morropón, Piura, Sullana, Sechura y Talara, en los distritos Bernal, Canchaque, Castilla, Chalaco, Chulucanas, Cura Morí, El Carmen de la Frontera, El Tallan, Sullana, Huarmaca, La Arena, La Brea, la Unión, Lalaquiz, Lancones, Las Lomas, Los Organos, Marcavelica, Morropón, Piura, Marcavelicas, San Miguel del Faique, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Marcavelica, Marcavelicillo, Sullana Tambo Grande y Yamango cuyo monto es de inversión de S/. 44 348 320.00, con 357 localidades a electrificarse con una población de 28 067 habitantes. El Proyecto a cargo de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas estudios definitivos en elaboración



Cuadro 16: Clientes del Suministro de Energía Eléctrica

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Dispone de alumbrado eléctrico por red pública		
	Total	Sí	No
Distrito de Marcavelica			
Viviendas particulares	8 110	6 953	1 157
Ocupantes presentes	29 429	25 813	3 616
Casa independiente			
Viviendas particulares	8 089	6 935	1 154
Ocupantes presentes	29 359	25 746	3 613
Departamento en edificio			
Viviendas particulares	2	2	-
Ocupantes presentes	4	4	-
Vivienda en quinta			
Viviendas particulares	3	3	-
Ocupantes presentes	12	12	-
Vivienda en casa de vecindad			
Viviendas particulares	11	10	1
Ocupantes presentes	39	38	1
Choza o cabaña			
Viviendas particulares	2	-	2
Ocupantes presentes	2	-	2
Vivienda improvisada			
Viviendas particulares	3	3	-
Ocupantes presentes	13	13	-

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RIITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temorales;
R J-027-2016-CENEPRED/L
Reg CIP N° 127648



105

Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	Dispone de alumbrado eléctrico por red pública		
	Total	Sí	No
URBANA			
Viviendas particulares	7 568	6 601	967
Ocupantes presentes	27 631	24 559	3 072
Casa independiente			
Viviendas particulares	7 549	6 583	966
Ocupantes presentes	27 563	24 492	3 071
Departamento en edificio			
Viviendas particulares	2	2	-
Ocupantes presentes	4	4	-
Vivienda en quinta			
Viviendas particulares	3	3	-
Ocupantes presentes	12	12	-
Vivienda en casa de vecindad			
Viviendas particulares	11	10	1
Ocupantes presentes	39	38	1
Vivienda improvisada			
Viviendas particulares	3	3	-
Ocupantes presentes	13	13	-
RURAL			
Viviendas particulares	542	352	190
Ocupantes presentes	1 798	1 254	544
Casa independiente			
Viviendas particulares	540	352	188
Ocupantes presentes	1 796	1 254	542
Choza o cabaña			
Viviendas particulares	2	-	2
Ocupantes presentes	2	-	2

Fuente: INEI 2017 / Elaborado: Equipo Técnico

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



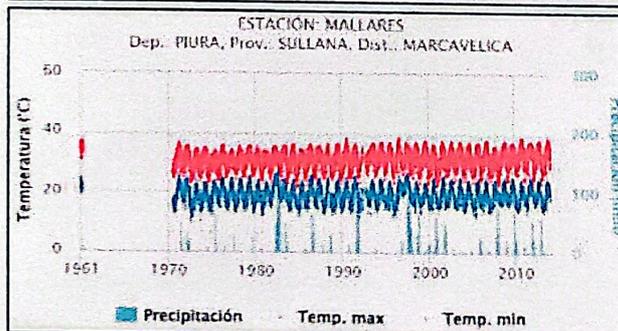
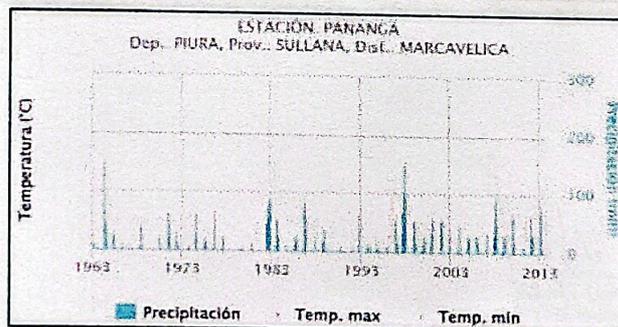
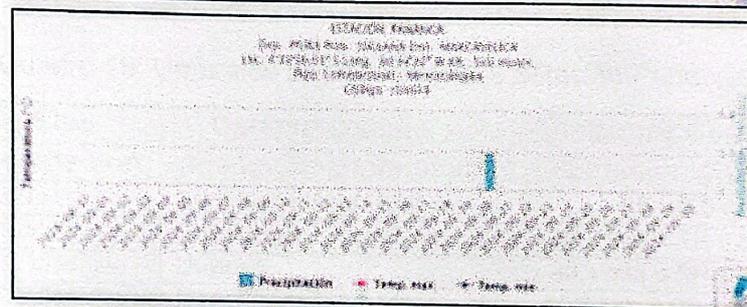
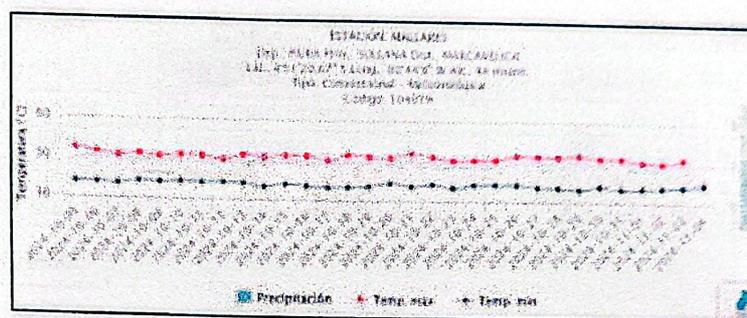
104

1.3.5. Aspecto Físico

1.3.5.1. Clima

Para determinar las condiciones climáticas del área de estudio, se han tomado los datos referenciales de la web del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) pertenecientes a las siguientes estaciones meteorológicas: Mallares (Latitud: 04° 51' 21" S, Longitud: 80° 44' 8" W, cota 44 m.s.n.m.) y Pananga (Latitud: 04° 33' 33" S, Longitud: 80° 15' 15" W, cota 1 971 m.s.n.m.) que se localizan en el distrito de Marcavelica.

Gráfico N° 4: Datos Meteorológicos de las estaciones Mallares y Pananga



[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127644

Fuente: SENAMHI



Umbrales y Precipitaciones Absolutas (SENAMHI)

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú a través de la Nota Técnica N° 001-SENAMHI-DGM-2014 presenta la ESTIMACIÓN DE UMBRALES DE PRECIPITACIONES EXTREMAS PARA LA EMISION DE AVISOS METEREOLÓGICOS en un periodo base de 1964 a 2014, autor de la investigación Luis Alfaro Lozano

103

En el Distrito de Marcavelica se consideran en el cálculo de umbrales las estaciones meteorológicas de Mallares y Pananga. Los umbrales de lluvia descritos en la nota técnica se muestran en los siguientes cuadros.

Cuadro 17: Umbrales de Precipitación, estación Mallares

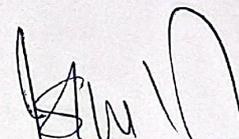
Umbrales de Precipitación	Caracterización de Lluvias Extremas	Umbrales Calculados Estación Mallares
MRR/día >99p	Extremadamente Lluvioso	RR > 80.7 mm
95p <RR/día ≤ 99p	Muy Lluvioso	38.7 mm < RR ≤ 80.7 mm
90p <RR/día ≤ 95p	Lluvioso	20.0 mm < RR ≤ 38.7 mm
75p <RR/día ≤ 90p	Moderadamente Lluvioso	5.5 mm < RR ≤ 20.0 mm

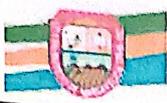
Fuente: SENAMHI

Cuadro 18: Umbrales de Precipitación, estación Pananga

Umbrales de Precipitación	Caracterización de Lluvias Extremas	Umbrales Calculados Estación Mallares
RR/día >99p	Extremadamente Lluvioso	RR > 85.5 mm
95p <RR/día ≤ 99p	Muy Lluvioso	57.2 mm < RR ≤ 85.5 mm
90p <RR/día ≤ 95p	Lluvioso	43.1 mm < RR ≤ 57.2 mm
75p <RR/día ≤ 90p	Moderadamente Lluvioso	20.6 mm < RR ≤ 413.1 mm

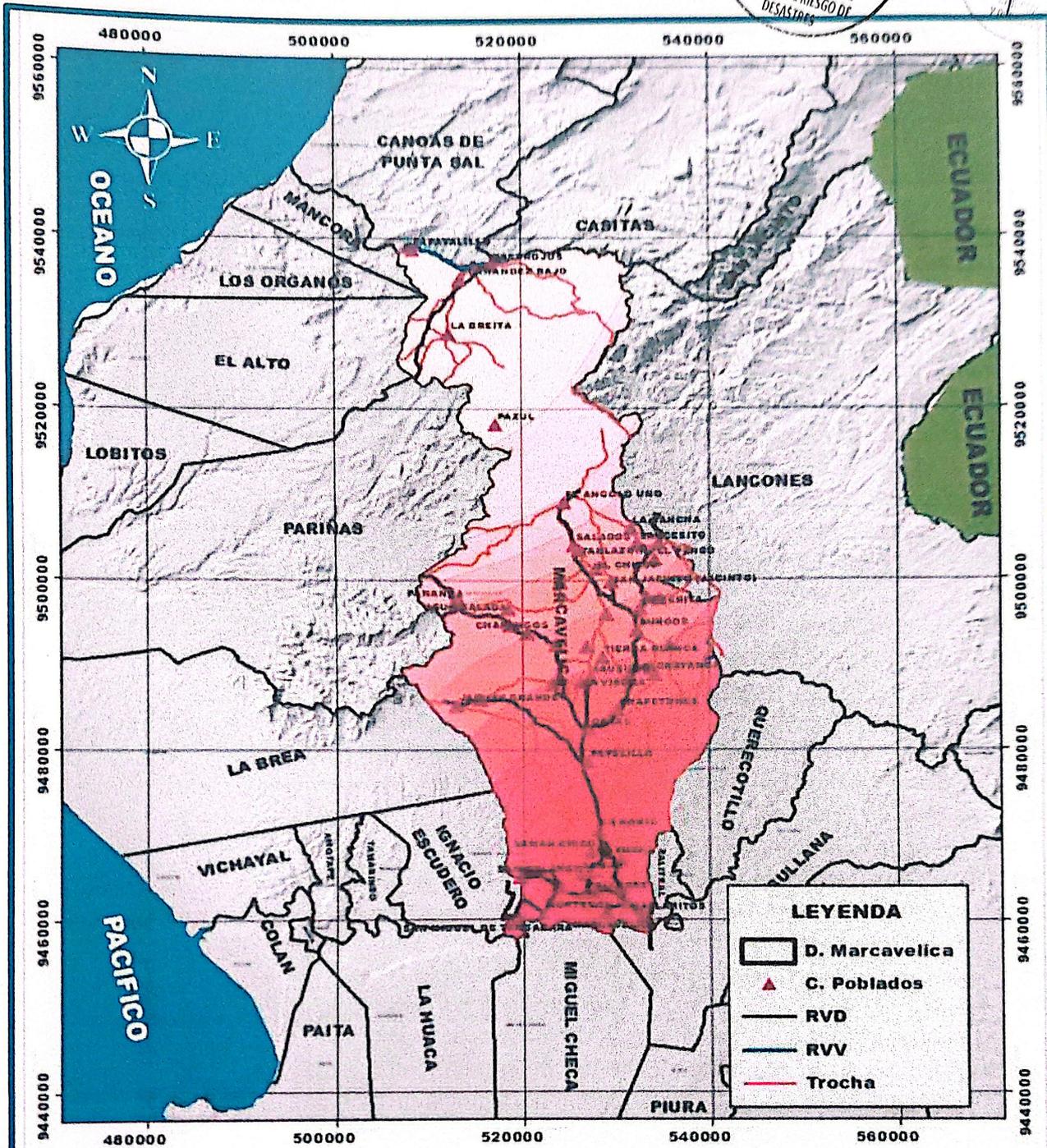
Fuente: SENAMHI


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg. CIP N° 127648



Mapa N° 5: Mapa Isoyetas – Marcavelica

102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA DE ISOYETAS

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: E. Propia
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 05

LEYENDA

120 - 130 mm	160 - 170 mm
130 - 140 mm	170 - 180 mm
140 - 145 mm	180 - 190 mm
145 - 150 mm	190 - 200 mm
150 - 160 mm	200 - 215 mm

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/
 Reg CIP N° 127648



1.3.5.2. Hidrografía

Los ríos de la región forman cuencas menores que a su vez forman parte de las grandes cuencas hidrográficas del pacífico (ríos Zarumilla, Tumbes, Chira y Piura) y del Amazonas (rio Sullana).

En la cuenda del Pacifico, el rio Zarumilla es de cauce irregular, haciéndose mayor en época de lluvias por lo que no es navegable; el rio Tumbes es el de mayor caudal en la región, siendo navegable en pequeñas embarcaciones; su descarga media anual aproximada es de 220 000 m³/seg. Sin embargo, en crecientes extraordinarias asociadas al evento de El Niño ha llegado hasta 4 000 000 de m³/seg.; en su desembocadura en el mar forma un delta donde existe abundante vegetación de manglares y que es cruzado por canales marinos llamados "esteros".

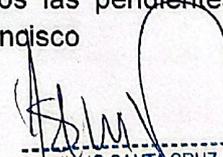
101

El rio Chira está formado por la confluencia de los ríos Catamayo y Macará; en su recorrido por el departamento de Piura, cerca a la ciudad de Sullana se ha construido la represa de Poechos, para irrigar aproximadamente 10000Has. De tierras de cultivo en el Bajo Chira y el Bajo Piura; el rio Quiroz, su principal afluente, ha sido canalizado hasta el reservorio de San Lorenzo para irrigar aproximadamente 25 000Has. En el valle del rio Piura. El rio Chira desemboca en el mar al norte del puerto de Paita, formando un delta que en otras épocas tuvo vegetación de manglares. El rio Piura nace de la confluencia de los ríos Canchaque y Bigote; su cauce estacionario, registrándose mayor volumen en época de lluvias, en que llega a desembocar en el mar en la bahía de Sechura después de atravesar los desiertos costeros formando oasis. El único rio en la región que forma parte de la cuenca del Amazonas es el rio Sullana, que se origina en la laguna de Shimbe, y que recorre el sur este del departamento de Piura hasta llegar al departamento de Cajamarca donde se une con el rio Chotano para formar el Chamaya que finalmente desemboca en el Marañón. Su caudal es estacionario debido al problema de deforestación en su cuenca superior

- **Quebradas y/o Escorrentías**

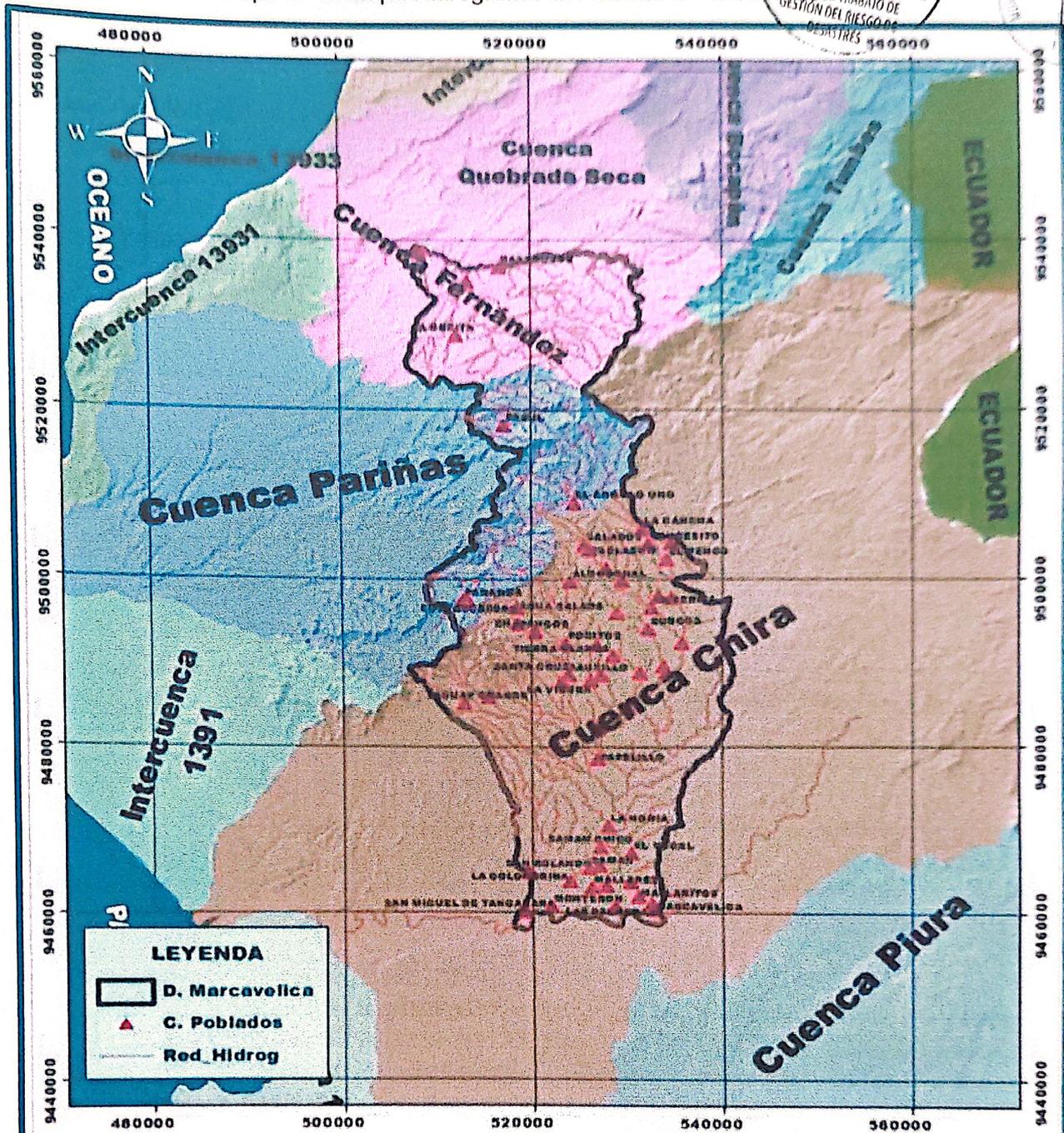
Las numerosas quebradas que atraviesan el distrito pertenecen a la cuenca del Chira, el efímero caudal del rio es reanimado gracias a los aportes de la irrigación que alimentan la quebrada Samán, la que a su vez proporciona gran parte del caudal que el rio muestra a su paso por Marcavelica.

El régimen de la mayor parte de las quebradas es torrencial. Las pendientes medias de los recursos altos de las quebradas oscilan entre 10% y 25%, mientras que en los cursos bajos las pendientes son inferiores al 3%. La quebrada Samán – San Francisco


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648



Mapa N° 6: Mapa Hidrográfico del Distrito de Marcavelica



100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA CUENCAS HIDROGRAFICAS

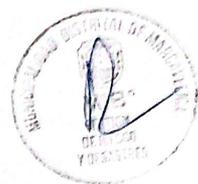
SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE CEN EPS PERU
MAPA N°: 06		

LEYENDA

C. Hidrográfica	Cuenca Quebrada Seca
NOMBRE	Cuenca Tumbes
Cuenca Bocopán	Intercuenca 1379
Cuenca Chira	Intercuenca 1391
Cuenca Fernández	Intercuenca 1393
Cuenca Pariñas	Intercuenca 1393
Cuenca Piura	Intercuenca 1393

Fuente: SIGRID -ET/PPRRD

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



1.3.5.3. Geología Local

Formación Chira (Pe-chi):

Esta unidad geológica está conformada por lutitas con presencia de bentonita que se encuentran intercaladas con areniscas y conglomerados. Esta unidad geológica constituye el substrato rocoso del área de estudio y se encuentra aflorando a los alrededores de la plaza principal del C.P. La Golondrina, aproximadamente a 340 m.

99

Depósito aluvial antiguo (Qh-al1):

Esta unidad geológica está conformada por materiales heterogéneos (Gravas subredondeadas, arenas y limos) que han sido transportados y depositados por antiguos cauces de quebradas. Sobre esta unidad geológica se ubican en mayor proporción las viviendas del C.P. La Golondrina.

Depósito fluvio - aluvial (Qh-fal):

Están constituidos por materiales heterogéneos, tales como arenas con presencia de clastos subredondeados y capas de limos que se encuentran en ambos márgenes de los ríos.

Cabe mencionar que, sobre estos tipos de depósitos se asienta el valle del Chira y se desarrollan actividades agrícolas, esta unidad geológica han sido reconocidas aproximadamente a 340 m al noroeste y 540 m al sureste de la plaza principal del C.P. La Golondrina.

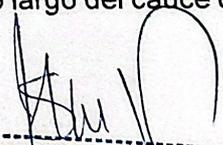
Depósito aluvial reciente (Qh-al2):

Esta unidad geológica está conformada por materiales heterogéneos (arenas, limos y gravas en menor proporción) dispuestos sobre quebradas por tanto se presentan inconsolidados y se encuentran en los extremos este, oeste y sur aproximadamente a 180 m y al SE a 720 m del área de estudio.

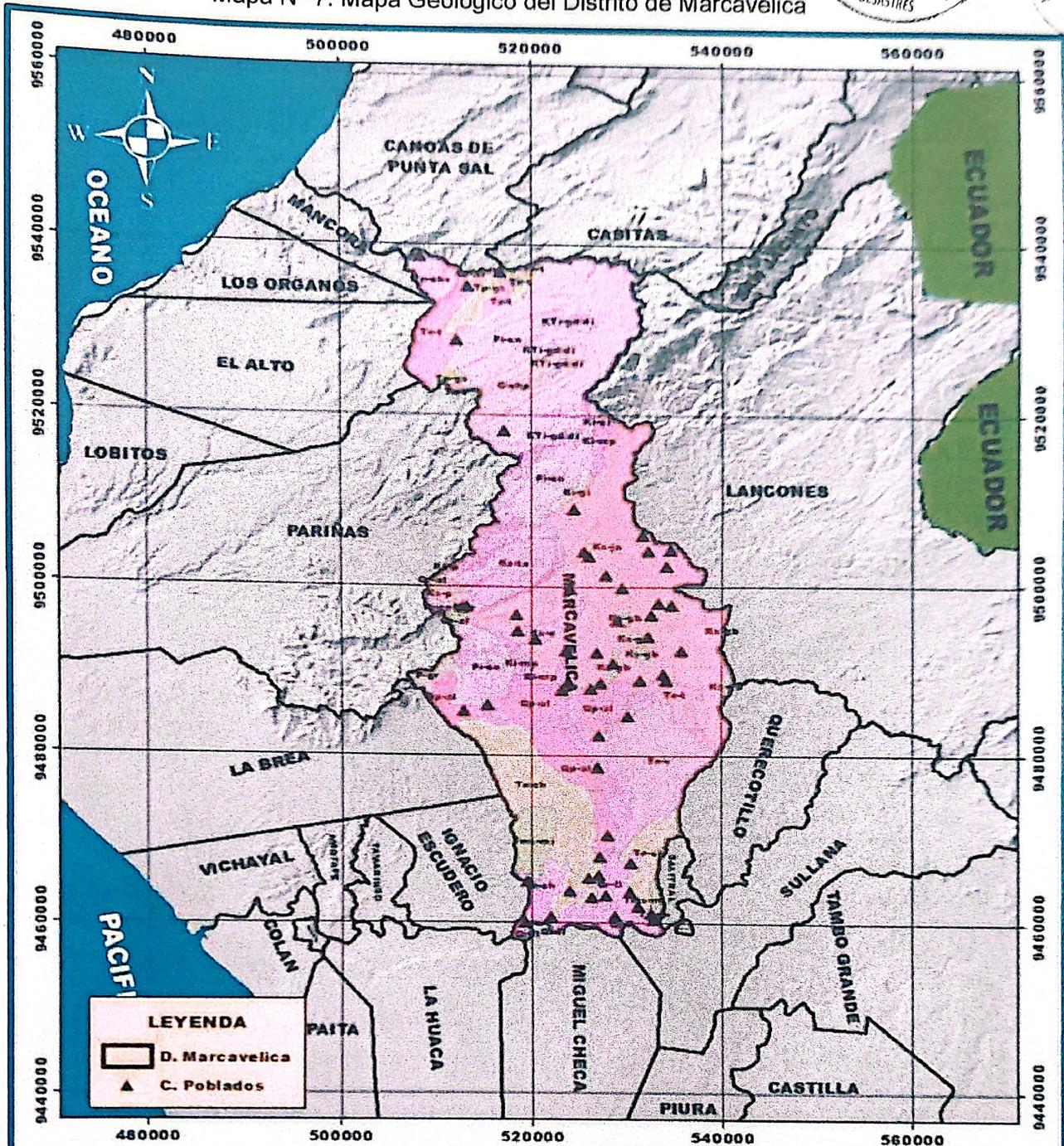
Depósito fluvial (Qh-fl):

Materiales resultantes de la meteorización y/o erosión, traslado y deposición de rocas preexistentes, transportados por una corriente fluvial permanente, encontrándose depositados en el cauce de los lechos de los ríos y canales existentes en el área estudiada.

Esta unidad geológica está conformada por arenas de granulometría media a gruesa, presentan plasticidad baja y se encuentran a lo largo del cauce del río Chira.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/J
Reg CIP N° 127648

Mapa N° 7: Mapa Geológico del Distrito de Marcavelica




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA GEOLOGICO

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE DEO GPS PERU
MAPA N°: 07		

LEYENDA

- Agua Continental
- Deposito Fluvial
- Deposito antiguo aluvial
- Deposito aluvial reciente
- Formacion Cerro Negro
- Formacion Chalcas de Paña
- Formacion Chira
- Formacion Chira-Verdon
- Formacion Encuentra
- Formacion Giganta
- Formacion Johnny Negro
- Formacion Mearar
- Formacion Nueva Pananga
- Formacion Puzal
- Formacion Salapa
- Formacion Tablamet
- Formacion Talara
- Formacion Verdon
- Galera
- Intrusivos Peridotitas
- ROCA INTUJIVA
- Zona Urbana
- Zona Urbana e Industrial

98

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD



1.3.5.4. Geomorfología

La geomorfología estudia las diferentes formas del relieve de la superficie terrestre (geoformas) y los procesos que las generan. A continuación, se describen las unidades geomorfológicas identificadas: 97

Cauce aluvial:

Comprende las quebradas situadas en las inmediaciones del C.P. La Golondrina son de cauce temporal (se activan durante los meses de diciembre a abril) y evacuan las aguas pluviales hacia el río Chira

Terraza fluvio – aluvial

Esta unidad geomorfológica ha sido identificada en las inmediaciones de la zona agrícola del C.P. La Golondrina que se ubica aproximadamente en un desnivel topográfico inferior de 3 m respecto a las viviendas de dicho centro poblado.

Depresión aluvial:

Esta unidad geomorfológica en el C.P. La Golondrina presenta desniveles topográficos de hasta 4.0 m inferior a la terraza aluvial donde se ubican las viviendas del poblado, constituyen zonas en las cuales se acumula agua y por tanto son susceptibles a inundaciones pluviales durante el periodo de lluvias intensas.

Terraza aluvial:

Sobre esta unidad geomorfológica se ubica la mayor parte de las viviendas del C.P. La Golondrina.

Loma:

Unidad geomorfológica constituida por superficies elevadas de forma alargada con pendiente superior a los 15° de inclinación. Esta unidad se ubica a los alrededores del C.P. La Golondrina.

Abanico de piedemonte

Es una forma del relieve deposicional originado en la base o pie de un frente montañoso, asociada a la descarga de sedimentos de un curso de agua (río o quebrada), drena desde un área topográficamente elevada a un área baja y plana adyacente.

Montaña en roca metamórficas

Corresponde a las cadenas montañosas en donde procesos denudativos (fluvio-erosionales, glacial y glacio-fluvial) afectaron rocas metamórficas, estas montañas son antiguas y se hallan expuestas cerca al área.

Vertiente o piedemonte aluvial

Es una planicie inclinada a ligeramente inclinadas y extendidas, posicionadas al pie de estribaciones andinas o los sistemas montañosos, formadas por la acumulación de sedimentos acarreados por corrientes de agua estacionales,



que pueden formar abanicos debido al movimiento lateral del curso de los ríos o quebradas que los originan; las pendientes de estos depósitos son suaves a moderadas (1° - 15°). Estos abanicos están constituidos por material inconsolidado, consistente en grava mezclados con finos de limo y arena, es muy poroso, el material se encuentra distribuido caóticamente.

96

Montaña en roca intrusiva

Está conformando por laderas de topografía abrupta, con pendientes mayores a 45° y elevaciones que alcanzan los 4600 msnm. Los cuerpos ígneos intrusivos se encuentran constituidos por granodiorita.

Montaña en roca sedimentaria

Estas geoformas, litológicamente están formadas por rocas sedimentarias tipo limoarcillitas y areniscas

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg CIP Nº 127648

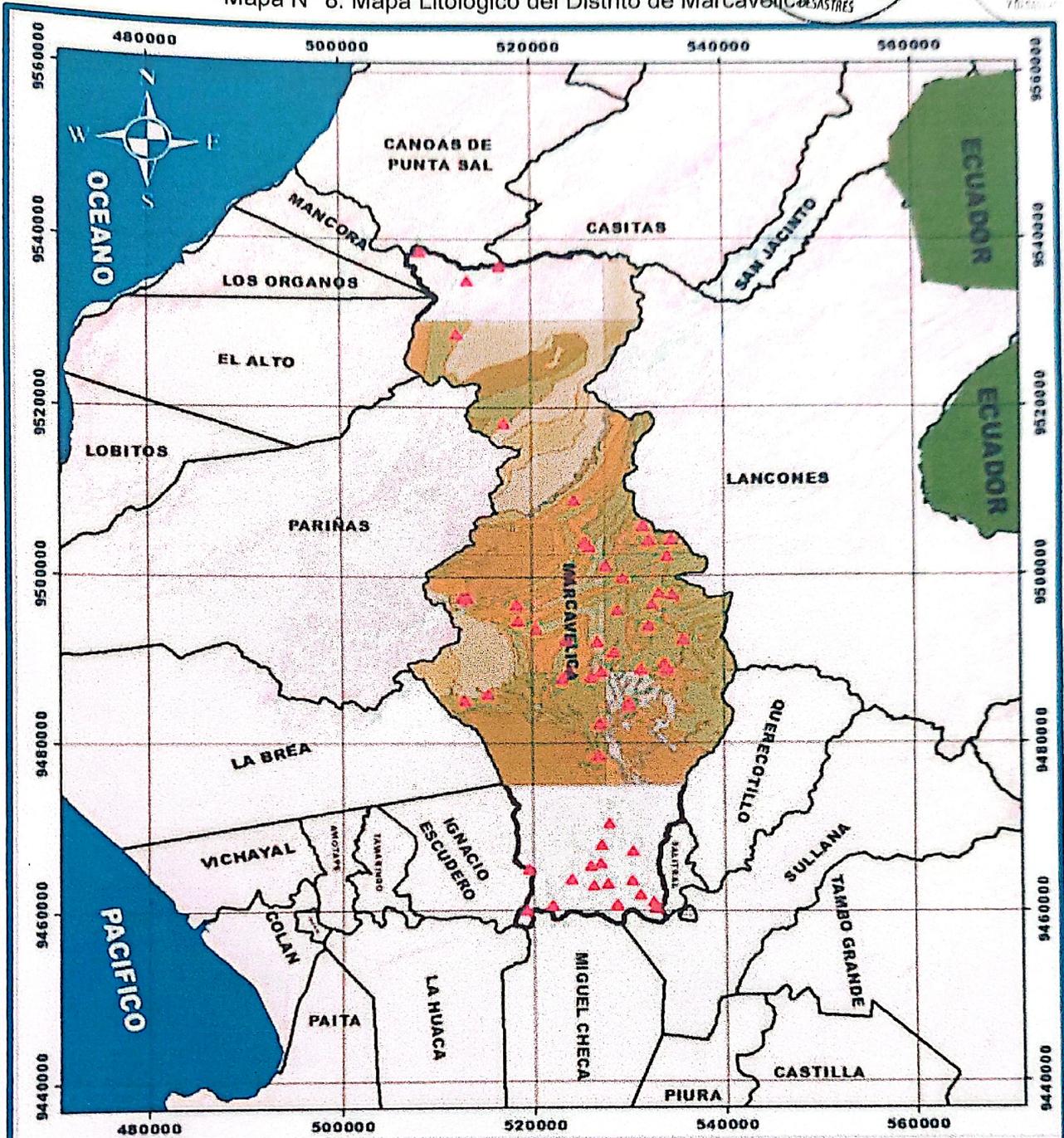


Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 8: Mapa Litológico del Distrito de Marcavelica

95



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA LITOLOGICO

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: DIAPHILE INCDVET
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 08

LEYENDA

Arceles	Cuarcita
Arneses	Esquisto micáceo
Arneses oxidados	Gabro
Blanco	Grande
Caliza	Granulada
Caliza bituminosa	Grava
Caliza conchifera	Lapilli
Conglomerado	Lutita

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 RSE Especializado-RITSE-00501
 Evaluador de Riesgos Terrestres
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648

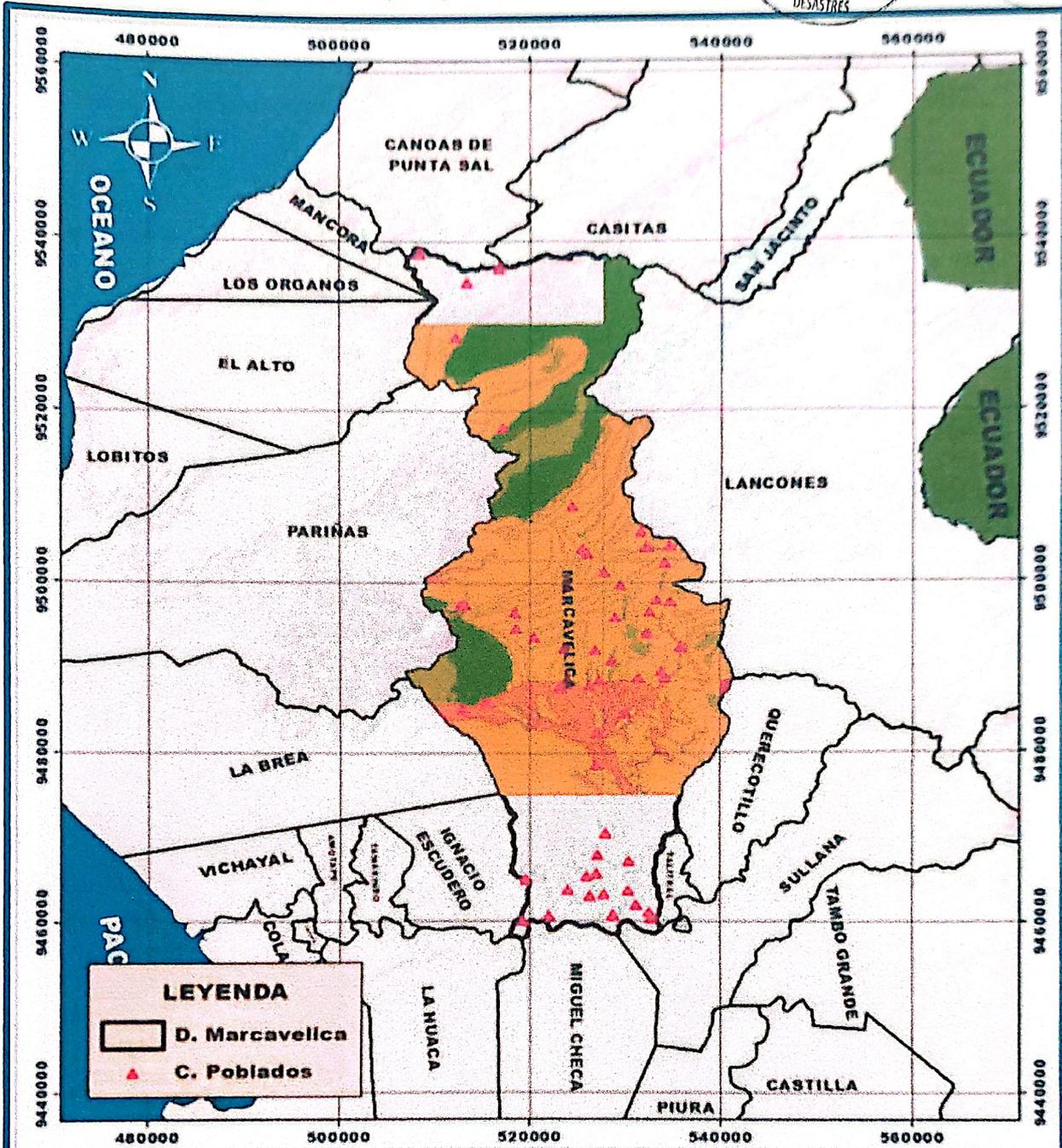


Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 9: Mapa Tipo Unidad del Distrito de Marcavelica

94



LEYENDA

- D. Marcavelica
- C. Poblados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA TIPO UNIDAD

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE/ MAPA N°: WGS84 09

LEYENDA

- Metasedimentaria
- Plutónica
- Sedimentaria
- Sedimento
- Volcanosedimentaria

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPREDU
Reg CIP N° 127648

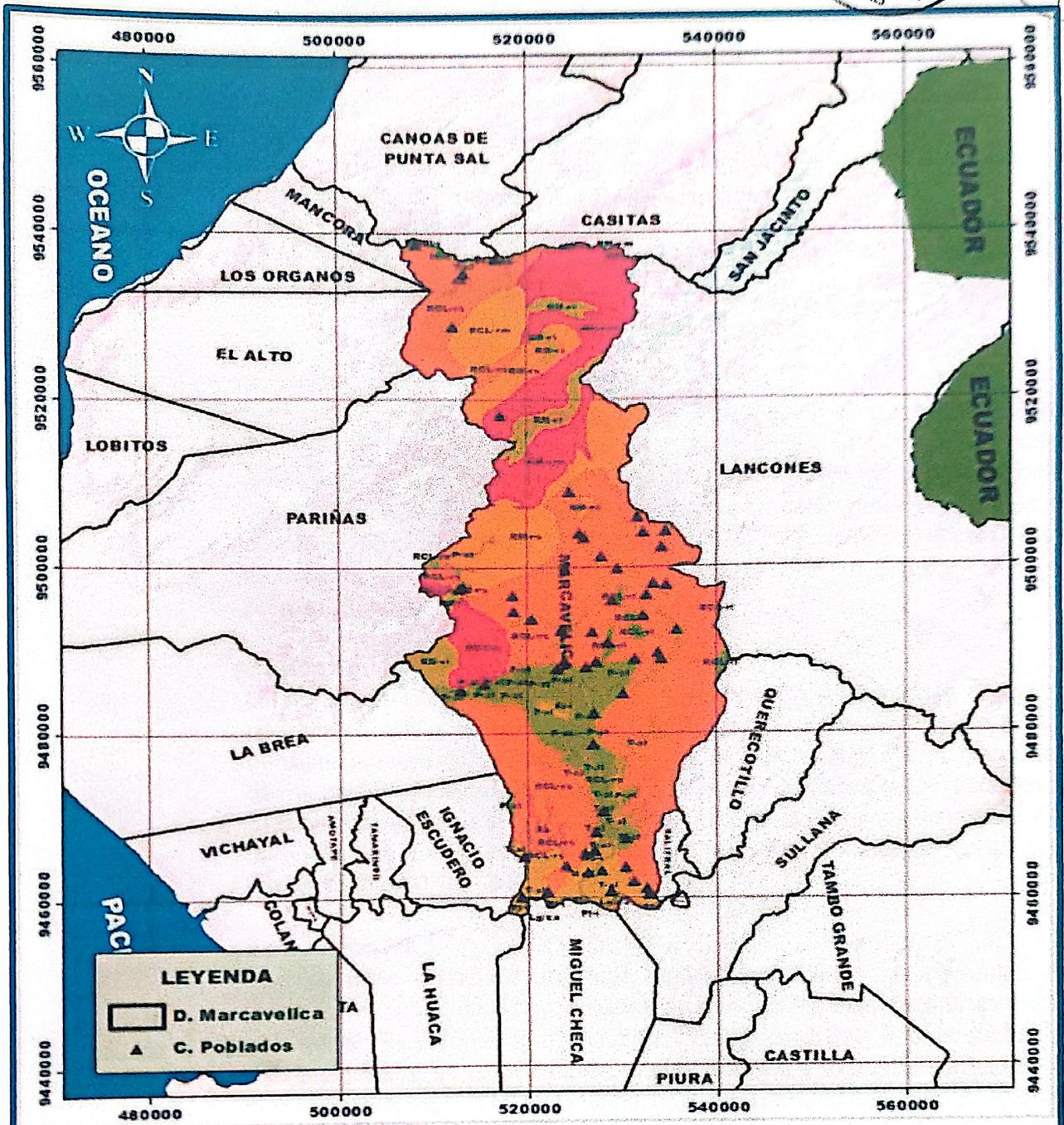


Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 10: Mapa Geomorfológico del Distrito de Marcavelica

93



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA GEOMORFOLOGICO

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2014
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE INCDISET
		MAPA N°: 10

LEYENDA

GEOMORFOLOGIA

- Aluviones de piedemonte
- Colinas y lomadas en roca estratificada
- Colinas y lomadas en roca metamórfica
- Colinas y lomadas en roca sedimentaria
- Lagunas y pantanos de agua
- Llanuras o planicies inundables
- Montes de arena
- Montañas en roca ígnea
- Montañas en roca metamórfica
- Montañas en roca sedimentaria
- Montes rocosos
- Torres aluviales
- Verticales a piedemonte aluvio-torresales

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRD/J
 Reg. CIP N° 127648



92

1.3.5.5. Tipo de Suelo

A continuación, se describen los diferentes tipos de suelos según la clasificación de suelos SUCS:

Suelos tipo SC

Arenas arcillosas, con contenido de humedad media 9.3% por lo cual se considera que su capacidad de retención (permeabilidad) es media, son suelos semicompactos y densidad máxima de 1.945 gr/cm³, presentan índice plástico de 12%. Este tipo de suelos ha sido identificado en la calicata CG-3 que se ubica aproximadamente a 340 m al sureste de la plaza principal del C.P. La Golondrina hasta una profundidad de 0.30 – 1.80 m.

Suelos tipo CL

Arcillas inorgánicas de plasticidad baja a media, con contenido de humedad de 11.9% y 11.9%, constituyen suelos de compacidad baja, presentan índice plástico de 23% y 18% y densidad máxima de 1.778 gr/cm³ y 1.775 gr/cm³. Este tipo de suelos ha sido identificado en las calicatas CG-1 y CG-2 que se ubican a 180 m al norte y 290 m al suroeste de la plaza principal del C.P. La Golondrina, hasta una profundidad de 0.00 – 2.00 m y 0.20 – 2.20 m respectivamente.

Suelos tipo MH

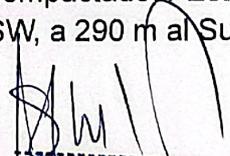
Limos inorgánicos de alta plasticidad el contenido de humedad de 6.8%, constituyen suelos de compacidad baja, presenta índice plástico de 32% y densidad máxima de 1.776 gr/cm³, por lo cual se considera que su capacidad de retención (permeabilidad) es baja, son suelos semicompactos a sueltos. Este tipo de suelos ha sido identificado en la calicata CG-4 que se ubica a 430 m al sureste de la plaza principal del C.P. La Golondrina, hasta una profundidad de 0.10 – 2.60 m.

Suelos tipo ML

Corresponden a limos inorgánicos de baja plasticidad con contenido de humedad de 6.5%, constituyen suelos de compacidad baja, presentan índice plástico de 8% y densidad máxima de 1.767 gr/cm³. Este tipo de suelos ha sido identificado en la calicata CG-5 que se ubica a 770 m al sureste de la plaza principal del C.P. La Golondrina, hasta una profundidad de 0.00 – 2.10m.

Suelos de origen antrópico

Están conformados por materiales heterogéneos (desmonte, rellenos, residuos y basura) los cuales no se encuentran compactados. Estos suelos han sido identificados a 170 m al SW, a 230 m al SW, a 290 m al Sur y 170 m al SE de la plaza del C.P. La Golondrina.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado - RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territorial
R.J. 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



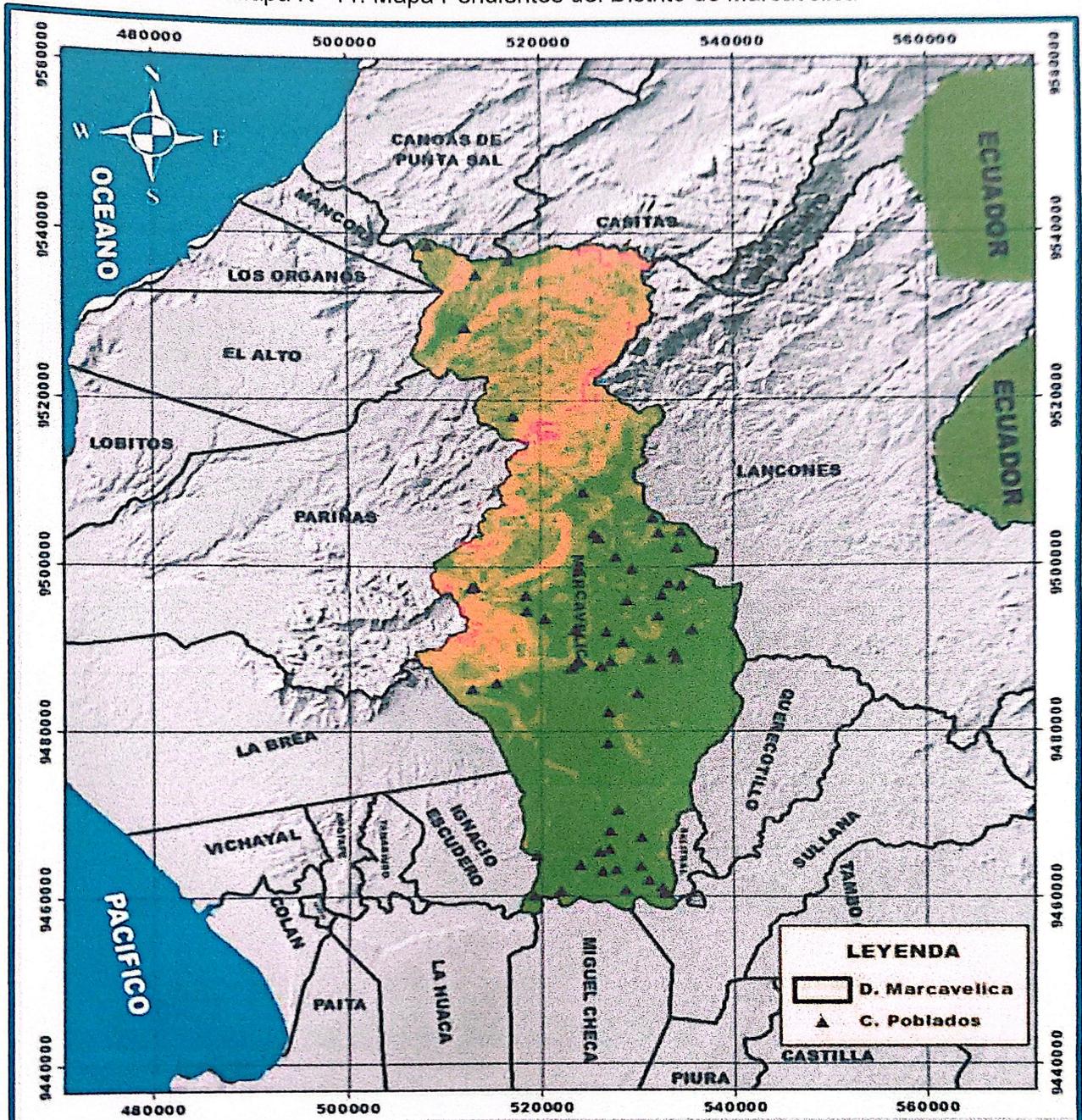
Municipalidad Distrital de Marcavelica



1.3.5.6. Pendientes y Altimetrías

Mapa N° 11: Mapa Pendientes del Distrito de Marcavelica

91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA PENDIENTES

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SIP REGIONAL
MAPA N°: 11		

LEYENDA

00-02°	08-12°
02-04°	12-15°
04-06°	15-20°
06-08°	>20°

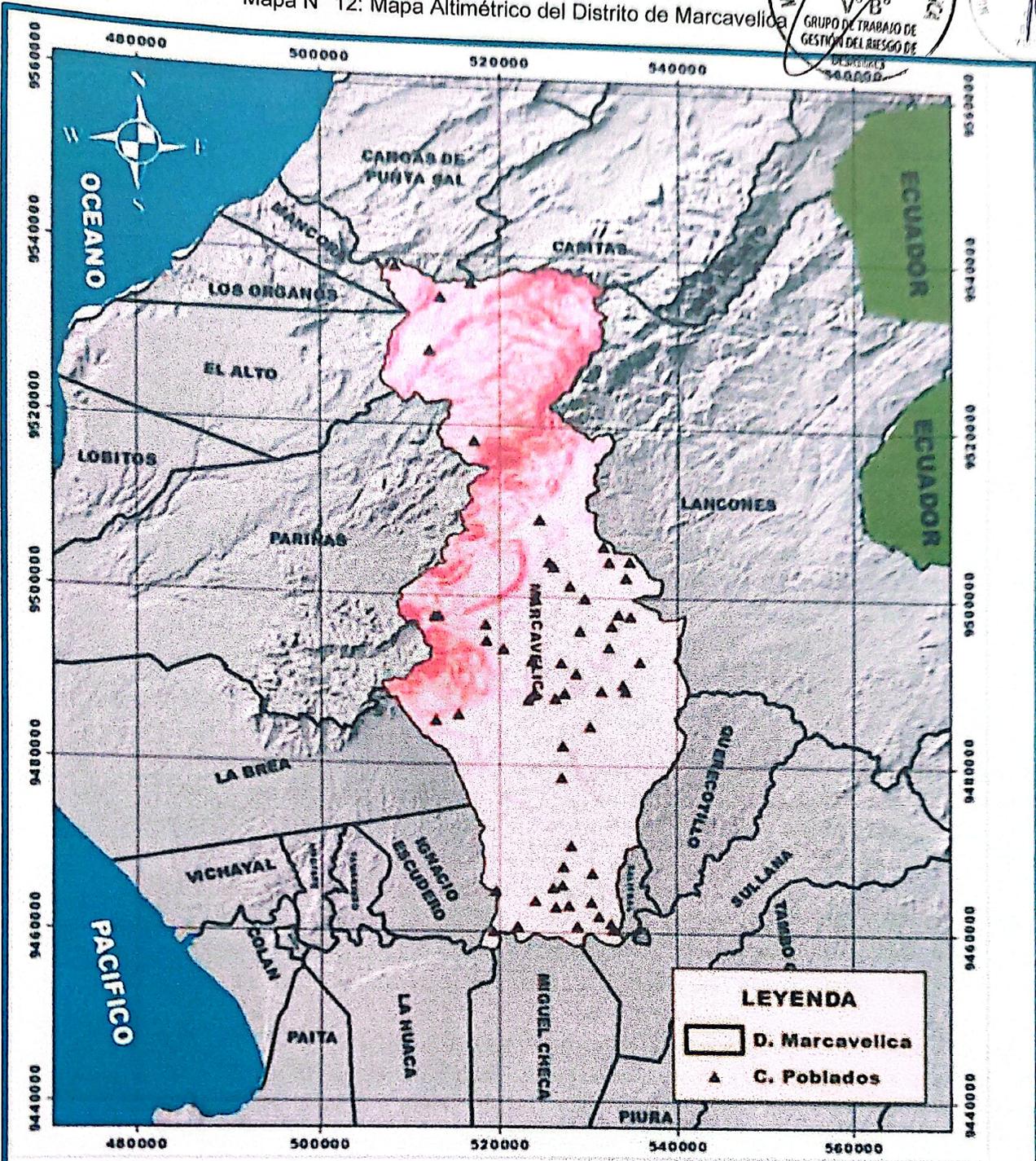
Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPREDU
 Reg CIP N° 127648



Mapa N° 12: Mapa Altimétrico del Distrito de Marcavelica

90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA ALTIMETRICO

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DISEÑADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:250 000	FUENTE: Elaboración propia
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 12

LEYENDA

-03-60 msnm	400-600 msnm
60-100 msnm	600-900 msnm
100-200 msnm	900-1200 msnm
200-400 msnm	>1200 msnm

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Handwritten Signature]

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 007-2016-CENEPRED-01
Reg CIP N° 127648



2. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-GR

2.1. Antecedentes de Daños por Evento de Origen Natural Potencialmente Peligroso

89

Año 2023

Entre los meses de enero – mayo del 2023, a consecuencia de las lluvias intensas se produjo huaicos, deslizamientos, derrumbes e inundaciones que ocasionó daños a la vida y salud de las personas, viviendas, medios de vida (agricultura, ganadería), infraestructura de transporte, infraestructura de salud, infraestructura educativa y locales públicos en diversos distritos del departamento de Piura.

El 16 y 17 de abril de 2023, se registraron lluvias intensas que descargó por el aliviadero de la represa de Poechos un volumen de agua de 2945 m³/s, generando el aumento del caudal y posterior desborde del Río Chira afectando viviendas y cultivos en los distritos de Miguel Checa, Querecotillo, Lancones, Salitral y Marcavelica de la provincia de Sullana y los distritos de La Huaca, Amotape, El Arenal, Tamarindo y Vichayal, en la provincia de Paita.

El 2 de abril de 2023, a las 16:30 horas, y el 3 de abril de 2023, en horas de la madrugada, se registraron lluvias intensas que causaron daños a las viviendas, vías y medios de vida en varios distritos de las provincias de Piura, Sullana, Paita, Morropón y Ayabaca

(INFORME DE EMERGENCIA N.º 2148 - 19/07/2023 / COEN – INDECI)

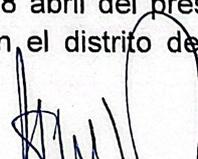
Provincia Sullana

El 24 de marzo de 2023 a las 06:00 horas aproximadamente, debido a las lluvias intensas se produjo el desborde del canal Vía de Sullana, causando afectación a viviendas, caminos rurales y establecimiento comerciales en las urbanizaciones El Obrero, Santa Teresita, 15 de marzo, José Santiago Zapata Silva, Los Olivos, Bellavista y 9 de octubre en el distrito y provincia de Sullana.

El 2 de abril de 2023, a las 16:30 horas, y el 3 de abril de 2023, en horas de la madrugada, se registraron lluvias intensas que causaron daños a las viviendas, vías y medios de vida en varios distritos de las provincias de Piura, Sullana, Paita, Morropón y Ayabaca.

El 16 y 17 de abril de 2023, se registraron lluvias intensas que descargó por el aliviadero de la represa de Poechos un volumen de agua de 2945 m³/s, generando el aumento del caudal y posterior desborde del Río Chira afectando viviendas en los distritos de Miguel Checa, Querecotillo, Lancones, Salitral y Marcavelica de la provincia de Sullana y los distritos de La Huaca, Amotape, El Arenal, Tamarindo y Vichayal, en la provincia de Paita.

La noche del jueves 27 y parte de la madrugada del 28 abril del presente año, se produjo el desborde del Río Chira-margen derecho- en el distrito de Querecotillo, causando daños a 4000 hectáreas de cultivos.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/J
Reg CIP N° 127648



Cuadro 19: Evaluación de daños 2023 (personas)

UBICACIÓN	Vida y Salud (persona)					
	Damnificada	Afectada	Fallecida	Lesionada	Desaparecida	Afectada en su medio de vida
Sullana	3 436	33 707				1 074
Marcavelica	678	9 839				23

88

Fuente: SINPAD

Cuadro 20: Evaluación de daños 2023 (daños materiales)

UBICACIÓN	Daños Materiales							
	Viviendas			Infraestructura Educativa			Infraestructura de Salud	
	Destruida	Inhabitable	Afectada	Afectada	Destruida	Inhabitable	Afectado	Inhabitable
Sullana	318	1 104	13 224	458	24	44	55	1
Marcavelica	26	241	3 803	61	6	25	5	

Fuente: SINPAD

Cuadro 21: Evaluación de daños 2023 (locales públicos)

UBICACIÓN	Daños Materiales							
	Locales Públicos							
	Templo religioso afectado	Templo religioso destruido	Local comunal afectado	Local comunal destruido	Oficina pública afectada	Oficina pública destruida	Estadio coliseo afectado	Estadio coliseo destruido
Sullana	8		30	1	22	1	15	
Marcavelica					3		4	

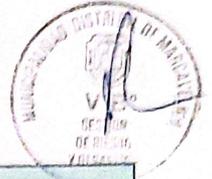
Fuente: SINPAD

Cuadro 22: Evaluación de daños 2023 (infraestructura de transporte)

UBICACIÓN	Daños Materiales									
	Infraestructura de Transporte									
	Caminos rurales afectados	Caminos rurales destruidos	Carreteras afectadas	Carreteras destruidas	Trochas carrozables afectadas	Trochas carrozables destruidas	Puentes peatonales afectados	Puentes peatonales destruidos	Puentes vehiculares afectados	Puentes vehiculares destruidos
Sullana	80191.5	13933	219215.75	145919.7	121795.45	68421	1	2	10	
Marcavelica			163018	110643	20559.85	9260	1	3		

Fuente: SINPAD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648



Cuadro 23: Evaluación de daños 2023 (infraestructura)

UBICACIÓN	Daños Materiales									
	Infraestructura de Riesgo									
	Canal de riego afectado	Canal de riego destruido	Reservorio afectado	Reservorio destruido	Bocatomas afectadas	Bocatomas destruidas	Defensa ribereña afectada	Defensa ribereña destruida	Dren afectado	Dren destruido
Sullana	3893	10142					1288	550	31283	3276
Marcavelica	4510	353					1288	550	3744	337

87

Fuente: SINPAD

Cuadro 24: Evaluación de daños 2023 (sectores diversos)

UBICACIÓN	Daños a Sectores Diversos				Daños a Sectores Diversos			
	Producción Agrícola		Producción pecuaria		Red de agua afectada	Red de agua destruida	Red de alcantarillado	Red de alcantarillado destruida
	Cultivo afectado	Cultivo perdido	Animal afectado	Animal perdido				
Sullana		1164.02	141.99	596	47		300	4444
Marcavelica		35	49					3560

Fuente: SINPAD

RIADA AFECTA DISTRITO MARCAVELICA

El 05 y 06 de marzo de 2016 a las 10:00 horas aproximadamente, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales registradas en la zona, se produjo el incremento del caudal del río Samán ocasionando el colapso del viaducto que transporta agua hacia las áreas de cultivo y a la planta de tratamiento del eje Paita - Talara. (REPORTE COMPLEMENTARIO N.º 344 - 06/04/2016 / COEN – INDECI)

Cuadro 25: Ubicación

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Piura	Sullana	Marcavelica	Saman

Fuente: INDECI

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temtonale.
R-J 027-2016-CENEPRED/J
Reg CIP N° 127648

Imagen N° 1: Mapa de Ubicación



86

Fuente: INDECI

Cuadro 26: Evaluación Preliminar de Daños

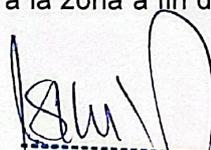
Ubicación	Agricultura - Infraestructura
	Sifón Colapsado (MTS.)
Departamento Piura	
Provincia Sullana	
Distrito Marcavelica	50

Fuente: DDI - Piura

ACCIONES REALIZADAS:

Martes, 15 de marzo de 2016

- El Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Piura informó que: - Se trasladó a la zona afectada a fin de brindar asistencia técnica a las autoridades locales.
 - Personal de la Unidad de Respuesta verificaron la zona afectada a fin de realizar acciones inmediatas.
 - Funcionarios de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Sullana, se trasladó a la zona a fin de realizar la evaluación de daños.



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territorial
R-027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



Jueves, 24 de marzo de 2016

- El Jefe del INDECI, se trasladó a la zona con la finalidad de brindar asistencia técnica a las autoridades locales.
- Personal del Gobierno Regional de Piura, informó que la empresa COSAPI se encuentra en la zona efectuando trabajos temporales de habilitación.

85

Miércoles, 06 de abril de 2016

- Se realizó reunión en la sede de Agrorural – Lima con presencia del Ministro de Agricultura, Gobernador Regional de Piura, Director General de Presupuesto Público – MEF, Director General de Proyectos de Inversión Pública – MEF, Jefe de INDECI, asesores y personal técnico, a fin de tratar asignación presupuestal para recuperar el Sifón de Samán, acordándose lo siguiente:
 - Aprobar el PIP a ejecutarse con presupuesto del GORE Piura.
 - El GORE Piura concluirá el PIP para la reconstrucción del Sifón con asignación presupuestal del MEF.
- Personal del Gobierno Regional de Piura, informó que maquinaria se encuentra en la zona efectuando trabajos para la rehabilitación del Sifón.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, continúa con el seguimiento de la emergencia.

Imagen N° 2: Riada afecta Distrito de Marcavelica



Fuente: INDECI

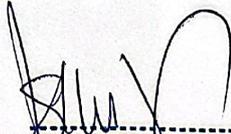

 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



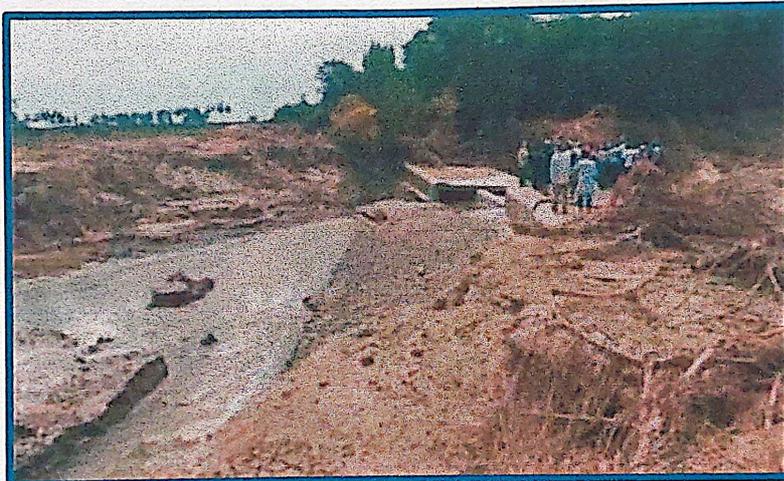
Imagen N° 3: Riada afecta Distrito de Marcavelica



89

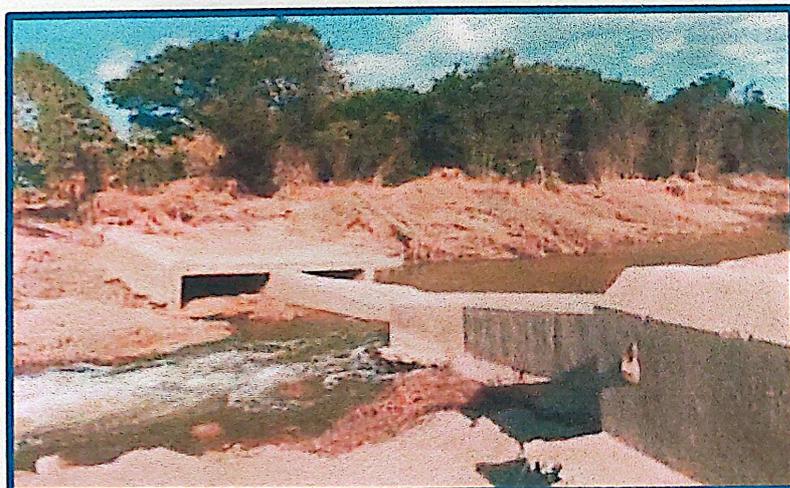
Fuente: INDECI

Imagen N° 4: Riada afecta Distrito de Marcavelica



Fuente: INDECI

Imagen N° 5: Riada afecta Distrito de Marcavelica



Fuente: INDECI

[Signature]
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648

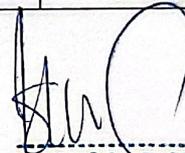


Cuadro 27: Emergencia Registradas del Distrito de Marcavelica

Código SINPAD	Tipo De Peligro	Ubicación	Fecha Y Hora Del Evento
198862	Incendios Urbanos	C.P. Las Palmeras	08/04/2024 12:00
198860	Incendios Urbanos	C.P. Las Palmeras	08/04/2024 03:30
191556	Lluvias Intensas	C.P. Marcavelica	20/02/2024 21:00
188110	Vientos Fuertes	C.P. Mallares	23/01/2024 15:36
161831	Vientos Fuertes	Marcavelica	25/01/2023 17:00
162022	Vientos Fuertes	Marcavelica	29/01/2023 17:00
166766	Lluvias Intensas	Marcavelica	13/03/2023 11:05
170674	Lluvias Intensas	Marcavelica	05/04/2023 16:00
171123	Lluvias Intensas	Marcavelica	11/04/2023 02:40
171573	Inundación Por Desborde De Rio	Marcavelica	16/04/2023 20:00
172116	Deslizamiento	Marcavelica	19/04/2023 10:57
174439	Incendios Urbanos	Marcavelica	31/05/2023 09:00
176665	Incendios Urbanos	Marcavelica	13/07/2023 21:00
181900	Incendios Urbanos	Marcavelica	15/10/2023 11:15
183219	Incendios Forestales	Marcavelica	09/11/2023 17:50
183486	Temporales (Vientos Con Lluvias)	Marcavelica	15/11/2023 05:55
183788	Incendios Urbanos	Marcavelica	19/11/2023 04:00

83

Fuente: SINPAD

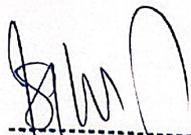

 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRD/v
 Reg CIP N° 127648



Cuadro 28: Emergencia Registradas del Distrito de Marcavelica

LISTA DE PELIGROS						
Cod. Peligro	Nombre de peligro	Fecha de Peligro	Ubicación /Localidad	Situación	Estado	
19122	Peligro Inminente por disminución de recursos hídricos en el distrito de Marcavelica	25/10/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Marcavelica	Aprobado	Activo	
18331	Limpieza y descolmatación del dren Cabo Verde (2800ml), dren Mambre (1000ml), dren Peroles (2000ml)	28/04/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Marcavelica	Aprobado	Activo	
18330	Limpieza y descolmatación del canal San José (2025ml) en el ámbito del sub sector hidráulico Miguel	28/04/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Marcavelica	Aprobado	Activo	
18329	Limpieza y descolmatación del canal Sauce (1350ml) en el ámbito del sub sector hidráulico Miguel	28/04/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Marcavelica	Aprobado	Activo	
18358	Atención de la transitabilidad de vías-camino de servicio cocañera (1000ml), camino de servicio SA	28/04/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Vista Florida	Aprobado	Activo	
17342	Afectación por filtración de aguas pluviales en varios ambientes del centro de Salud de la Quinta	13/02/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/La Quinta	Aprobado	Activo	
17293	Peligro inminente de colapso del Centro de Salud de Marcavelica por evento de lluvias intensas	12/02/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Marcavelica	Aprobado	Activo	
16596	Reforzamiento y protección del canal norte Km 11 +643 tramo 50metros en el CP Mallares – Monteron	15/01/2024	Piura/Sullana/Marcavelica/Monteron	Aprobado	Activo	

Fuente: SINPAD


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



82



2.2. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

Se dispone de tres (3) mecanismos de coordinación y articulación que permiten la operatividad de los componentes de la gestión del riesgo de desastres:

81

- **GTGRD de la Municipalidad Distrital de Marcavelica**

El grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDM, conforma el GTGRD de la Municipalidad de Marcavelica, para el cumplimiento de las funciones de gestión del riesgo de desastres, el mismo conforme a la Ley N°29664 y su reglamento.

- **Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcavelica**

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM de fecha de 10 de julio del 2013, se aprobó en el Primer Artículo Resolutivo: "Los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" Normativa cuyo proyecto fue presentado por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, en virtud del numeral 2) del artículo 8° del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, cuya finalidad radica en constituir un elemento de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; así como, en el artículo 20° del precitado Reglamento se ha establecido las funciones de la Plataforma de Defensa Civil.

Con base a lo señalado, la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcavelica es presidido por el alcalde del Distrito, se conformó mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2023-MDM, el mismo que en cumplimiento de la Ley N°29664 y su reglamento.

- **Equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Marcavelica**

El Equipo Técnico (ET), corresponde al equipo especializado en llevar a cabo la elaboración de los planes prospectivos y correctivos, dicho Equipo Técnico está conformado por un equipo multidisciplinario de las distintas áreas de la Municipalidad del Distrito de Marcavelica conformantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. ET fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MDM.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temorales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



Cuadro 29: Integrantes del Grupo de Trabajo

Alcalde	Presidente
Gerente de Servicios Sociales	Miembro
Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
Coordinador de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
Coordinador de Tecnologías de Información	Miembro
Coordinador de Seguridad Ciudadana	Miembro
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Coordinador de Transito Viabilidad y Transporte Publico	Miembro
Secretario (a) Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Gerente Municipal	Miembro

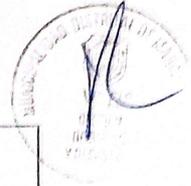
80

Fuente: SG-GRD

Cuadro 30: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica
Miembros	Representante del Poder Judicial – Juez de Paz de Primera Nominacion Representante de la Policía del Perú – Comisaria de Marcavelica Representante de la OPC – PNP Marcavelica (o quien haga sus veces) Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Representante de la Micro Red de Salud Marcavelica (o quien haga sus veces) Representante de la Ugel – Sullana Representante del CEN – Comisaria Nuevo Sullana Representante de la Compañía de Bomberos MAIZAVILCA N° 191- Marcavelica Representante Central de Rondas Campesinas Representante de las Juntas Vecinales Seguridad Ciudadana Representante de CODISEC Agente Municipal Centro Poblado La Palmeras Agente Municipal Centro Poblado Marcavelica Agente Municipal Centro Poblado Mallaritos Agente Municipal Centro Poblado Vista Florida Agente Municipal Centro Poblado La Quinta Agente Municipal Centro Poblado Calixto Romero Agente Municipal Centro Poblado Mallares Agente Municipal Centro Poblado Golondrinas

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2015-CENEPRED
 Reg. CIF N° 127648



Miembros	Agente Municipal Centro Poblado Monteron Agente Municipal Centro Poblado Tangarara Agente Municipal Centro Poblado Samán Grande Agente Municipal Centro Poblado Samán -Chico Agente Municipal Centro Poblado La Noria Junta Vecinal Comunal Capital del -distrito de Marcavelica Agente Municipal Centro Poblado Mallares Agente Municipal Centro Poblado Barrio Luis Arrese Agente Municipal Centro Poblado Calixto Romero Agente Municipal Centro Poblado Monteron Agente Municipal Centro Poblado San Martín Agente Municipal Centro Poblado de la Quinta Agente Municipal Centro Poblado Tangarara Agente Municipal Centro Poblado La Noria
-----------------	--

79

Fuente: MDM

2.2.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes

Para el manejo de la Gestión de riesgos de Desastres en la Municipalidad Distrital de Marcavelica, a través de los componentes prospectivo y correctivo, se conforma y reconoce los Grupos de Trabajo y Equipo Técnico, según la R.M. N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N.° 001-2012-PCM-SINAGERD.

Cuadro 31: Estado Situacional de Funcionamiento del Grupo de trabajo

Distrito	Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD	Reglamento del Grupo de Trabajo de la GRD	Programa Anual de Trabajo
	RA/Fecha	RA/Fecha	RA/Fecha
Marcavelica	R.A. N° 413-2024-MDM	R.A. N° 413-2024-MDM	

Fuente: MDM

2.2.1.1. Roles y Funciones Institucionales

La Política Nacional de GRD, de la Ley N.° 29664, definida en el artículo 5, en sub numeral 5.2, señala que " las entidades públicas, en todos los niveles de Gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de gestión de riesgos de desastres dentro sus Procesos de planeamiento". Así mismo, el artículo 14 de la referida ley, orientada a gobiernos Regionales y Locales señala que:

- Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco

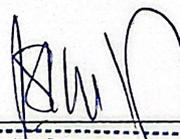
de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

- Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.
- En este contexto el reglamento de organización y funciones, manual de organización de funciones no se encuentra condicionado a lo que estipula la ley 29664, SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

78

Según el ROF que es aprobado con O.M. N° 03-2023-MDM, en el artículo 32° señala que:

“Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la gestión tributaria municipal, la protección y conservación del ambiente, la defensa civil, la participación y seguridad ciudadana, el tránsito, la circulación y el transporte público, el saneamiento, la salubridad y el registro civil. Dependencia de la Gerencia Municipal”



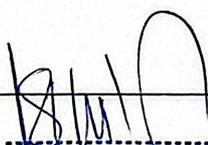


ARTÍCULO 33° FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Son funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental:

- a) Proponer normas y estrategias para la gestión tributaria municipal, gestión ambiental, saneamiento ambiental, salubridad, para los servicios de transporte en vehículos menores y participación ciudadana en concordancia con la normativa de la materia.
- b) Planificar, implementar y supervisar la aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.
- c) Planificar, implementar y supervisar los procesos para la promoción y fiscalización de la participación vecinal.
- d) Gestionar la salubridad, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, su transferencia y disposición final de residuos municipales y no municipales del distrito.
- e) Gestionar el proceso para otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.
- f) Gestionar el servicio de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil de la Policía Nacional y los servicios de serenazgo.
- g) Atender a las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, en coordinación con las instancias correspondientes.
- h) Conducir y supervisar la implementación de normas, planos y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del todo rector.
- i) Planificar, ejecutar y evaluar el mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques zoológicos; así como las relacionadas a la ecología y protección del medio ambiente.
- j) Coordinar, implementar y controlar los procesos de registro, orientación y asesoría a contribuyentes y así como lo correspondientes a la recaudación y fiscalización tributaria.
- k) Conducir, implementar y controlar el sistema de cobranzas ordinarias y coactivas, centros autorizados, cuentas corrientes de los contribuyentes, determinación de costos de los servicios municipales y valor de las especies valoradas.
- l) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.
- m) Supervisar la provisión de los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
- n) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
- o) Emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.
- p) Las demás que le asigne el/la Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponden por norma expresa.

77


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648

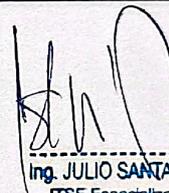
2.2.1.2. Instrumentos de la gestión institucional y territorial

La Municipalidad Distrital de Marcavelica, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: 76

Cuadro 32: Documentos de Gestión - MDM

Instrumento de Gestión	Estado situacional			Incorporación de GRD
	No tiene/no actualizado	En proceso de formulación actualización	Vigente y aprobado	
Plan Desarrollo Distrital	X			Sin incorporación a la GRD
Plan de Desarrollo Urbano			X	Sin incorporación a la GRD
Plan Estratégico Institucional		X		Sin incorporación a la GRD
Plan de Desarrollo Concertado		X		Sin incorporación a la GRD
ROF			X	Sin incorporación a la GRD
MOF			X	Sin incorporación a la GRD
TUPA			X	Sin incorporación a la GRD

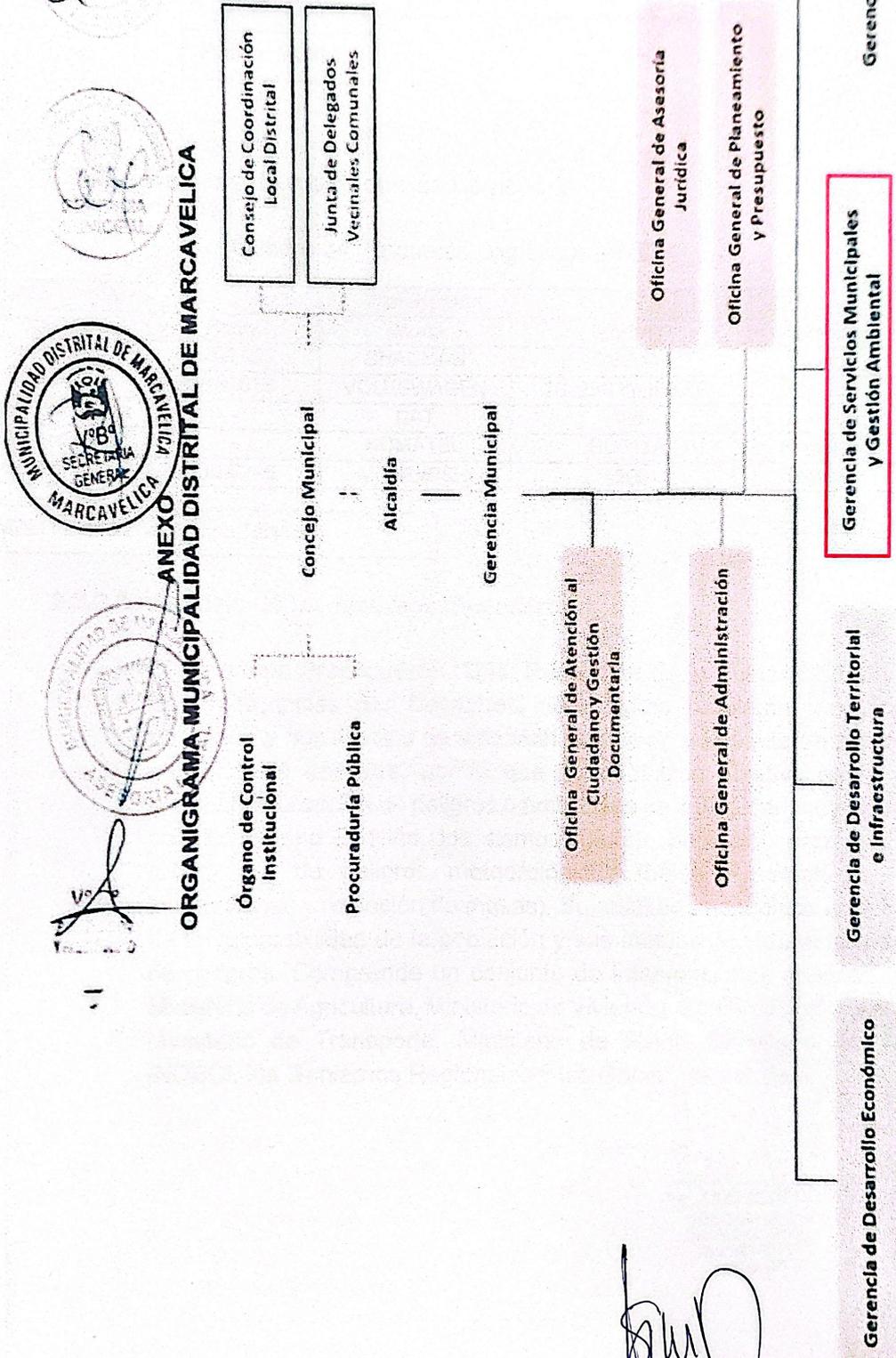
Fuentes: MDM



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO:
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRD.
Reg. CIP N° 127648



Gráfico N° 5: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Marcavelica



Fuente: MDM

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg. CIP N° 127648



75

2.2.2. Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.2.2.1. Análisis de los Recursos Humanos

Cuadro 33: Recursos humanos-Municipalidad Distrital de Marcavelica

Recursos Humanos	Cantidad
Funcionarios	17

Fuente: MDM

2.2.2.2. Análisis de los Recursos Logísticos

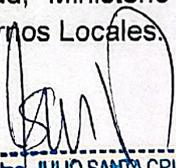
Cuadro 34: Recursos Logísticos – MDM

N°	Descripción					Cantidad
	Vehículo	Placa	Marca	Modelo	Estado	
01	Volquete	EAM-022	SHACMAN	X3000	Bueno	1
02	Volquete	WB7618	VOLKSWAGEN	26- 260 WORKER	Regular	1
03	Retroexcavadora	-	CAT	420	Bueno	1
04	Motoniveladora	-	KOMATSU	GD511A	Regular	1
05	Camioneta	OB-3115	MITSUBISHI	L200	Regular	1

Fuente: MDM / Elaborado: Equipo Técnico

2.2.2.3. Análisis de los recursos financieros

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRERU
 Reg. CIP N° 127648



Cuadro 35: PIA/PIM – Año 2024- Marcavelica

PROVINCIA, DISTRITO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
Sullana	2,634,119	1,824,183	554,367	30.4
Marcavelica	336,164	397,017	48,250	12.2

73

Fuente: Consulta Amigable del MEF /Elaboración: Equipo Técnico

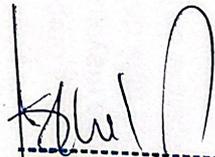
- La asignación de fondos para la provincia de Sullana es significativamente mayor que para Marcavelica, con un 30.4% de avance en ejecución en Sullana y un 12.2% en Marcavelica.
- Este cuadro refleja una asignación significativa en recursos para enfrentar situaciones de emergencia, lo cual sugiere un enfoque en medidas reactivas, dado que el nivel de ejecución indica una respuesta a eventos de riesgo y emergencia en lugar de medidas preventivas o correctivas., como las prospectivas o correctivas, sugiriendo una tendencia hacia la reactividad

Cuadro 36: PIA/PIM – MDM

Año	PIA MDM	PIM MDM	CERTIFICA	COMPRO ANUAL	ATENC.CO MP MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	AVANC
2023	96,300	621,283	605,922	605,922	605,922	605,922	605,922	97.5
2024	336,164	397,017	66,250	66,250	66,250	48,250	47,896	12.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF /Elaboración: Equipo Técnico

- La asignación de fondos para el año 2024 es significativamente mayor que la del año 2023, con un presupuesto inicial (PIA) de 336,164 y un presupuesto modificado (PIM) de 397,017 en 2024, frente a un PIA de 96,300 y un PIM de 621,283 en 2023. Sin embargo, el avance en ejecución es mucho menor en 2024 (12.2%) en comparación con el 97.5% alcanzado en 2023.
- Este cuadro refleja una disminución significativa en el nivel de ejecución de recursos en 2024, lo cual podría estar relacionado con la implementación de medidas más reactivas. En 2023, el alto porcentaje de ejecución sugiere que los recursos se utilizaron en su mayoría en respuesta a eventos de emergencia, mientras que, en 2024, el bajo nivel de ejecución podría indicar que los recursos asignados aún no han sido desplegados de manera efectiva para la atención de riesgos y emergencias


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



Cuadro 37: Partida Presupuestal 0068 -2024 Marcavelica

N°	Producto/ proyecto	PIA	PIM	Certificación	Comp. Anual	Ejecución			Avance %
						Atención Compromiso. Mensual	Devengado	Girado	
01	3000001: Acciones Comunes	336,164	313,451	28,514	28,514	28,514	28,514	28,514	9.1
	5004279: Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres	26,164	2,580	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	58.1
	5006144: Atención de Actividades de Emergencia	310,000	310,871	27,014	27,014	27,014	27,014	27,014	8.7
02	3000734: Capacidad Instalada Para La Preparación Y Respuesta Frente A Emergencias Y Desastres	0	64,066	19,736	19,736	19,736	19,736	19,382	30.8
	500562: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias de Desastres	0	64,066	19,736	19,736	19,736	19,736	19,382	30.8
	3000737: Estudios Para La Estimación del Riesgo De Desastres	0	19,500	18,000	18,000	18,000	0	0	0.0
03	5005571: Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial	0	19,500	18,000	18,000	18,000	0	0	0.0

Fuente: Consulta Amigable

- La asignación de fondos es mayor para el producto "Acciones Comunes" con un PIM de 313,451, seguido de "Atención de Actividades de Emergencia" con un PIM de 310,871. Otros productos, como "Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres," tienen asignaciones significativamente menores, con un PIM de 2,580.
 - El avance en la ejecución varía considerablemente entre los productos. "Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres" tiene un avance del 58.1%, el más alto del grupo, lo cual indica una implementación significativa de estas actividades. Sin embargo, otros productos como "Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres" y "Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial" presentan un avance del 0%, lo que sugiere una falta de ejecución en áreas relacionadas con la preparación y planificación de riesgos.
- Este cuadro refleja una mayor asignación y ejecución de recursos para actividades de emergencia y monitoreo, lo que sugiere un enfoque en medidas reactivas. La falta de avance en productos orientados a la prevención y preparación indica una posible prioridad en responder a situaciones de emergencia en lugar de invertir en capacidades preventivas y de planificación a largo plazo.

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



72



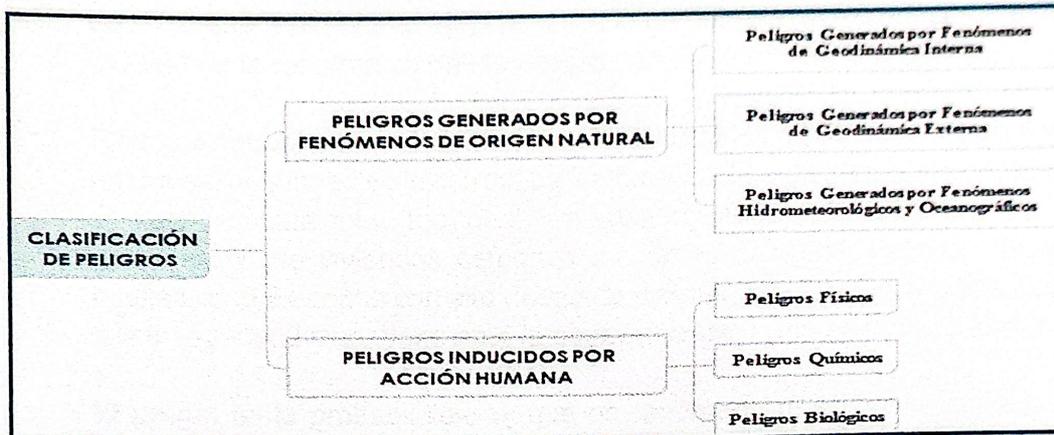
2.3. Análisis del Riesgo de Desastres y/o Escenario de Riesgo

En este punto analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en el Departamento de Piura con mayor o menor magnitud.

71

El CENEPRED ha elaborado clasificación y peligros de origen natural.

Gráfico N° 6: Clasificación de Peligros

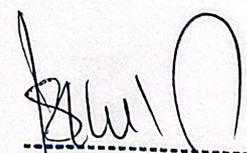


Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED, 2da Versión

Gráfico N° 7: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED, 2da Versión


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648

2.3.1. Identificación de Peligros del Ámbito

Los peligros constituyen una amenaza latente asociada tanto a un fenómeno físico de origen natural como provocado por el hombre, que pueden producir efectos adversos en las personas, bienes, servicios y el medio ambiente. 70

El análisis de un peligro, establece la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento determinado por dicho peligro, en un tiempo específico y en un área determinada. Por lo tanto, evaluaremos la cronología de los principales desastres para determinar la recurrencia de los peligros en el Distrito de Marcavelica.

Factores antrópicos en el distrito, hacen vulnerables a sus ciudadanos ante fenómenos naturales, desastres y siniestros. La limitada política distrital que rige de ordenamiento y acondicionamiento territorial, el desordenado poblamiento, la ubicación y construcción de viviendas cercanas a fuentes de agua, laderas, drenes naturales, habitabilidad en zonas con alto riesgo de movimientos en masa e inundación, conlleva a la inseguridad ciudadana ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos.

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

El distrito de Marcavelica es una zona montañosa que asume una serie de peligros identificados, de origen natural o inducidos por la actividad humana, y de acuerdo a la información disponible, se toma en consideración los siguientes aspectos para su caracterización:

2.3.1.1. Peligros Recurrentes

1. Sismo De Sullana Del 30 De Julio 2021 (M6.1)

El 30 de julio 2021 (12 horas 10 m; hora local), ocurre un sismo de magnitud M6.1 con epicentro a 12 km al oeste de la ciudad de Sullana (Piura), siendo el sacudimiento del suelo percibido en un radio de 250 km. Las máximas intensidades evaluadas en la escala de Mercalli Modificada, fueron de VII en las áreas urbanas de las ciudades de Piura, Sullana, Chulucanas, Paita y Colán. El sismo ocurrió a una profundidad de 32 km y podría estar asociado a una posible reactivación temporal de la falla Lancones ubicada en dirección norte a pocos kilómetros de la ciudad de Sullana, aunque a la fecha no se ha logrado identificar en superficie evidencias de dicha reactivación.

Parámetros Hipocentrales

Latitud Sur: -04.89°

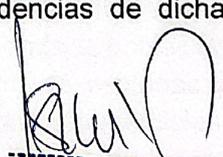
Longitud Oeste: -80.80°

Profundidad: 32 km

Magnitud: M6.1

Epicentro: A 12 km al oeste de la localidad de Sullana - Piura

Int. Máxima: VII (MM) en Piura, Sullana, Chulucanas, Paita y Colán.



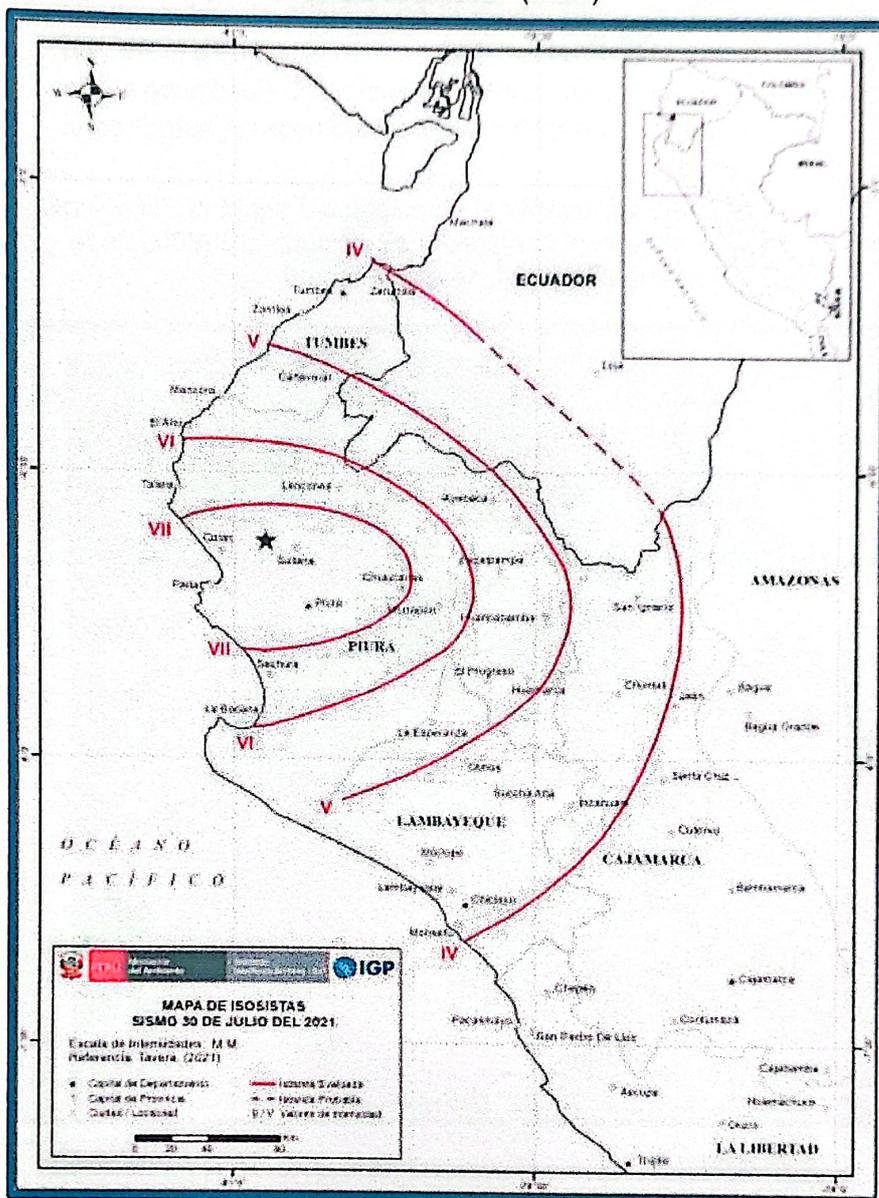
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



Intensidades

Gráfico N° 8: Intensidades en la escala Mercalli para el sismo del 30 de Julio 2021 (M6.1)

69



Fuente: IGP

Piura, Sullana, Paita, Chulucanas y Colan (Intensidad VII-MM): El sacudimiento del suelo fue intenso y causó pánico en toda la población que salieron a las calles. Se produjo fuerte vibración de ventanas y puertas con la rotura de vidrios y caída de objetos en centros comerciales. Colapso parcial de viviendas de adobe y daños en viviendas de ladrillo con grietas en paredes y techos, así como el colapso de muros. En iglesias se produjo el desprendimiento de cornisas y molduras ornamentales. Caída de postes de energía eléctrica, rotura de tuberías de agua y desagüe, desarrollo de procesos de licuación de suelos con el afloramiento de agua del subsuelo y formación de grietas en suelos

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



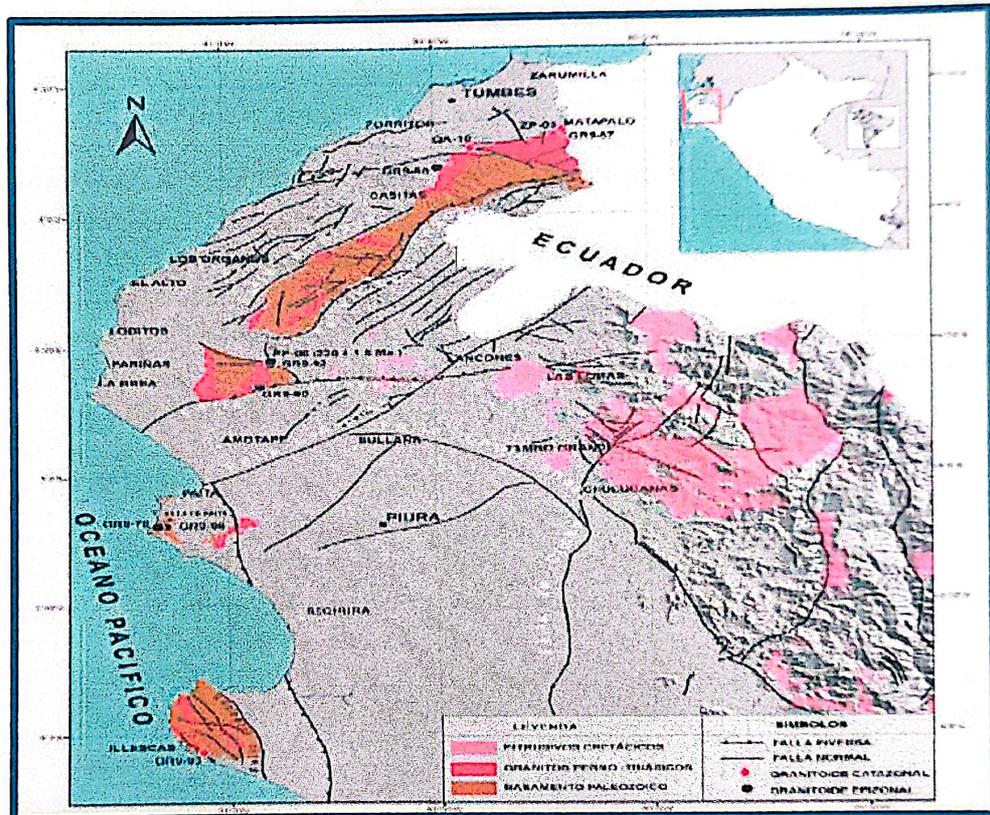
arenosos no consolidados. Gran número de personas son heridas debido al colapso parcial de paredes y techos.

68

La falla Lancones y el sismo de Sullana

De acuerdo a la adjunta, en la región Piura se distingue claramente la presencia de un gran número de fallas tectónicas que se habrían formado con la ocurrencia de sismos de variada magnitud. De estas fallas, las más importantes parecen las siguientes (Bellido et al, 2009):

Gráfico N° 9: Mapa Geológico de las Regiones Tumbes y Piura (Bellido et al, 2009) Distribución Espacial de la Principales Trazas de Fallas Identificadas en Ambas Regiones



Fuente: IGP

- Falla Huaypira, ubicada a 35 km aproximadamente al norte de la ciudad de Sullana. Presenta una longitud del orden de 60 km y se orienta en dirección este-oeste. Posiblemente sea una falla de tipo inverso.
- Falla Lancones, ubicada al norte de la ciudad de Sullana con una orientación NE-SO y longitud de 130 km aproximadamente. Posiblemente sea una falla de tipo normal.



Aceleraciones en la Ciudad De Piura

El movimiento sísmico según datos obtenidos de la Estación Acelerográfica PIU001-SENCICO, ubicada en la Sede de Sencico Piura, muestra las aceleraciones máximas del suelo (PGA) en las tres dimensiones (EW-NS-UD), cuyos datos muestran la violenta manifestación del evento sísmico, las cuales se han manifestado en los elementos estructurales, logrando fallas que han debilitado su estabilidad. (se adjunta reporte del Centro de Observación)

67

Cuadro 38: Aceleración en la ciudad de Piura

Código	Orientación	Ubicación	PGA (cm/s ²)
PIU001	EW	Gerencia Zonal de SENCICO-Piura	-157.97
	NS		-168.03

Fuente: IGP

2. Evaluación Técnica Geológica Post Sismo en el Departamento de Piura

- Evento: Sismo de magnitud 6.1 ocurrido el 30 de julio de 2021 con epicentro en Sullana, Piura.
- Impacto: Generación de procesos geológicos como licuefacción y agrietamiento de suelos, afectando infraestructura y viviendas en varias localidades.

Principales efectos observados

- Licuefacción de suelos:
 - Expulsión de agua y arena formando volcanes de arena.
 - Hundimiento y deformación de suelos en zonas con sedimentos saturados en agua.
- Agricultura de suelos:
 - Grietas de hasta 50 cm de ancho y 0,5 m de profundidad en suelos limoarenosos.
- Daños estructurales:
 - Caída y agrietamiento de muros.
 - Basculamiento de postes eléctricos.
 - Daños en viviendas y edificaciones públicas, especialmente en el distrito de Vichayal.

Factores geológicos

- Las áreas afectadas se encuentran sobre depósitos cuaternarios de sedimentos no consolidados.
- La presencia de arenas y limusinas saturadas en agua favoreció los procesos de licuefacción.
- La deformación del suelo estuvo influenciada por la morfología y la composición litológica local.



Análisis tectónico

- El sismo está relacionado con el proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana.
- No se identificaron evidencias de reactivación de fallas geológicas locales.

66

3. Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Centro Poblado de Monterón del Distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, Departamento de Piura

El informe es crucial debido a la alta actividad sísmica de la región, agravada por construcciones precarias, vulnerabilidades sociales y económicas. Esto sustenta la necesidad de acciones preventivas y mitigadoras en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Características del Área de Estudio

- Ubicación y Acceso: Monterón se encuentra a 51 km de Piura, en una zona de fácil acceso por carreteras asfaltadas.
- Demografía: Población de 1,352 habitantes, principalmente jóvenes (44% entre 15 y 44 años).
- Infraestructura Habitacional: La mayoría de las viviendas (45,08%) están construidas con adobe, lo que las hace vulnerables ante sismos.
- Economía: Basada en actividades agropecuarias y pesca artesanal, con ingresos limitados.
- Condiciones Geológicas y Geomorfológicas:
 - Suelos predominantemente aluviales y arcillosos, con zonas propensas a inundaciones.
 - Presencia de fallas sísmicas activas.

Análisis de Peligro

- Sismicidad en la Región:
 - Piura se encuentra en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas más activas sísmicamente.
 - Sismos recientes, como los del 30 de julio de 2021 y 5 de octubre de 2022, con magnitudes de 6,1 Mw, evidencian la vulnerabilidad del área.
- Métodos utilizados:
 - Análisis de la densidad sísmica utilizando herramientas como ArcMap.
 - Zonificación sísmica basada en registros históricos y características del terreno.

Vulnerabilidad

- Dimensiones evaluadas:
 - Social: Alta exposición debido a la precariedad de viviendas y servicios básicos.
 - Económico: Dependencia de actividades vulnerables a desastres.
 - Ambiental: Fragilidad del entorno frente a impactos sísmicos.

- Mapas de Vulnerabilidad: Representan las áreas de mayor exposición y fragilidad.

Riesgos y medidas

- Cálculo del riesgo:
 - Utilización de matrices de riesgo que combinan niveles de peligro y vulnerabilidad.
 - Identificación de zonas críticas dentro del poblado.
- Propuestas de mitigación:
 - Estructurales: Mejora de materiales y técnicas constructivas.
 - No estructurales: Programas de capacitación y concienciación comunitaria.
 - Medidas preventivas: Reubicación de viviendas en zonas críticas, fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo.

El informe enfatiza la necesidad de implementar medidas integrales y sostenibles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo sísmico en Monterón. Su enfoque multidimensional abarca aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales, proporcionando una guía para la toma de decisiones por parte de autoridades locales y regionales.

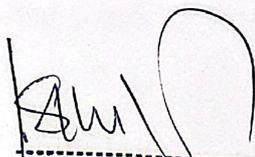
4. Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Centro Poblado de Mallares del Distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, Departamento de Piura

El estudio surgió como respuesta a sismos significativos en la región, especialmente el ocurrido el 30 de julio de 2021, con magnitud 6.1 Mw, que causó daños considerables en la provincia de Sullana.

La finalidad del informe es proporcionar una base técnica que permita a las autoridades identificar medidas de prevención y mitigación ante riesgos sísmicos.

Aspectos Generales del Área de Estudio

- Ubicación: Mallares está en el distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, región Piura, a 66 msnm con una población censada de 3,937 habitantes.
- Características físicas: Predomina un terreno con depósitos aluviales recientes, suelos de baja cohesión, y un entorno geológicamente propenso a movimientos sísmicos.
- Infraestructura: El material de construcción en las viviendas es mayoritariamente adobe, tapia, o piedra con barro, lo que aumenta la vulnerabilidad estructural.



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-GENEPRED-DJ
Reg. CIP N° 127648



Evaluación del peligro

- Sismicidad: Perú está en una zona de subducción activa entre las placas de Nazca y Sudamericana, lo que genera alta actividad sísmica superficial. Piura pertenece a la zona sísmica 4, con riesgo elevado de sismos superficiales
- Patrón de sismicidad: Los eventos registrados se concentran principalmente cerca de la costa, lo que resalta la necesidad de planificación y medidas específicas para mitigar impactos en Mallares.

64

Vulnerabilidad del Centro Poblado

- Dimensión social: La población joven y la alta proporción de viviendas con materiales precarios son factores que aumentan la fragilidad ante sismos.
- Dimensión económica: La dependencia de actividades agrícolas y ganaderas implica riesgos para la subsistencia económica tras un evento sísmico
- Dimensión ambiental: Las características geomorfológicas como terrazas fluviales y zonas bajas propensas a inundaciones incrementan el riesgo de desastres compuestos

Medidas de Prevención y Mitigación

- Estructurales: Refuerzo de las viviendas y planificación urbana adaptada al contexto geotécnico.
- No estructurales: Capacitación comunitaria y establecimiento de sistemas de alerta temprana

Este informe constituye un recurso integral para entender y abordar el riesgo sísmico en Mallares, fundamentado en estudios geológicos, socioeconómicos y técnicos.

5. Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Centro Poblado de Golondrina del Distrito de Maravelica, provincia de Sullana, Departamento de Piura

El informe se elabora tras el sismo de magnitud 6.1 ocurrido el 30 de julio de 2021 en Sullana, que causó graves daños materiales y afectaciones a la población. Este evento resalta la vulnerabilidad de la región debido a su ubicación en una zona de alta actividad sísmica, resultado de la interacción entre las placas de Nazca y Sudamericana.

Se utilizaron parámetros técnicos establecidos en el "Manual para Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales". Este incluye la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad en dimensiones social, económica y ambiental, y zonificación del riesgo.

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales,
R-J 027-2016-CENEPRED,
Reg. CIP N° 127648



Características del área de estudio:

- Ubicación: La Golondrina está situada en el distrito de Marcavelica, Piura, a 62 m.s.n.m., con una población censada de 1,541 habitantes.
- Condiciones de vivienda: Predomina el uso de materiales precarios como adobe (68.2%), lo que incrementa la vulnerabilidad ante sismos.
- Servicios básicos: Solo el 44.66% de las viviendas tiene acceso a agua dentro del hogar, y el 57.5% cuenta con pozos ciegos para saneamiento.
- Economía: Basada en la agropecuaria de subsistencia, principalmente en cultivos de secano y ganadería caprina.

63

Resultados clave:

Peligrosidad:

La región presenta alta susceptibilidad a eventos sísmicos debido a:

- Su localización geológica (zona de subducción activa).
- Predominio de suelos con baja capacidad de retención, que amplifican las ondas sísmicas.

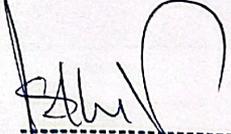
Vulnerabilidad:

- Social: La infraestructura de viviendas y los limitados recursos económicos dificultan la capacidad de recuperación.
- Económica: La dependencia de la agricultura y ganadería limita las opciones de diversificación económica.
- Ambiental: La acumulación de agua en depresiones topográficas incrementa el riesgo de inundaciones.

Riesgo:

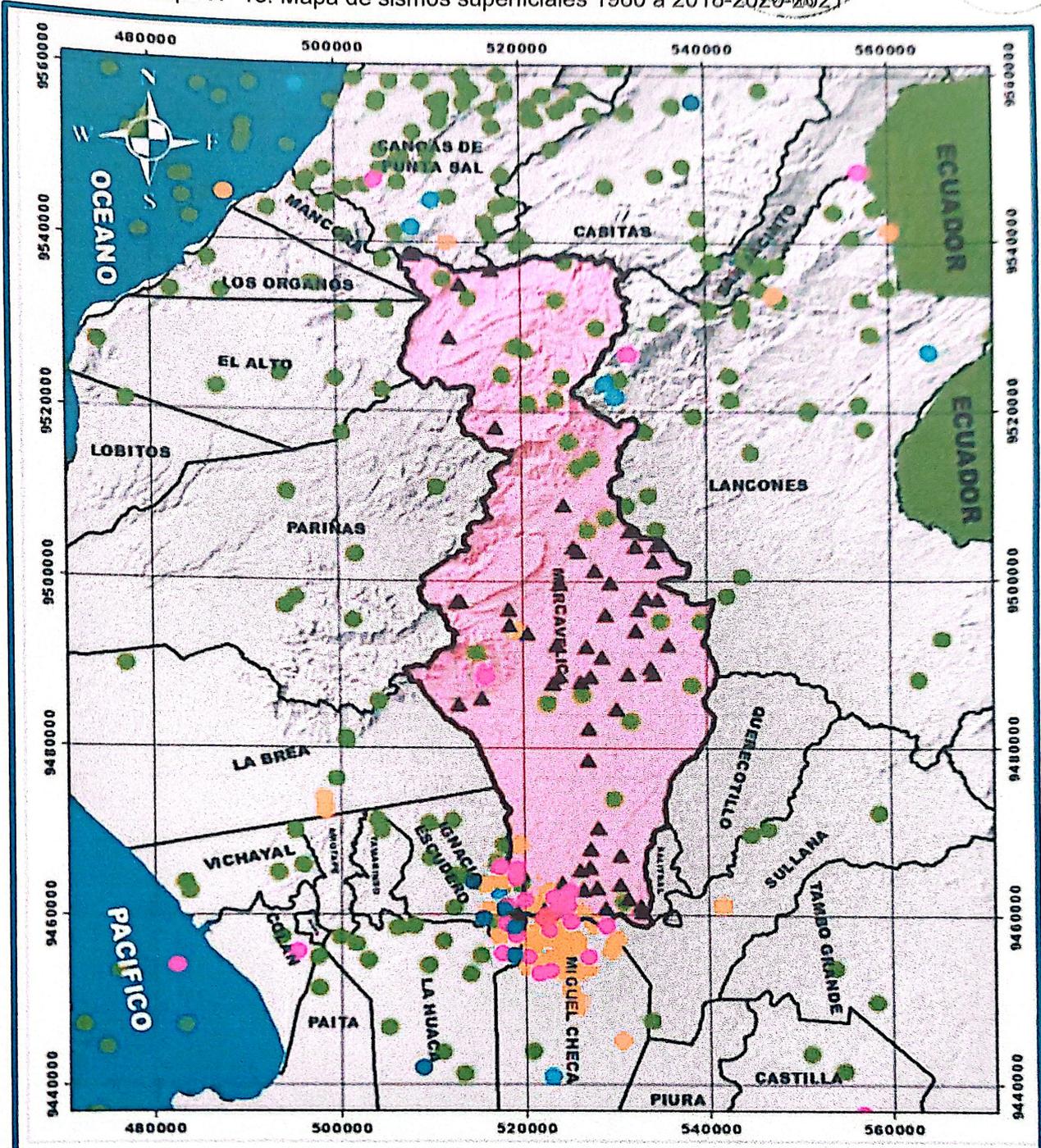
El análisis muestra niveles de riesgo alto en zonas residenciales y agrícolas. Se identificaron áreas críticas para priorizar acciones de mitigación.

Este informe evidencia la necesidad de una acción inmediata por parte de las autoridades para reducir la vulnerabilidad del área frente a desastres sísmicos.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED
Reg CIP N° 127648

Mapa N° 13: Mapa de sismos superficiales 1960 a 2018-2020-2021-2022-2023

62




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARÇAVELICA**

**MAPA Sismos Superficiales 1960/2018
2020-2021-2022-2023**

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE INFORMET
		MAPA N°: 13

LEYENDA

- Sismos año 2023
- Sismos año 2022
- Sismos año 2021
- Sismo 30/07/2021
- Sismos año 2020
- Sismos superficiales 1960_2018

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

2.3.2. Identificación de zonas críticas

2.3.2.1. Activación de quebradas

Cuadro 39: Puntos Críticos por Inundación

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado/Caserío/Anexo	Nombre de Río o Quebrada	Población Expuesta	Viviendas Expuestas	Coordenadas UTM	
							Este	Norte
Piura	Sullana	Marcavelica	Tangarará	Tangarará	160	25	519518.10	9460148.66
Piura	Sullana	Marcavelica	Cañas	Oratanga	0	200	528140.05	9482523.47
Piura	Sullana	Marcavelica	Golondrina	Nueva Esperanza	38	5	523313.51	9463456.92
Piura	Sullana	Marcavelica	Cañas	La Cazura	200	5	527532.94	9481931.85
Piura	Sullana	Marcavelica	Golondrina	Canal de Rebombeo	6	1	523651.97	9463798.03
Piura	Sullana	Marcavelica	Golondrina	Cautivo	246	40	523835.00	9464128.00
Piura	Sullana	Marcavelica	Saman Chico	Bacho	1 000	15	527489.92	9467323.45
Piura	Sullana	Marcavelica	Saman Chico	Saman	250	50	526424.00	9465905.00

Fuente: ET-PPRRD

Cuadro 40: Cuencas Ciegas

Departamento	Provincia	Distrito	Barrio/Sector/urbanización	Centro Poblado/Caserío/Anexo	Cuenca Ciega	Población Expuesta	Viviendas Expuestas	Coordenadas UTM	
								Este	Norte
Piura	Sullana	Marcavelica	Saman Chico	Saman Chico	Saman Chico	50	10	525786.00	9464812.00
Piura	Sullana	Marcavelica	-	Golondrina	Campo Deportivo Panamericana	32	5	523750.41	9463704.42
Piura	Sullana	Marcavelica	-	Saman Grande	Saman Grande	102	16	525365.62	9463622.62
Piura	Sullana	Marcavelica	Nueva Esperanza	Golondrina	Nueva Esperanza	68	10	523670.94	9463646.30
Piura	Sullana	Marcavelica	-	Golondrina	Campo Deportivo Miguel Checa	810	135	524025.19	9463979.66

Fuente: ET-PPRRD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RI/ITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-CENE/PRED/J
Reg. CIP N° 127648



61

Imagen N° 6: Quebrada Tangará



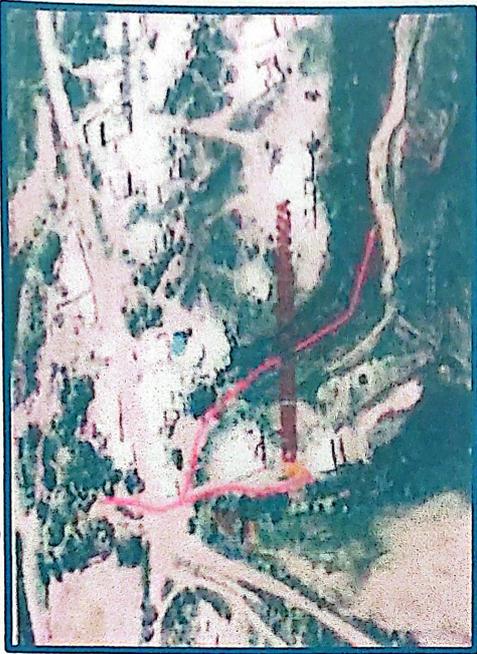
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 7: Quebrada Oratanga



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 8: Quebrada Nueva Esperanza



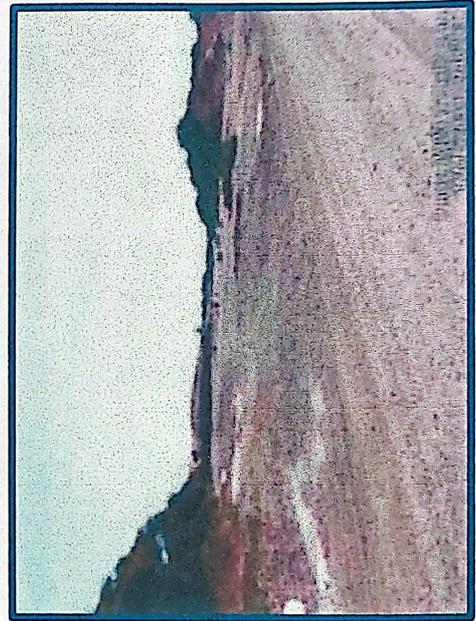
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 10: Quebrada Tangará



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 11: Quebrada Oratanga



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 9: Quebrada Nueva Esperanza

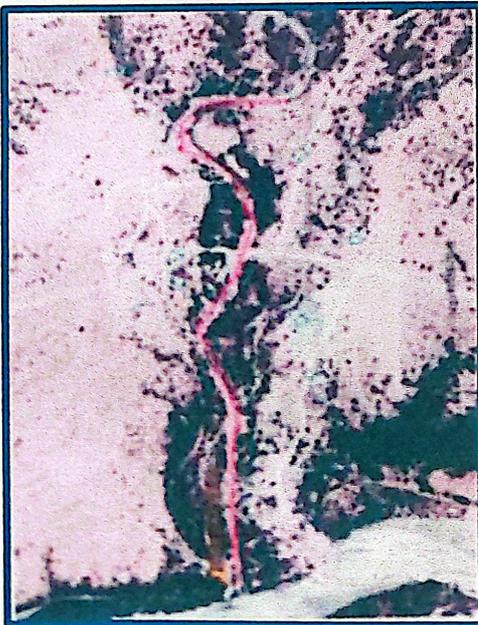


Fuente: ET-PPRRD



60

Imagen N° 14: Quebrada La Cazura



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 13: Canal de Rebombeo



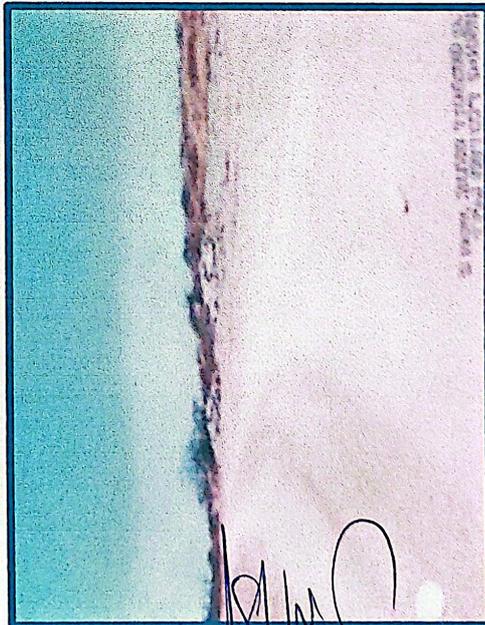
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 12: Quebrada Cautivo



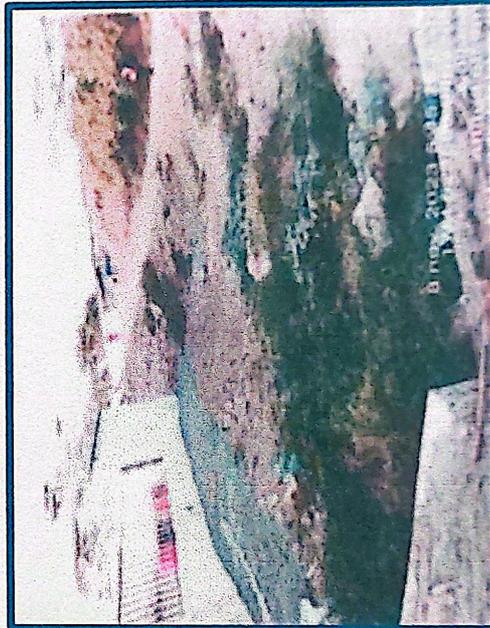
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 17: Quebrada La Cazura



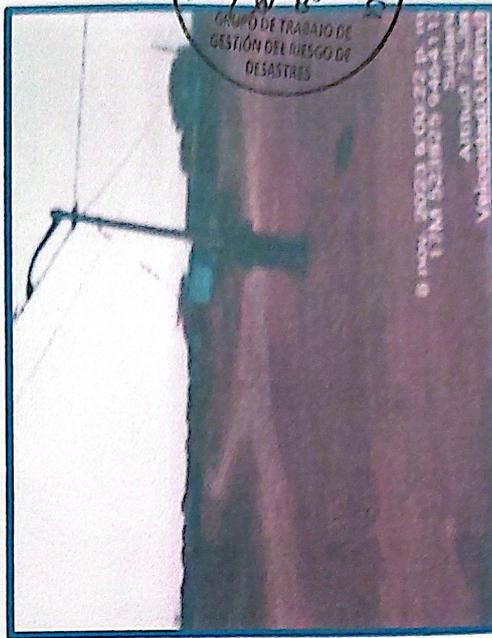
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 16: Canal de Rebombeo



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 15: Quebrada Cautivo



Fuente: ET-PPRRD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territorial
R-J 027-2016-CENEPRED-U
Reg CIP N° 127648



Municipalidad Distrital
de Marcavelica

Imagen N° 19: Quebrada Bacho



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 20: Quebrada Saman



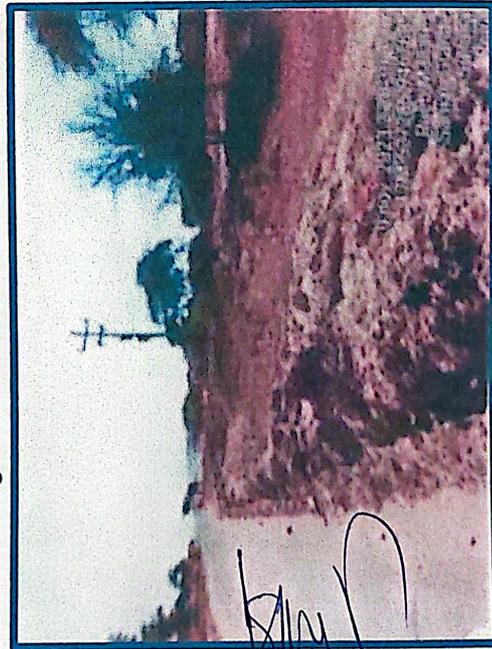
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 18: Cuenca Ciega Saman Chico



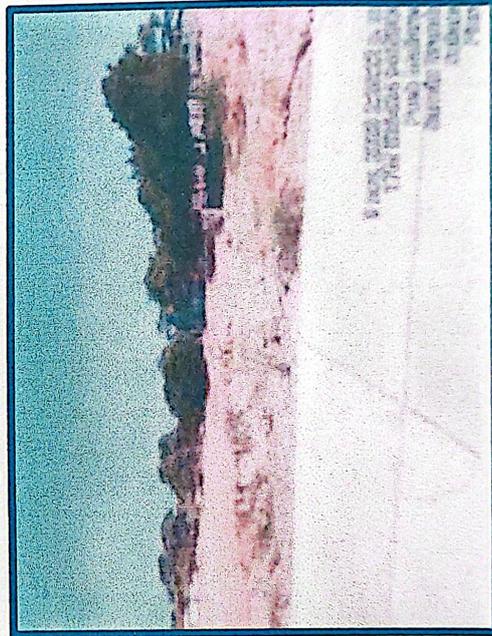
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 22: Quebrada Bacho



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 23: Quebrada Saman



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 21: Cuenca Ciega Saman Chico

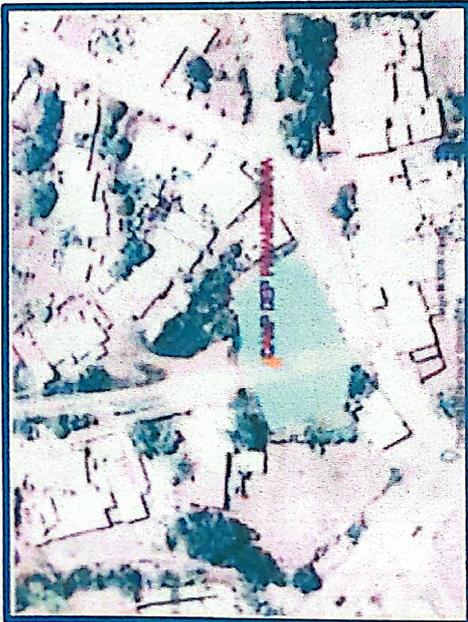


Fuente: ET-PPRRD



58

Imagen N° 24: C.C. Panamericana



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 26: Cuenca Ciega Saman Grande



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 25: C.C. Nueva Esperanza



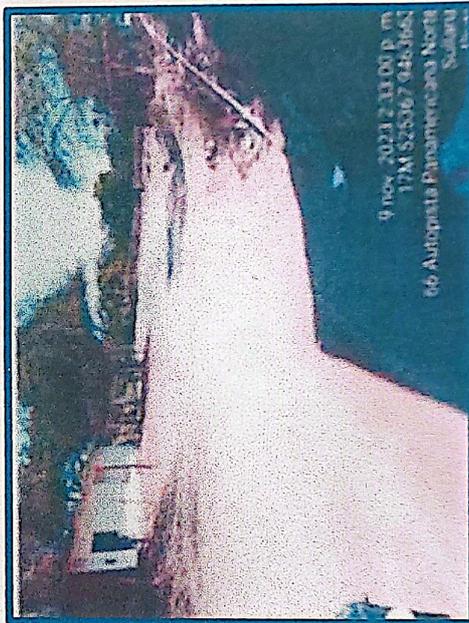
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 27: C.C. Panamericana



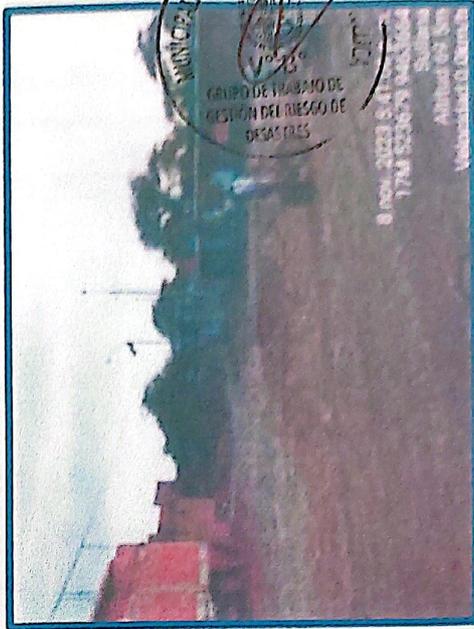
Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 28: Cuenca Ciega Saman Grande



Fuente: ET-PPRRD

Imagen N° 29: Cuenca Ciega Nueva Esperanza



Fuente: ET-PPRRD

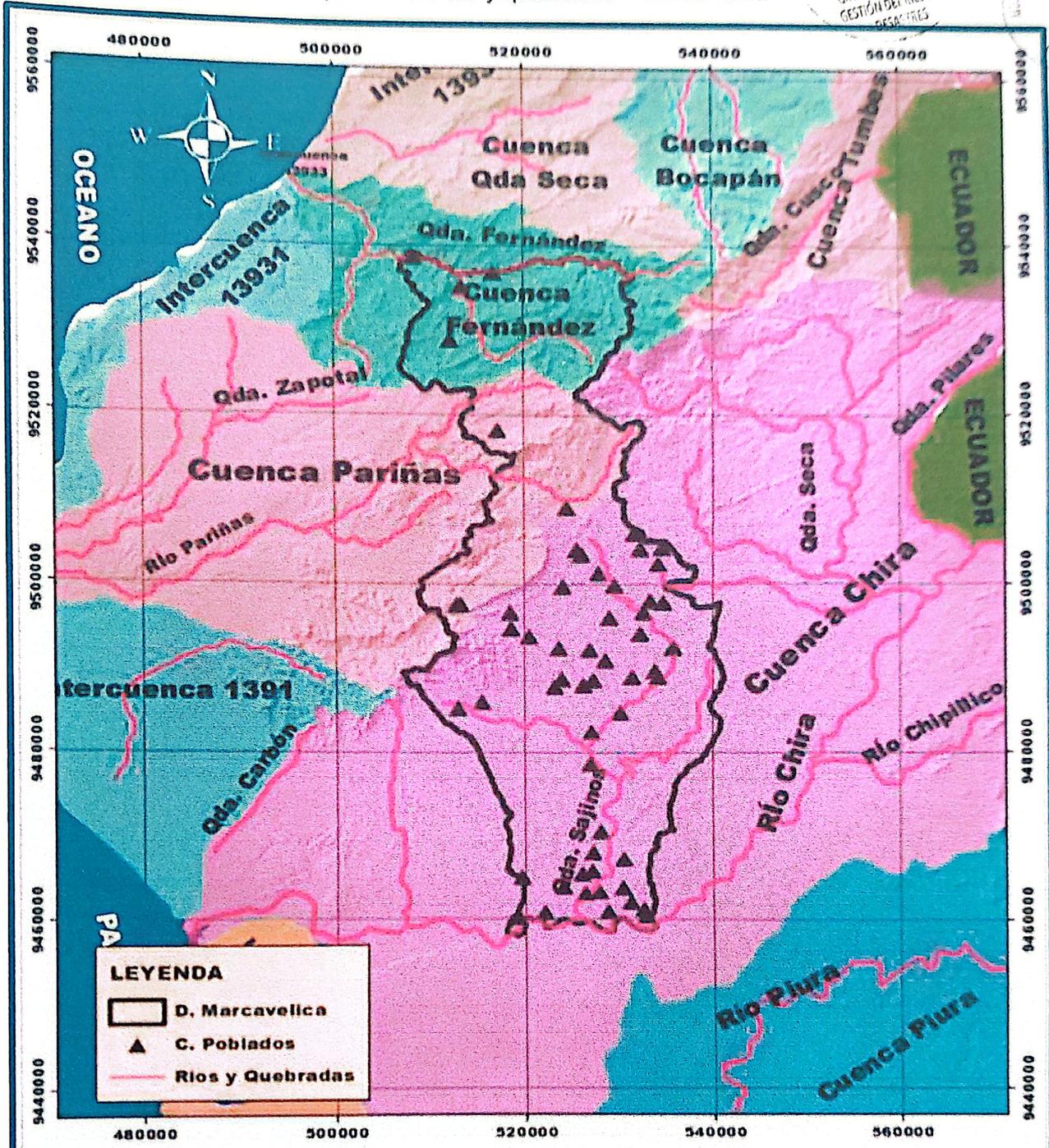




Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 14: Ríos y quebradas – Marcavelica



56

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- Ríos y Quebradas



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA RIOS y QUEBRADAS

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: MAPAS MODUR
		MAPA N°: 14

LEYENDA

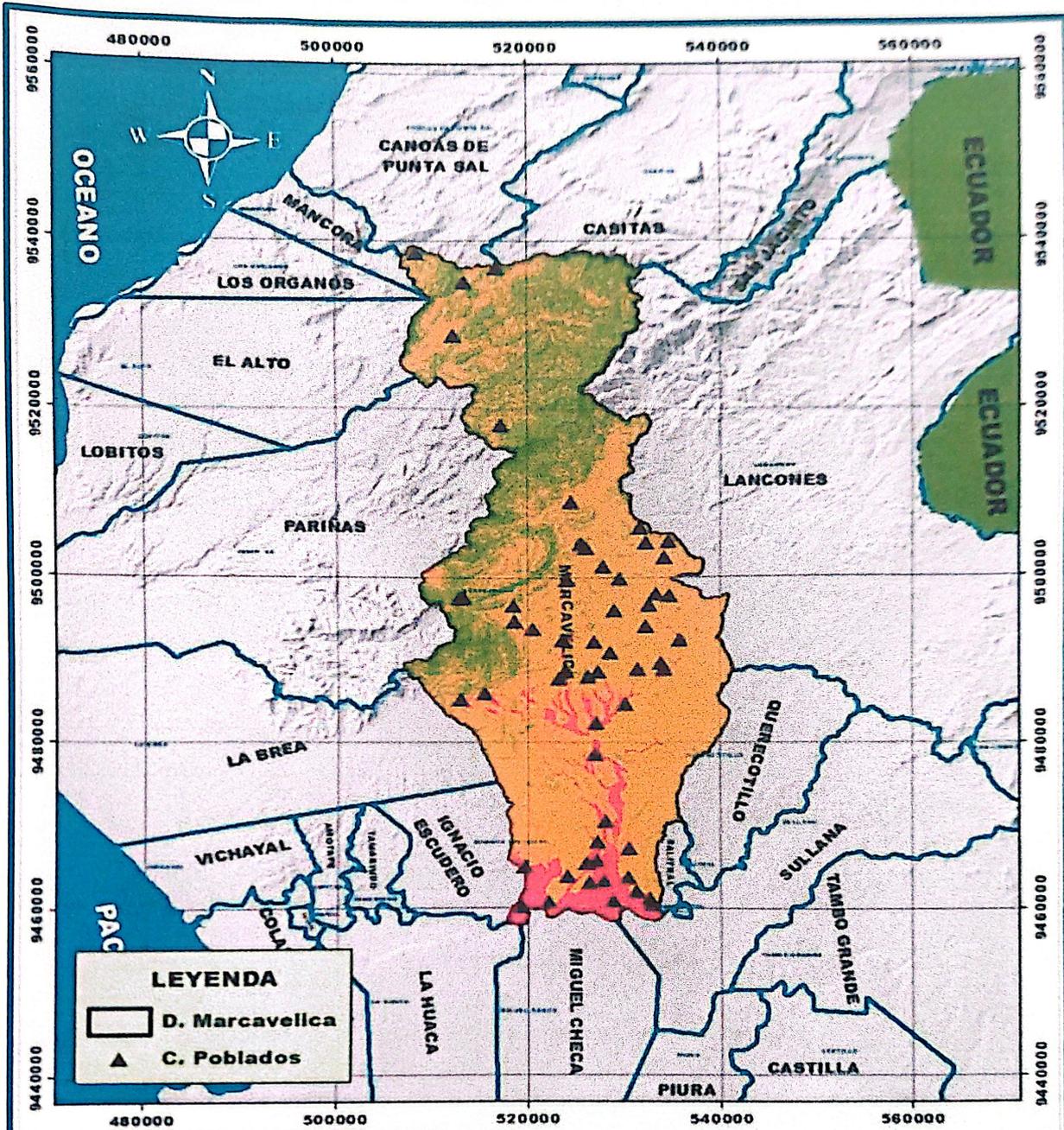
 Cuenca Bocapán	 Cuenca Tumbes
 Cuenca Chira	 Intercuenca 1379
 Cuenca Fernández	 Intercuenca 1391
 Cuenca Pariñas	 Intercuenca 1393
 Cuenca Piura	 Intercuenca 13931
 Cuenca Quebrada Seca	 Intercuenca 13933

Fuente: Elaboración Equipo técnico.

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPRD
 Reg. CIP N° 127648

2.3.3. Mapas de Susceptibilidad y Peligro Distrital

Mapa N° 15: Mapa de Susceptibilidad a inundaciones por lluvias asociadas a eventos El Niño




**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE MARCAVELICA**

**Mapa de susceptibilidad a Inundaciones
por lluvias asociadas a eventos El Niño 2023**

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DISUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTES: SHAPEFILE CONEPRED
		MAPA N°: 15

LEYENDA

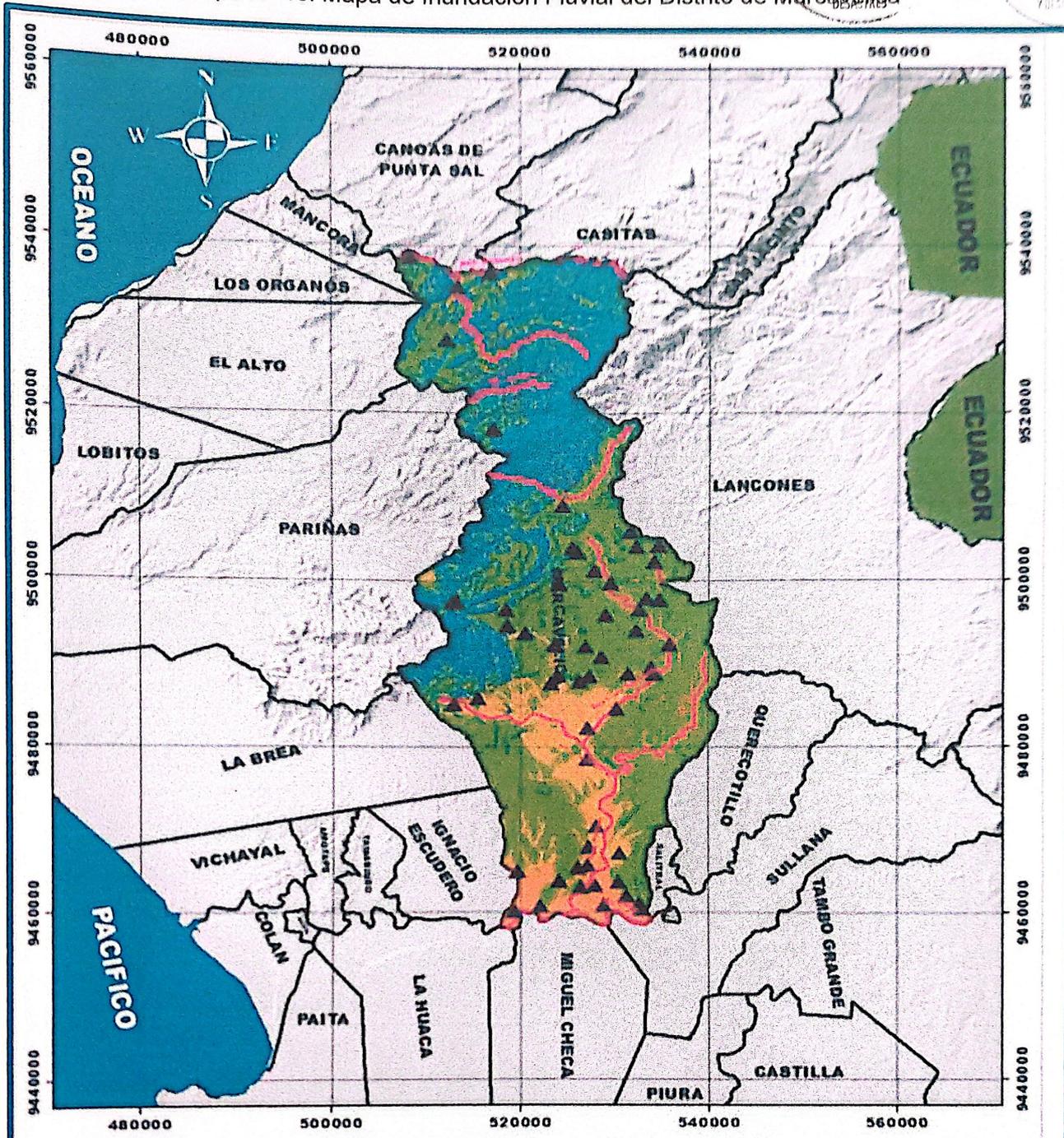
Suscep. por Lluvias 2023

Nivel

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo o Muy Bajo

Fuente: SIGRID

Mapa N° 16: Mapa de Inundación Fluvial del Distrito de Marcavelica



54

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA INUNDACION FLUVIAL

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2014
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1: 400 000	FUENTE: MAPAFLE MCDMET
		MAPA N° 16

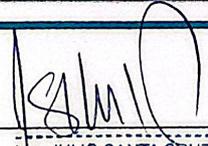
LEYENDA

- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

LEYENDA

- D. Marcavelica
- C. Poblados
- Rios_Qdas_Marca

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

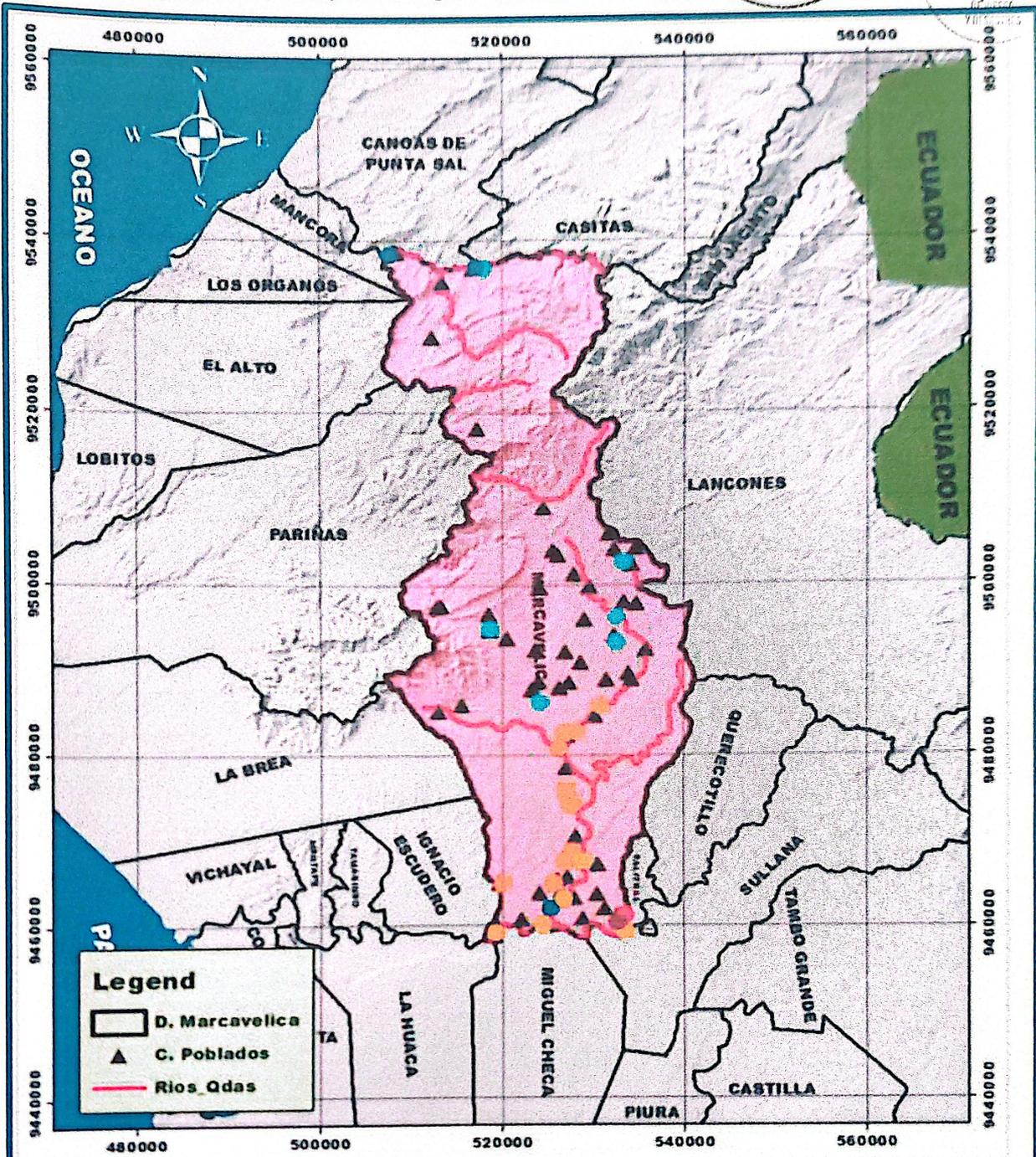




Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 17: Mapa de Peligros Geológicos del Distrito de Marcavelica



Legend

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- Rios Qdas

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA PELIGROS GEOLOGICOS

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SIGAFI INOGEMET
PROY.: UTM ZONA 17		MAPA N°: 17

LEYENDA

- Derrumbe
- Erosión Fluvial
- Flujo de Detrito
- Flujo de Lodo
- Inundación Fluvial
- Inundación fluvial

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

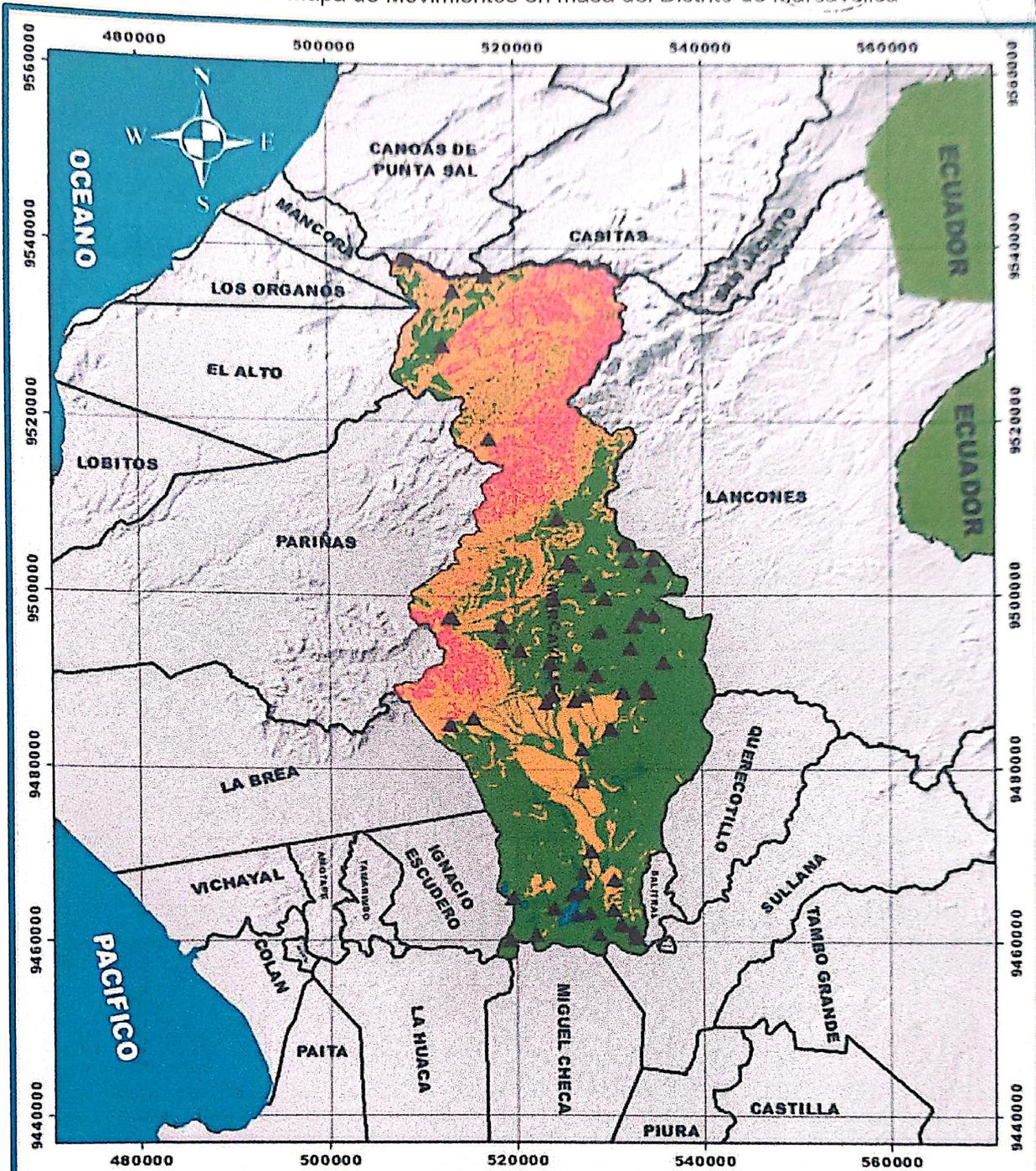
[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 TSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/1
 Reg CIP N° 127648



Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 18: Mapa de Movimientos en masa del Distrito de Marcavelica



52

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA MOVIMIENTOS EN MASA

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE INGEMMET
		MAPA N°: 18

LEYENDA

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

LEYENDA

- D. Marcavelica
- C. Poblados

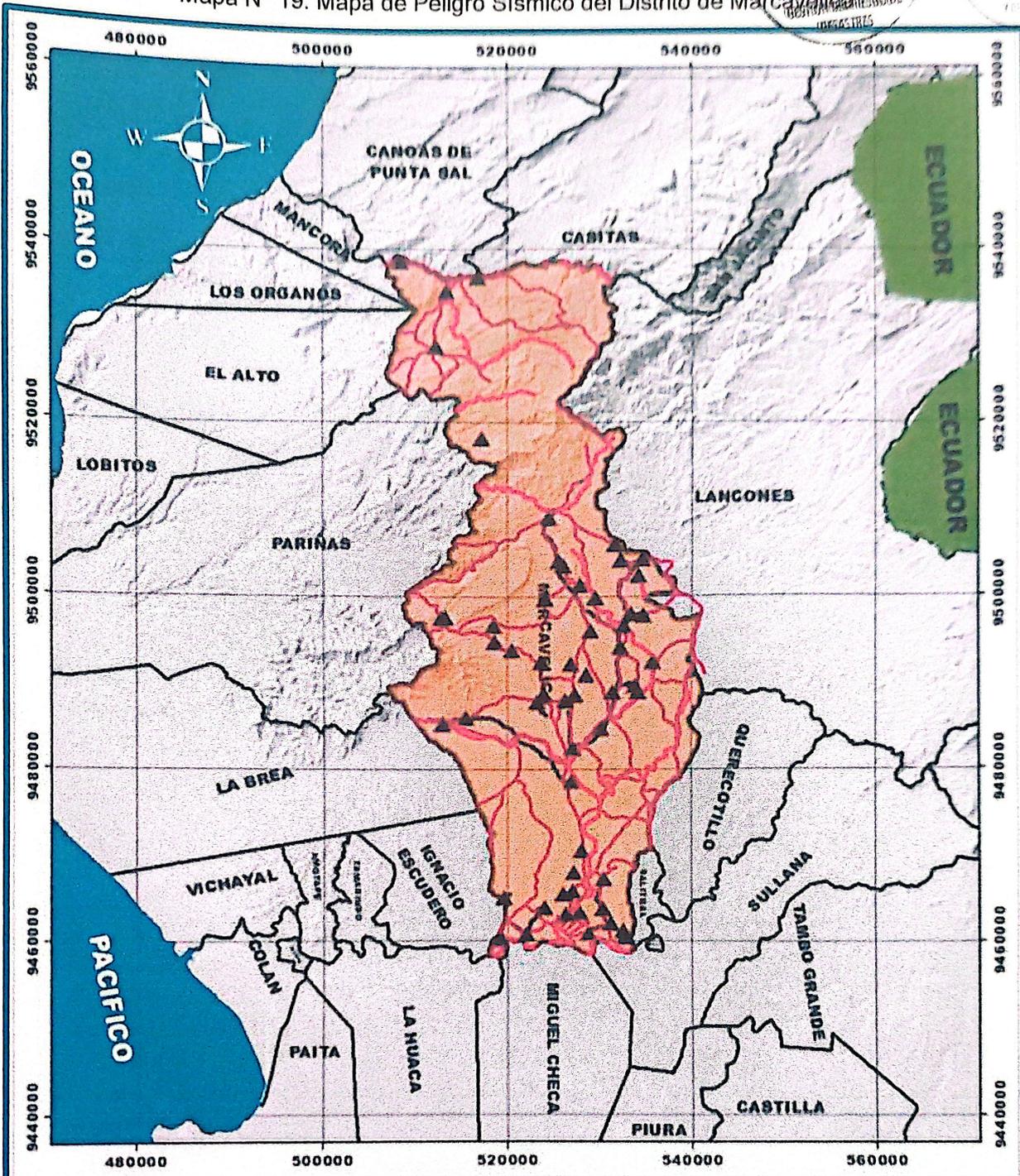
Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD



Municipalidad Distrital de Marcavelica



Mapa N° 19: Mapa de Peligro Sísmico del Distrito de Marcavelica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA PELIGRO SISMICO

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: DIAPHRILE ISP
		MAPA N°: 19

LEYENDA

- D. Marcavelica
- ▲ C. Poblados
- RVV Eje
- Trochas
- Rios Qdas

LEYENDA

ALTO

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

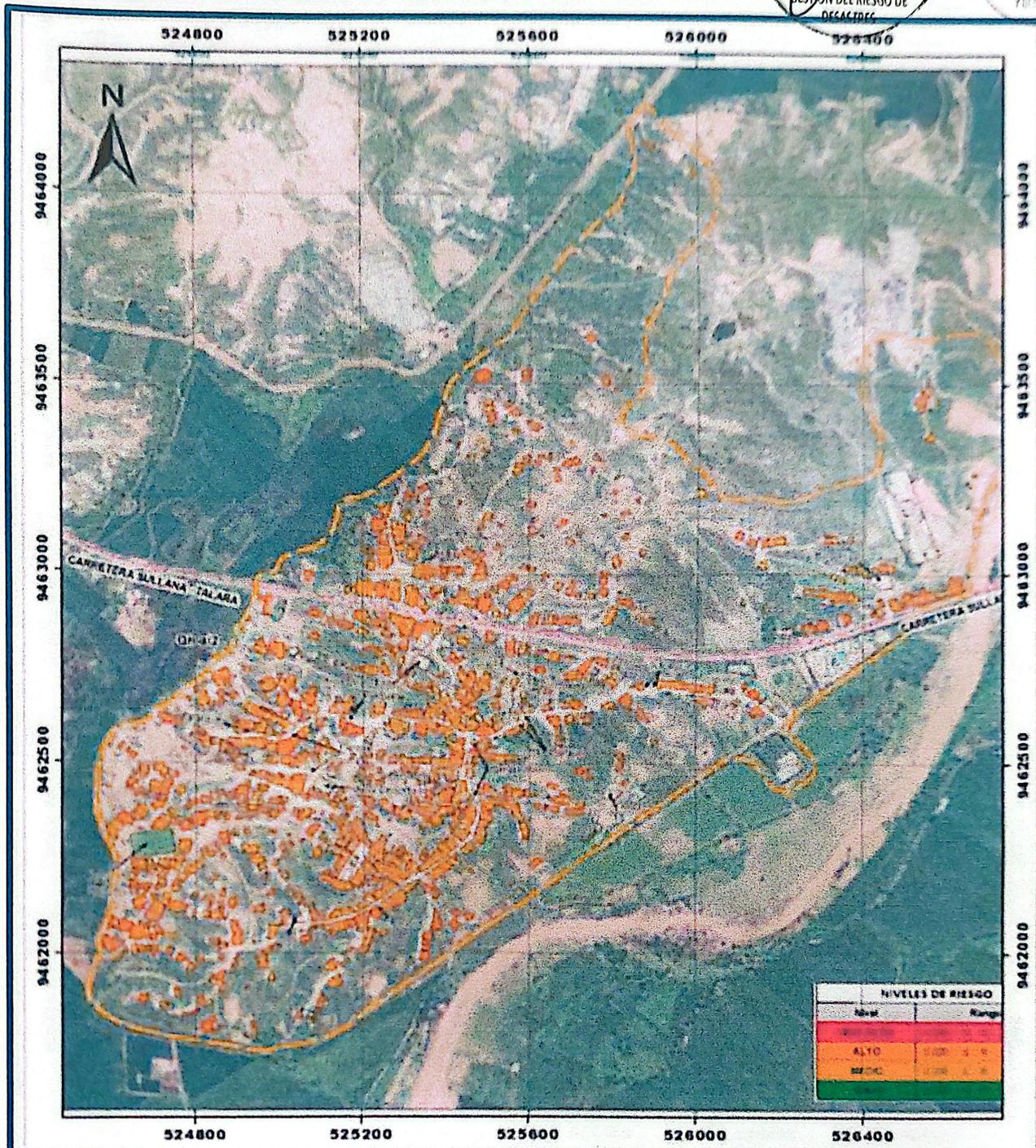
[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territorial
 R.J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



Municipalidad Distrital de Maravelica



Mapa N° 20: Mapa de Riesgo Sísmico - Mallares



50

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA RIESGO SISMICO-MALLARES
EVAR-RIESGO SISMICO-CENEPRED

SUPERVISADO POR ET-PPRRD	COORDINADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:9000	FUENTE: CENEPRED EVAR
		MAPA N°: 20

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648

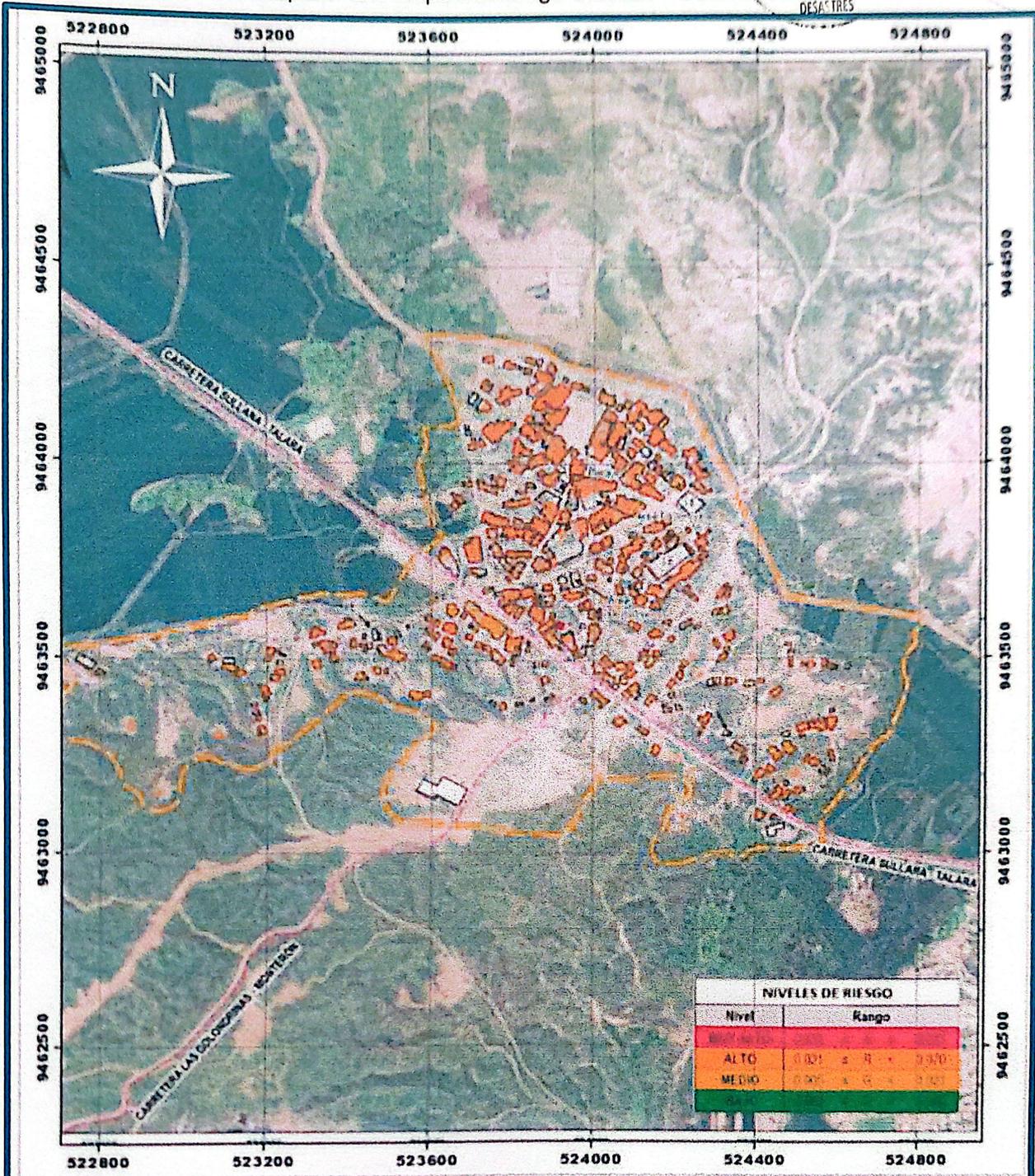
Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD



Municipalidad Distrital de Maravelica



Mapa N° 21: Mapa de Riesgo Sísmico - Golondrina



49

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA RIESGO SISMICO-LA GOLONDRINA
EVAR-RIESGO SISMICO-CENEPRED

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	GEOREFERENCIADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:5000	FUENTE: CENEPRED EVAR
		MAPA N°: 21

[Handwritten Signature]
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales*
 R J 027-2016-CENEPRED/
 Reg CIP N° 127648

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD



2.3.4. Identificación de los elementos expuestos y análisis de vulnerabilidad de Marcavelica

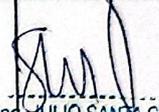
Referido al número de población e instituciones educativas (elementos expuestos) en riesgo, de acuerdo a los diferentes niveles de susceptibilidad a inundación (lluvias fuertes) en el centro poblado Marcavelica. A continuación, se muestra los elementos expuestos a zonas susceptibles a inundaciones por lluvias fuertes en los niveles: muy alto, alto y medio, para el centro poblado Marcavelica,

48

Cuadro 41: Elementos expuestos a inundaciones por lluvias fuertes

Provincia Distrito	Muy Alto			Alto			Medio		
	Población	Vivienda	I.E.	Población	Vivienda	I.E.	Población	Vivienda	I.E.
Marcavelica	20 698	6 534	23	5 913	21 867	6	2 958	924	5

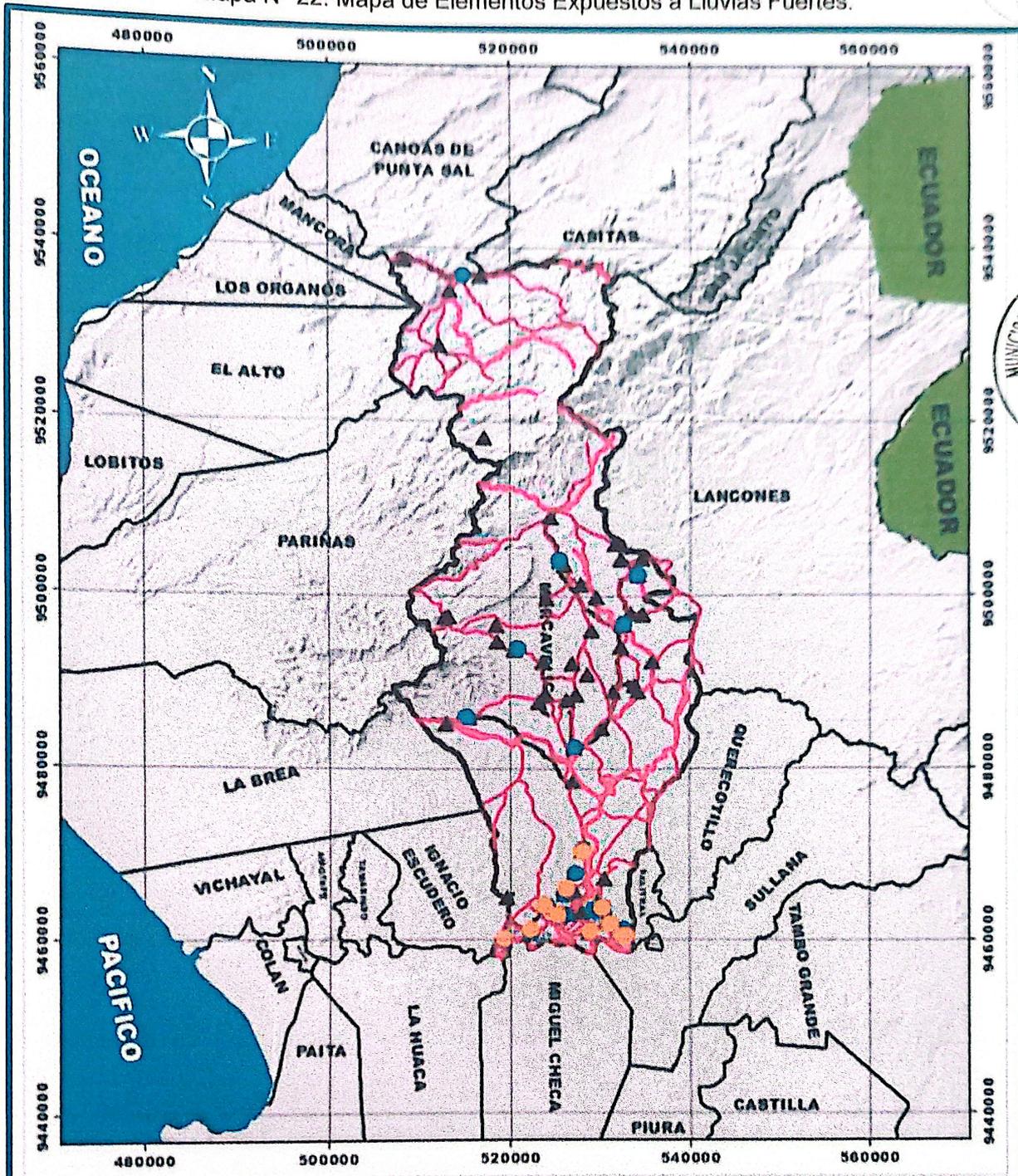
Fuente: ET-PPRRD


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 TSE Especialización-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648





Mapa N° 22: Mapa de Elementos Expuestos a Lluvias Fuertes.



47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MAPA ELEMENTOS EXPUESTOS

SUPERVISADO POR: ET-PPRRD	DIBUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PROY.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: SHAPEFILE MORIS
		MAPA N°: 22

LEYENDA

- D. Marcavelica
- I. Educativas
- ▲ C. Poblados
- Trochas
- Predios
- RVV Eje
- E. Salud
- Rios Qdas

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRRD

[Signature]

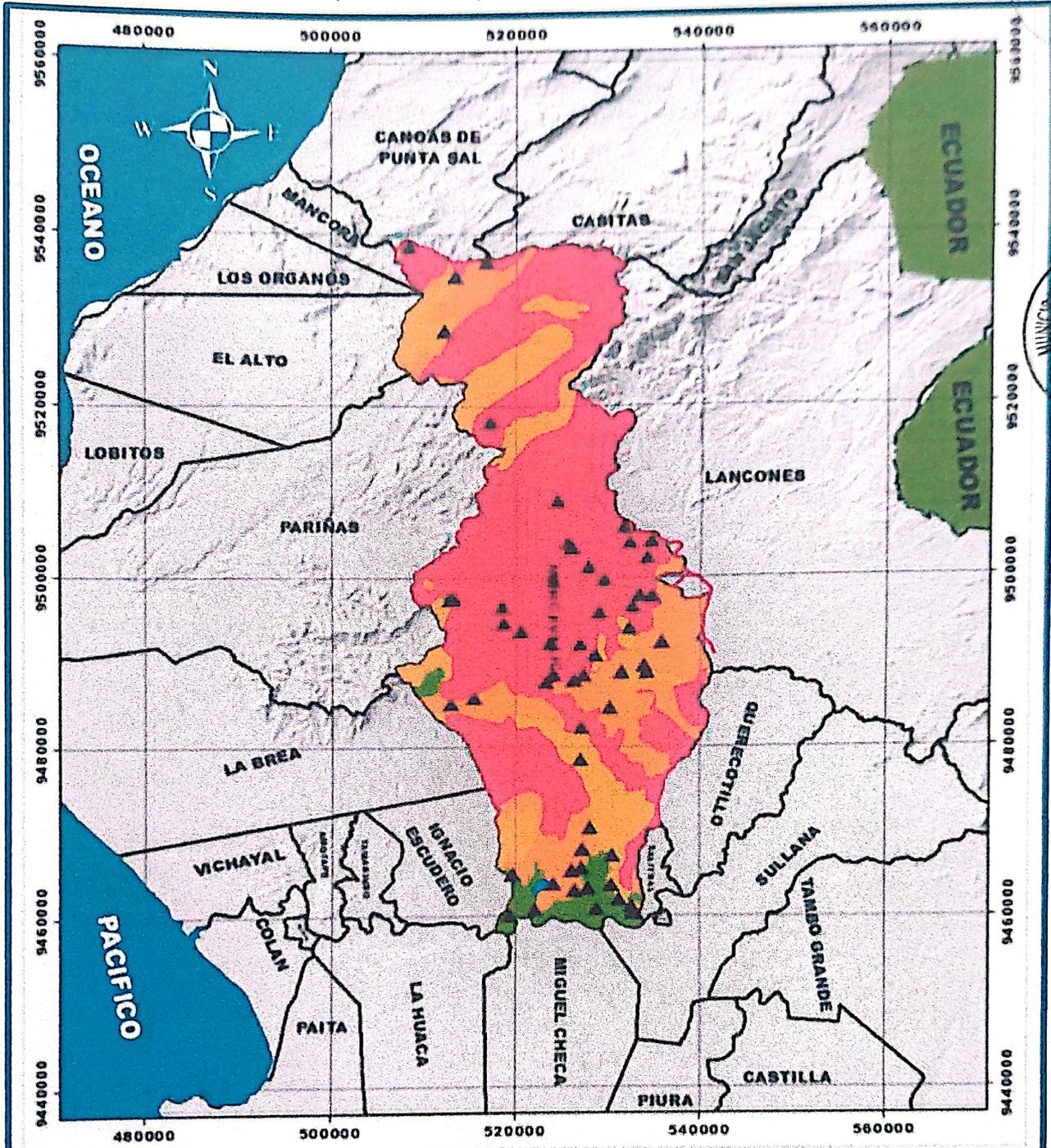
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/1
 Reg CIP N° 127648



Mapa N° 23: Mapa de Vulnerabilidad Física



46



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

MAPA VULNERABILIDAD FISICA

SUPERVISADO POR: ET-PPRD	DISUJADO POR: Ing. J. Santa Cruz	FECHA: OCTUBRE 2024
DATUM: WGS84 PRD.: UTM ZONA 17	ESCALA: 1:400 000	FUENTE: INFORME CON-PPRD
		MAPA N°: 23

LEYENDA

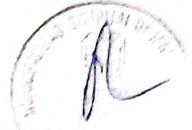
- Muy alta
- Alta
- Moderada
- Baja
- Muy baja

LEYENDA

- D. Marcavelica
- C. Poblados

Fuente: Elaboración propia-ET-PPRD

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 MSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg. CIP N° 127648



45

3. FORMULACIÓN DE PLAN DE PREVENCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

3.1. Política De Estado N° 32: "Gestión del Riesgo de Desastres"

Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.



Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

3.2. Política de Estado N° 34: "Ordenamiento y Gestión Territorial"

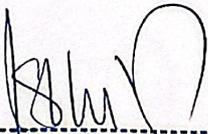
Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...). g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.

3.3. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

Los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territorial
 R-J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



Cuadro 42: OP1, Lineamientos y Servicios

44

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.1 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión de riesgo de desastres
		S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.
		S1.3 Información para la gestión del riesgo de desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la gestión del riesgo de desastres
		L1.2. implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural
		S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050

- Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.

Cuadro 43: OP2, Lineamientos y Servicios

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S 2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.

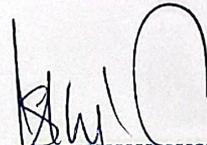

 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED/L
 Reg. CIP N° 127648



43

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
	L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.	S 2.2. Asistencia técnica a los gobiernos locales en los procedimientos vinculados con la verificación del cumplimiento de las normas de edificación, seguridad, control y supervisión
	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S 2.4. Programa de servicio público educativo seguro en materia de gestión del riesgo de desastres en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.
		S 2.5 Programa de servicio público de salud seguro en materia de gestión del riesgo de desastres en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.
		S 2.6 Programa de servicio público de transporte e infraestructura vial seguros en materia de gestión del riesgo de desastres en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.
		S 2.7. Programa de servicio público de saneamiento seguro en materia de gestión del riesgo de desastres en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.
		S 2.8 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros.
		S. 2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPREDI
 Reg CIP N° 127648



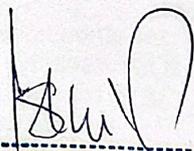
- Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

Cuadro 44: OP3, Lineamientos y Servicios

42

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.1. Asistencia técnica a los tres niveles de gobierno sobre la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planeamiento estratégico y operativo. S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres. S3.3 Programa de continuidad operativa del Estado.
	L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.	No presenta servicios
	L3.3. Fortalecer el marco de normatividad del SINAGERD considerando el carácter inclusivo y el enfoque de género.	No presenta servicios
	L3.4. Fortalecer la articulación entre la gestión del riesgo de desastres y la Gestión Integral de Cambio Climático en los tres niveles de gobierno	No presenta servicios
	L3.5. Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.4 Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
RISE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territorial
R J 027-2016-CENEPRED
Reg CIP N° 127648





- Objetivo prioritario 4 (OP4): Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.

41

Cuadro 45: OP4, Lineamientos y Servicios

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.	S4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública.
	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.	S4.2. Programa de supervisión de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas.
	L4.2. Fortalecer mecanismos financieros articulados y especializados según procesos para la gestión del riesgo de desastres.	S4.3. Instrumentos de retención y transferencia de riesgos.
	L4.4. Fortalecer el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones.	No presenta Servicios



Fuente: Política Nacional de GRD al 2050

Cuadro 46: OP5, Lineamientos y Servicios

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
O.P.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
		S5.2. Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada
		S5.3. Sistemas de alerta temprana implementados.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPREDAJ
 Reg. CIP N° 127648



- Objetivo prioritario 6 (OP6): Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres:

Cuadro 47: OP6, Lineamientos y Servicios

490

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios
O.P.6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L6.1. Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S6.1. Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento
	L6.2. Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S6.2. Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condición de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad.



Fuente: Política Nacional de GRD al 2050

3.4. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres 2022 al 2030

Las Acciones Estratégicas y Acciones Operativas Multisectoriales propuestas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se enmarcan según los Objetivos Prioritarios, Lineamientos y Servicios establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a partir de aquí se establecen Acciones Estratégicas y Acciones Operativas que se establecen en el PLANAGERD 2022-2030.

3.5. PPRRD de Origen Natural del Distrito de Marcavelica

Para efectos del desarrollo de la Formulación del PPRRD Distrital y después de revisado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 al 2030 se ha considerado cada Acción Estratégica y Operativa enmarcadas en los Objetivos Prioritarios, Lineamientos y Servicios, según las competencias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

Las cuales para efectos del Plan se presentan a continuación:


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648

3.5.1. Lineamientos

Servicios, Acciones Estratégicas, Acciones Operativas del PLANAGERD que serán consideradas para el PPRRD del Distrito de Marcavelica.

Cuadro 48: OP1, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas

39

Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.

L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.

S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio

ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.	Desarrollo de estudios de riesgo, incluyendo identificación de Peligro y análisis de vulnerabilidad para el manejo y control del riesgo en el territorio, para la incorporación de medidas de prevención y reducción del riesgo en los instrumentos de planificación y gestión del territorio, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. En el caso de las vulnerabilidades, siempre que se realicen dentro del marco de su autonomía universitaria.	Documento Técnico

Fuente: PLANAGERD 2022-2030



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648

Cuadro 49: OP2, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas

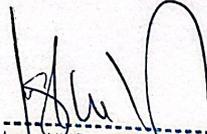
38

Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.

L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda

S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.

ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponde.	AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda	Elaboración o actualización de instrumentos de planificación y gestión territorial de los gobiernos regionales y locales con enfoque de gestión de riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda. Los instrumentos de planificación considerados son: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de gestión territorial (POT, PAT, PDU, PDM, entre otros). • Planes en el marco del SINAPLAN (PDRC Y PDLC). • Planes de gestión de recursos hídricos, planes de manejo de cuencas, entre otros. Con sus respectivos instrumentos de diagnóstico, estudios, entre otros de acuerdo a las vigentes que los regula. 	INFORME TÉCNICO
	AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	Formulación e implementación de instrumentos de prevención y reducción del riesgo de desastres en los tres niveles del gobierno, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	INFORME TECNICO



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg CIP N° 127648



37



S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	AOM 2.4.2. Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.	Conjunto de inversiones y actividades para la protección física frente a peligros, en un contexto de manejo de cuencas hidrográficas, que considera las zonas de origen (cuenca alta) e impacto (zonas cuenca media y baja), incluyendo la instalación de plantones forestales, instalación de diques para el control de cárcavas, apertura y habilitación de zanjas de infiltración, manejo de praderas a productos agrarios en cabeceras de cuencas, medidas de infraestructura natural y soluciones basadas en la naturaleza, así como los conocimientos ancestrales en cuanto corresponda.	INTERVENCIÓN

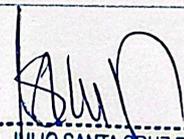
Fuente: PLANAGERD 2022- 2030

Cuadro 50: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
L3.3. Fortalecer el marco de normatividad del SINAGERD considerando el carácter inclusivo y el enfoque de género.

ND			
ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
AEM .3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	AOM.3.3.2. Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación del riesgo de desastres.	Aprobar la conformación y/o fortalecer la implementación de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres como espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada	INFORME TECNICO

Fuente: PLANAGERD 2022- 2030


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado RITSE 0056
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPRED/J
 Reg CIP N° 127648



3.5.2. Acciones Operativas

Del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre ante peligros de origen natural del Distrito de Marcavelica

36

Para el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante peligros de Origen Natural del Distrito de Marcavelica se ha considerado las siguientes Acciones Operativas, las cuales se alinean a los Objetivos, Lineamientos y Servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED/2
Reg. CIP N° 127648



Cuadro 51: OP1.Lineamientos y servicios

OP1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.									
L1.1: Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.									
S1.2: Programa de análisis del riesgo en el territorio									
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio									
AOM 1.2.2: Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.									
Acciones estratégicas del PPRRD Distrital	Indicador	Metas					Inversión anual (s/)	Responsable	Medio de verificación
		2025	2026	2027	2028	2029			
1.1. Elaboración de informes de evaluación de riesgo frente a peligros priorizados en zonas críticas del ámbito distrital	N° de EVARES en el ámbito distrital	03	03	03	03	03	150 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	SIGRID
1.2. Elaborar informes técnicos de peligrosidad en puntos críticos del ámbito distrital en coordinación con entidades técnico científicas competentes	Informe Técnico de Peligros	10	10	10	10	10	15 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	SIGRID

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R-J 027-2016-CENEPRED//
 Reg. CIP N° 127048





L1.1: Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.									
S1.3: Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.									
AEM 1.3: Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las entidades del SINAGERD.									
AOM 1.3.1: Sistema de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva									
Acciones estratégicas del PPRRD Distrital	INDICADOR	METAS					INVERSIÓN (anual)	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029			
1.2 Promover inversión	Capacitación de personal en la Coordinación de GRD	100%	100%	100%	100%	100%	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Informes de capacitación de:
Capacitación de personal en GRD	Implementación de sistema de información geográfica, para el conocimiento territorial de las zonas críticas								
Implementación de. Coordinación de GRD, en equipamiento de software y hardware, con fines de levantamiento catastral del distrito en función de la GRD	Adquisición de software Arc Gis, AutoCAD, Global Mapper, etc Adquisición de hardware, 01DRONES, 01GPS, 02LAPTOP	100%	100%	100%	100%	100%	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Informes de Implementación

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD Maravelica 2025 - 2030


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 RTSE Especializado-RTSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R. 07-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



34

Cuadro 52: OP2.Lineamientos y Servicios

Acciones estratégicas del PPRRD distrital	INDICADOR	METAS					INVERSIÓN (s/)	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2030			
OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.									
L2.1: Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda									
S2.1: Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.									
AEM.2.1: Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponde.									
AOM 2.1.1: instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda									
2.1.- Formular plan de desarrollo concertado incorporando la variable de gestión del riesgo de desastres y cambio climático.	Estudio técnico	100%	---	---	---	---	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Informe PDC Distrital Concluido
2.2.- Actualizar Plan de Desarrollo Urbano incorporando la variable de gestión del riesgo de desastres y cambio climático.	Estudio técnico		100%	---	---	---	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Informe PDU Distrital Concluido

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-CENEPRED.0
Reg. CIP N° 127648



33



OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.

L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.

S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.

AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.

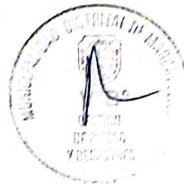
AOM 2.4.2. Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.

Acciones operativas del PPRRD distrital	INDICADOR	METAS					INVERSIÓN (anual)	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029			
2.1.- Elaborar, gestionar y ejecutar fichas de inversión para la protección física en las zonas críticas identificadas en las fichas técnicas y con EVARES	Fichas técnicas	01 CP	01 CP	01 CP	01 CP	01 CP	Según tipo de proyecto	Coordinación de GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	- Ficha de inversión. - Informe Técnico. - Terminos de Referencia.
2.4.- Formular y gestionar: Ejecución de proyectos de infraestructura vial a nivel de centro poblado que incorporen medidas de protección física que reduzcan su condición de vulnerabilidad.	Ficha Técnica	01 CP	01 CP	01 CP	01 CP	01 CP	80 000	Coordinación de GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	- Ficha de inversión. - Informe Técnico. - Terminos de Referencia.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD Marcavelica 2024 - 2026

PPRRD – MARCAVELICA

Página 109 de 140



32

Cuadro 53: OP3.Lineamientos, Servicios

Acciones operativas del PPRD distrital	INDICADOR	METAS					INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
		2025	2026	2027	2028	2029				2030
OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.										
L3.3. Fortalecer el marco de normatividad del SINAGERD considerando el carácter inclusivo y el enfoque de género.										
ND										
AEM .3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada										
AOM.3.3.2. Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación del riesgo de desastres.										
3.1.	Formular plan Operativo Institucional incorporando la variable de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Estudio técnico		100 %	----	----	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Informe POI Distrital Concluido	
3.2.	Formular plan Estratégico Institucional incorporando la Variable de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Estudio técnico		----	100%	----	20 000	Coordinación GRD/Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Informe PEI Distrital Concluido	

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD Marcavelica 2025 - 2030



3.5.3. Implementación de medidas estructurales y no estructurales

Cuadro 54: Medidas estructurales y no estructurales

Ítem	Punto o Zona Crítica	Referencia	Medidas Estructurales	Medidas No Estructurales
01	Tangará	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
02	Oratanga	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
03	Nueva Esperanza	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
04	La Cazura	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
05	Canal de Rebombéo	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
06	Cautivo	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
07	Bacho	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial
08	Saman	Fichas Técnicas	• Encausamiento-defensa ribereña	• Informe de evaluación de riesgo por inundación fluvial

Elaboración: Equipo Técnico PPRD Marcavelica 2025 - 2030

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-CENEPRDy.
Reg. CIP N° 127648



4.1. Financiamiento

Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos orientados a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastre
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres
- Capacidad para el control y manejo de emergencias

Cuadro 55: Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y correctivo

Acciones Estratégicas Multisectoriales PLANAGERD 2022-2030	Servicios	Actividades Operativas Multisectoriales	PP 0068: Reducción De La Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastre	
			COD	Producto/Proyecto Tipológica De Inversiones
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.	3000737	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
AEM 1.4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación básica y educación superior y técnico productivo, con carácter inclusivo y con atención a los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de Educación Comunitaria, que fortalezcan el conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD.	3000739	POBLACIÓN CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando del contexto del cambio climático en cuanto corresponde.	S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.	AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda	3000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES
		AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados,	3000001	ACCIONES COMUNES





28



Acciones Estratégicas Multisectoriales PLANAGERD 2022-2030	Servicios	Actividades Operativas Multisectoriales	PP 0068: Reducción De La Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastre	
			COD	Producto/Proyecto Tipológica De Inversiones
		considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda		
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	S 2.8 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros.	AOM 2.4.1. Edificaciones con fines de vivienda con condiciones mínimas de seguridad física desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias.	3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			INVERSIÓN	Inversiones de Servicios de Protección Física ante Peligros (Muros de Contención, Drenaje Pluvial, Estabilización de Taludes entre otros)
AEM 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD	S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.	AOM 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva	3000738	ACCIONES COMUNES
AEM .3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada.	ND	AOM.3.3.2. Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación del riesgo de desastres.	3000001	ACCIONES COMUNES
		AO.M 3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades	3000001	ACCIONES COMUNES

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado - RITSE-0056
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



Acciones Estratégicas Multisectoriales PLANAGERD 2022-2030	Servicios	Actividades Operativas Multisectoriales	PP 0068: Reducción De La Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastre	
			COD	Producto/Proyecto Tipológica De Inversiones
		públicas del SINAGERD según sus competencias		
		AO.M 3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.	3000739	POBLACIÓN CON PRACTICAS COMUNES PARA LA RESILIENCIA.



Fuente: PLANAGERD 2022-2030

Ley de Presupuesto del Sector Público por Año Fiscal

En capítulo que dicta disposiciones especiales en materia de atención de desastre y reconstrucción, hay un artículo sobre: **Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres**, donde se autoriza a los GORES y GOLOS utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades:

- i. la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes;
- ii. la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo;
- iii. la monumentación y control de la faja marginal;
- iv. revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y,
- v. las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

El objetivo principal de este programa es "Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales"; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRD.

Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales-Fondes.

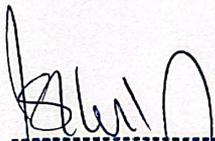
La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

Marco Legal

D.S. N.º 095-2024-EF

Aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" Disponiendo complementariamente derogar las "Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", aprobadas mediante el Decreto Supremo N.º 132-2017-EF, lo que incluye los criterios de priorización y tipologías aprobados por la Comisión Multisectorial del FONDES en el marco de las mencionadas Disposiciones Reglamentarias.

En el Anexo N.º 2 del decreto, se establecen las tipologías relacionadas al financiamiento de tipologías de actividades e inversiones en materia de Reducción del Riesgo de Desastres y reconstrucción.



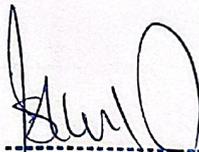
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPREDU
Reg CIP N.º 127648



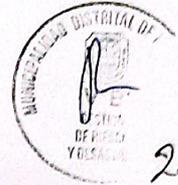
Cuadro 56: Matriz de seguimiento por Trimestral /Anual

PERIODO ANUAL: 2025 () 2026 () 2027 () 2028 () 2029 () 2030 ()																
OBJETIVO PRIORITARIO:																
ACTIVIDAD ESTRATEGICA:																
ACTIVIDAD OPERATIVA:																
Actividades Programadas	Metas Anuales	Periodo Programado				Periodo Ejecutado				Nivel De Cumplimiento En El Periodo (%)	Medio De Verificación	Responsables	Nivel De Cumplimiento Acumulado Anual		Apreciaciones Cualitativas Del Seguimiento Trimestral /Anual	
		TRIMESTRE				TRIMESTRE							N°	%		
		I	II	III	IV	I	II	III	IV							

Fuente: Equipo Técnico


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 TSE Especializado-RITSE-0056
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648



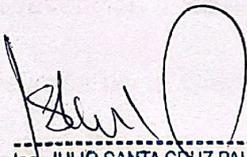


23

Cuadro 58: Servicios e indicadores prioritizados en el PPRD

Servicios	Indicadores
S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio	Número de estudios para establecer el Riesgo a Nivel territorial
S1.3. Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de registros administrativos que cumplen con los estándares establecidos en el marco del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.
S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Número de Personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos.
S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos.	Porcentaje de Gobiernos que incorporan la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación y gestión territorial.
S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.	Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas.

Fuente: Equipo Técnico

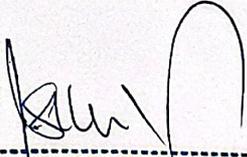

 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED/4
 Reg CIP N° 127648



22

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Plan de Desarrollo concertado del Distrito de Marcavelica. Elaborado en talleres de Trabajo en cada Zona. Responsable del equipo facilitador
- Informe de evaluación del riesgo de inundación pluvial y fluvial originado por lluvias intensas en el área urbana del Distrito de Marcavelica. Elaboración del informe técnico: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED
- Plan de Prevención y Reducción de Riesgo del Gobierno Regional Piura responsable de la elaboración del PPRRD: Gobierno Regional Piura
- Manuel Daniel Olcese Huerta (2004). Peligros Geológicos Fenómenos Geodinámica: Tsunamis. Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Geólogo. Universidad Nacional de Ingeniería Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica. Lima-Perú.
- PERÚ. MINISTERIO DE AGRICULTURA. Ley N.º 29338. (enero,2010). Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. Lima, Perú. 2010.
- Jaime Valdez Huamán. (2010). Procedimiento y Guía para la Delimitación de Faja Marginal. Lima Perú. MINISTERIO DE AGRICULTURA-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.
- SANTA CRUZ Palacios, Julio; PACHAS Huilca, Ángel; GARCIA Castillo, Teho; LICAS Cansaya, María; TAMARA Trinidad, Edenia. Estudio de Evaluación de Riesgo originado por Tsunami en el distrito de la Punta-Callao. Tesis para obtener la diplomatura de evaluadores de riesgos. Lima, Universidad Nacional de Ingeniería Facultad de Ingeniería Civil Unidad de Posgrado. 2015.
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED (2014), Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, (2009). Mapa de Peligros de la Ciudad de Piura. Volumen I, II, III. Piura-Perú.
- NUHHFER, Edward; PROCTOR, Richard; MOSER, Paul; Guía Ciudadana de los Riesgos Geológicos. Imprime Graficas Summa, S.A. 1993.
- ROCHA Felices Arturo, Mega Niño 1982-83 "La Madre de todos los Niños"
- Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales CENEPRED
- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS UNP-INDECI
- Fenómenos Geodinámicos - Estudio y medidas de Tratamiento Juvenal Medina R.


Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED/v
Reg CIP N° 127648



21

6. ANEXOS

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R.J. 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



Handwritten signature and initials

20

6.1. Resolución Grupo de Trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MDM

Marcavelica, 29 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 044-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 0487-2024-MDM/GSMGA, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), Proveído N° 5729-2024-MDM/GM, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 261-2024-MDM/OGAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5915-2024-MDM/GM, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 94° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; el mismo que en su artículo 3° define lo siguiente: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de Informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado". Asimismo, mediante el numeral 16.2 del artículo 16° del mismo cuerpo legal, se establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en relación a los gobiernos regionales y locales como integrantes del SINAGERD establece en el numeral 13.4 del artículo 13° que: "Los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de

Página 1 | 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.



trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes". Asimismo, los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14° señalan lo siguiente:
"14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDM de fecha 22 de marzo del 2023 se CONFORMA el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Maravelica, el mismo que estaba compuesto por nombres de los funcionarios que en esa época formaban parte de la Entidad, los cuales en la actualidad ya dejaron de pertenecer a la Municipalidad Distrital de Maravelica; por lo que, la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Maravelica debe efectuarse en virtud a los cargos directivos y/o de confianza que formen parte del organigrama de la Entidad, sin que se mencionen nombres y/o apellidos de los funcionarios que integren el referido grupo de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:



- Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
• Secretario(a) Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
• Gerente(a) Municipal
• Gerente(a) de Desarrollo Económico
• Gerente(a) de Desarrollo Urbano e Infraestructura
• Gerente(a) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Gerente(a) de Servicios Sociales
• Jefe(a) de Oficina General de Asesoría Jurídica
• Jefe(a) de Oficina General de Planificación y Presupuesto
• Coordinador(a) de Comunicaciones e Imagen Institucional
• Coordinador(a) de Abastecimiento y Control Patrimonial
• Coordinador(a) de Tecnologías de Información
• Coordinador(a) de Seguridad Ciudadana
• Coordinador(a) de Gestión del Riesgo de Desastres
• Coordinador(a) de Tránsito Vialidad y Transporte Público



Que, el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, para el presente caso debe emitirse la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Maravelica, contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDM;



Que, mediante Informe N° 044-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 10 de octubre de 2024, el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDM, por lo siguientes motivos:

- Actualización de la Estructura Orgánica: Con la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se han actualizado los cargos y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Es indispensable que la

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.



- Actualización de la Estructura Orgánica: Con la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se han actualizado los cargos y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Es indispensable que la conformación del GTGRD esté alineada con esta nueva estructura para asegurar su efectividad y cumplimiento de sus funciones en la gestión del riesgo de desastres.
- Flexibilidad en la Designación de funcionarios: En la Resolución actual, los integrantes del GTGRD están identificados por nombre y apellidos. Sin embargo, para garantizar la continuidad del grupo de trabajo frente a posibles cambios de personal, se propone consignar únicamente los cargos que ocupan los funcionarios. Esto permitirá una mayor flexibilidad operativa y garantizará que los procesos de gestión del riesgo no se vean interrumpidos por cambios en los responsables.
- Adecuación a las Normas Vigentes: De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, los grupos de trabajo deben estar conformados por los responsables de los órganos competentes, por lo que es necesario que el GTGRD esté integrado únicamente por cargos que representen a las áreas involucradas en la gestión del riesgo de desastres.



Que, mediante Informe N° 0487-2024-MDM/GSMGA, de fecha 15 de octubre de 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDM, debiendo emitirse una nueva Resolución de Alcaldía teniendo en cuenta los cargos actuales de los funcionarios involucrados;

Que, mediante Provelido N° 5729-2024-MDM/GM, de fecha 17 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;



Que, mediante Informe N° 261-2024-MDM/OGAJ, de fecha 28 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

Resulta **PROCEDENTE**, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDM, que aprueba el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, de acuerdo al siguiente detalle:



- Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Secretario(a) Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente(a) Municipal
- Gerente(a) de Desarrollo Económico
- Gerente(a) de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerente(a) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Gerente(a) de Servicios Sociales
- Jefe(a) de Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe(a) de Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Coordinador(a) de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Coordinador(a) de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Coordinador(a) de Tecnologías de Información
- Coordinador(a) de Seguridad Ciudadana
- Coordinador(a) de Gestión del Riesgo de Desastres
- Coordinador(a) de Tránsito Vialidad y Transporte Público



Que, mediante Provelido N° 5915-2024-MDM/GM, de fecha 29 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDM, de fecha 22 de marzo de 2023, que conformó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de Marcavelica, suprimiendo los nombres y apellidos de los funcionarios que lo conforman, consignando únicamente el cargo que ocupan; asimismo, adaptar los cargos al nuevo ROF de la entidad, siendo integrada de la siguiente manera:

- Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
• Secretario(a) Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
• Gerente(a) Municipal
• Gerente(a) de Desarrollo Económico
• Gerente(a) de Desarrollo Territorial e Infraestructura
• Gerente(a) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Gerente(a) de Servicios Sociales
• Jefe(a) de Oficina General de Asesoría Jurídica
• Jefe(a) de Oficina General de Planificación y Presupuesto
• Coordinador(a) de Comunicaciones e Imagen Institucional
• Coordinador(a) de Abastecimiento y Control Patrimonial
• Coordinador(a) de Tecnologías de Información
• Coordinador(a) de Seguridad Ciudadana
• Coordinador(a) de Gestión del Riesgo de Desastres
• Coordinador(a) de Tránsito Vialidad y Transporte Público

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al grupo de trabajo el estricto cumplimiento de sus funciones establecidas mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a todas las Unidades Orgánicas, así como a los que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (15)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORIA JURÍDICA

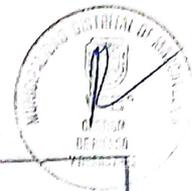


Handwritten signature of Julio Santa Cruz Palacios

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
InSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED
Reg. CIP N° 127648



6.2. Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2024-MDM

Maravelica, 29 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 044-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 507-2024-MDM/GSMGA, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), Proveído N° 5821-2024-MDM/GM, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 263-2024-MDM/OGAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5919-2024-MDM/GM, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 94° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; el mismo que en su artículo 3° define lo siguiente: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, conforme al numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664 se establece que: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres";

Handwritten signature of Julio Santa Cruz Palacio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29884, en el numeral 11.3 del artículo 11° señala que los gobiernos y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ellos se cuenta con el apoyo del CENEPRED y de las instituciones competentes; asimismo, el numeral 11.6 del artículo 11° del mismo cuerpo legal refiere que los gobiernos regionales y locales general información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, el cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 538-2023-MDM, de fecha 22 de marzo del 2023 se CONFORMA el Equipo Técnico para la formulación de riesgo de desastre – PPRRD para el periodo 2023 – 2026 del Distrito de Marcavelica, el mismo que estaba compuesto por nombres de los funcionarios que en esa época formaban parte de la Entidad, los cuales en la actualidad ya dejaron de pertenecer a la Municipalidad Distrital de Marcavelica; por lo que, la conformación del Equipo Técnico para la formulación de riesgo de desastre – PPRRD para el periodo 2023 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Marcavelica debe efectuarse en virtud a los cargos directivos y/o de confianza que formen parte del organigrama según el ROF de la Entidad, sin que se mencionen nombres y/o apellidos de los funcionarios que integren el referido grupo de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Gerencia de Servicios Sociales
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Coordinación de Tecnologías de Información
- Coordinación de Seguridad Ciudadana
- Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres
- Coordinación de Tránsito Vialidad y Transporte Público

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, para el presente caso debe emitirse la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación y actualización del Equipo Técnico para la formulación de riesgo de desastre – PPRRD para el periodo 2023 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 538-2023-MDM;

Que, mediante Informe N° 045-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 28 de agosto de 2024, el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 538-2023-MDM, por lo siguientes motivos:

- Actualización de la Estructura Orgánica: Con la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se han actualizado los cargos y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Es indispensable que la

Página 2 | 4

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado RITSE-0056
Evaluador de Riesgos Territoriales
R-J 027-2016-CENEPRED.
Reg CIP N° 127648



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

conformación del Equipo Técnico GTGRD esté alineada con esta nueva estructura para asegurar su efectividad y cumplimiento de sus funciones en la gestión del riesgo de desastres.



- Flexibilidad en la Designación de funcionarios: En la Resolución actual, los integrantes del GTGRD están identificados por nombre y apellidos. Sin embargo, para garantizar la continuidad del grupo de trabajo frente a posibles cambios de personal, se propone consignar únicamente los cargos que ocupan los funcionarios. Esto permitirá una mayor flexibilidad operativa y garantizará que los procesos de gestión del riesgo no se vean interrumpidos por cambios en los responsables.



Que, mediante Informe N° 0507-2024-MDM/GSMGA, de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 538-2023-MDM, debiendo emitirse una nueva Resolución de Alcaldía para actualizar la composición del equipo técnico;

Que, mediante Proveído N° 5821-2024-MDM/GM, de fecha 21 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;



Que, mediante Informe N° 263-2024-MDM/OGAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

Resulta **PROCEDENTE**, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 538-2024-MDM, que aprueba el Equipo Técnico para la formulación de riesgo de desastre – PPRD para el periodo 2023 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, de acuerdo al siguiente detalle:



- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Gerencia de Servicios Sociales
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Coordinación de Tecnologías de Información
- Coordinación de Seguridad Ciudadana
- Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres
- Coordinación de Tránsito Vialidad y Transporte Público



Que, mediante Proveído N° 5919-2024-MDM/GM, de fecha 29 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar acto resolutorio;

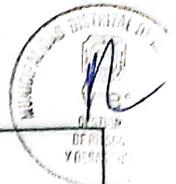


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 538-2023-MDM, de fecha 10 de octubre de 2023, que conformó el Equipo Técnico para la formulación del Plan de

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales
R J 027-2016-CENEPRED
Reg CIP N° 127648



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2024-MDM DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRD), para el período 2024-2028 del Distrito de Marcavelica, de conformidad con los argumentos esmigrados en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Gerencia de Servicios Sociales
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Coordinación de Tecnologías de Información
- Coordinación de Seguridad Ciudadana
- Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres
- Coordinación de Tránsito Vialidad y Transporte Público



ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al equipo técnico para la formulación del plan de prevención del riesgo de desastre - PPRD para el período 2024 – 2026 del Distrito de Marcavelica, a ejercer la labor encomendada con diligencia, todo lo cual deberán efectuar bajo responsabilidad funcional,



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a todas las Unidades Orgánicas, así como al equipo técnico para la formulación del plan de prevención del riesgo de desastre - PPRD para el período 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.



ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (15)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ujeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REG. CIP N° 127648

[Handwritten signature]
Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
TSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Territoriales:
RJ 027-2018-CENEPREDUJ
Reg. CIP N° 127648





6.3. Resolución Plataforma de Defensa Civil



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDM.



Maravelica, 08 de agosto del 2023

VISTOS:

El Informe N° 267-2023-MDM-SGGRD, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 424-2023-MDM-GSCYGRD, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres, Provelido N° 5121-2023-MDM-GM, de fecha 31 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal, Informe N° 523-2023-MDM-GAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Provelido N° 5368-2023-MDM-GM, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, y.

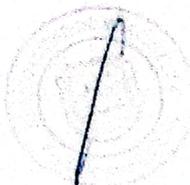
CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La misma Ley Orgánica dispone en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. El artículo 2 de la Ley dispone que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación,



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temponales
R-J 027-2016-CENEPRED/J
Reg. CIP N° 127648



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDM, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2023.



respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales, la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas. Además, el numeral 19.4 establece que es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes;



Que, el artículo 20 de la mencionada Ley se establece que las Plataformas de Defensa Civil formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidad y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias, así como convocar a todas las entidades públicas, privadas, y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del Principio de Participación y de Derechos y Obligaciones que la Ley reconoce en todos estos actores; además de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", que establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

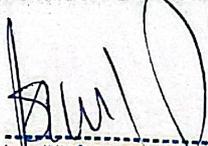


Que, en este marco, en virtud de los dispositivos legales citados en el presente informe, esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDM, que conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Maravelica; en el extremo que se supriman los nombres y apellidos de los representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y/u organismos no gubernamentales, consignándose únicamente que está integrada por el representante de cada entidad u organización. Asimismo, esta Gerencia considera que es viable se considere como integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil al representante del CODISEC, a los agentes de los centros poblados y a las juntas vecinales; toda vez que se encuentran dentro del presupuesto contemplado en el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" para ser integrantes de dicha plataforma;



Que, mediante Informe N° 267-2023-MDM-SGGRD, de fecha 24 de julio de 2023, el CAP. EP (R) Henry Sancho Dávila Ayasta, Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, sugiere la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDM, quedando la conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Maravelica, de la siguiente manera:

- ✓ Presidente: Sr. Alcalde
- ✓ Secretario Técnico de Defensa Civil: secretario
- Miembros:
- ✓ Representante del Poder Judicial – Juez de Paz de Primera Nominación
- ✓ Representante de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Maravelica


 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R.J. 027-2016-CENEPREDA
 Reg. CIP N° 127848

Página 215

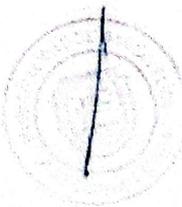


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDM, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2023



- ✓ Representante de la OPC – PNP Maravelica
 - ✓ Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
 - ✓ Representante de la Micro Red de Salud Maravelica
 - ✓ Representante de la UGEL – Sullana
 - ✓ Representante del CEN – Comisaría Nuevo Sullana
 - ✓ Representante de la Compañía de Bomberos MAIZAVILCA N° 191 – Maravelica
 - ✓ Representante Central de Rondas Campesinas
 - ✓ Representante de las Juntas Vecinales Seguridad Ciudadana
- Asimismo, sugiere incluir a:
- ✓ Representante de CODISEC
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Las Palmeras
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Maravelica
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallaritos
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Vista Florida
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Quinta
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Calixto Romero
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallares
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Golondrinas
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Monterón
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Tangarará
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Grande
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Chico
 - ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Noria
 - ✓ Junta Vecinal Comunal Capital del Distrito de Maravelica
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Mallares
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Barrio Luis Arrese
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Calixto Romero
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Monterón
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado San Martín
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado de la Quinta
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Tangarará
 - ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado La Noria

Que, mediante Informe N° 424-2023-MDM-GSCYGRD, de fecha 27 de julio de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres solicita la modificación del Acto Resolutivo de la Plataforma Distrital de Defensa Civil – Maravelica Periodo 2023-2026, según Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. Asimismo, señala que no se debe considerar los nombres de los funcionarios designados a las diferentes áreas que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil – Maravelica, por considerar conforme lo establece la norma, los cargos serán asumidos directamente por el funcionario designado, debido a que los funcionarios normalmente son temporales y estos cambios conllevan a que la Resolución deba ser modificada o actualizada;

Que, mediante Provelido N° 5121-2023-MDM-GM, de fecha 31 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N° 523-2023-MDM-GAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

[Handwritten Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Temorales
 R.J. 027-2018-CENEPRED
 CP N° 127648



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2023-MDM, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2023.



- En virtud de lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDM, que conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica: en el extremo que se supriman los nombres y apellidos de los representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y/u organismos no gubernamentales, consignándose únicamente que está integrada por el representante de cada entidad u organización. Asimismo, esta Gerencia considera que es viable se considere como integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil al representante del CODISEC, a los agentes de los centros poblados y a las juntas vecinales; toda vez que se encuentran dentro del presupuesto contemplado en el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" para ser integrantes de dicha plataforma.
- Se recomienda se emita la Resolución de Alcaldía, a través de la cual se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDM, de fecha 22 de marzo de 2023, por la que se conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica.

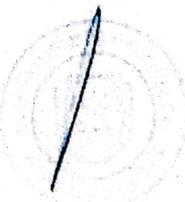
Que, mediante Provelido N° 5368-2023-MDM-GM, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;



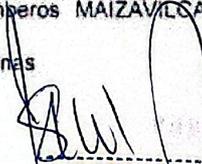
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MDM, De fecha 22 de marzo de 2023, que conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica, que se supriman los nombres y apellidos de los funcionarios que lo conforman, consignando únicamente el cargo que ocupan; asimismo, considerar como integrantes al Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Administración y al Representante del CODISEC, a los agentes de los centros poblados y a las juntas vecinales. En tal sentido,



- ✓ Presidente: Sr. Alcalde
- ✓ Secretario Técnico de Defensa Civil: secretario
- Miembros:
- ✓ Representante del Poder Judicial – Juez de Paz de Primera Nominación
- ✓ Representante de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Marcavelica
- ✓ Representante de la OPC – PNP Marcavelica (o quien haga sus veces)
- ✓ Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
- ✓ Representante de la Micro Red de Salud Marcavelica (o quien haga sus veces)
- ✓ Representante de la UGEL – Sullana Representante del CEN – Comisaría Nuevo Sullana
- ✓ Representante de la Compañía de Bomberos MAIZAVILCA N° 191 – Marcavelica
- ✓ Representante Central de Rondas Campesinas




 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648



08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2023-MDM DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2023.

- ✓ Representante de las Juntas Vecinales Seguridad Ciudadana
- ✓ Representante de CODISEC
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Las Palmeras
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Marcavelica
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallaritos
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Vista Florida
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Quinta
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Calixto Romero
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallares
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Golondrinas
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Monterón
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Tangarará
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Grande
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Chico
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Noria
- ✓ Junta Vecinal Comunal Capital del Distrito de Marcavelica
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Mallares
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Barrio Luis Arrese
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Calixto Romero
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Monterón
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado San Martín
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado de la Quinta
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Tangarará
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado La Noria



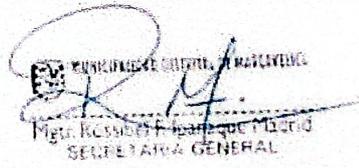
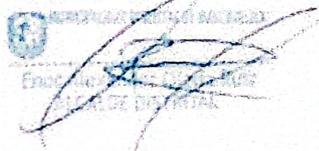
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las Gerencias y Subgerencias integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica, de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

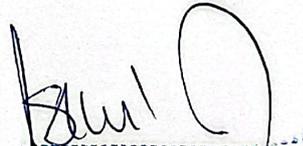
ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gub.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



00 (10)
Archivo




 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIC
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPREDRI
 Reg. CIP N° 127648
 000000315



08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106



DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2023-MDM DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2023.

- ✓ Representante de las Juntas Vecinales Seguridad Ciudadana
- ✓ Representante de CODISEC
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Las Palmeras
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Marcavelica
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallaritos
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Vista Florida
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Quinta
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Calixto Romero
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Mallares
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Golondrinas
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Monterón
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Tangarará
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Grande
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado Samán Chico
- ✓ Agente Municipal Centro Poblado La Noria
- ✓ Junta Vecinal Comunal Capital del Distrito de Marcavelica
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Mallares
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Barrio Luis Arrese
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Calixto Romero
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Monterón
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado San Martín
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado de la Quinta
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Tangarará
- ✓ Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado La Noria



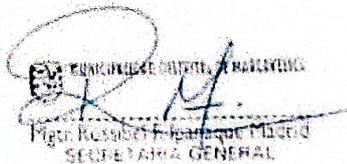
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las Gerencias y Subgerencias integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica, de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.dclt.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



C.C. (10)
Archivo



Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIO
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Territoriales
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg. CIP N° 127648

Página 515



1. FICHAS TECNICAS

Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
ITSE Especializado-RITSE-00561
Evaluador de Riesgos Temorales
R-J 027-2016-CENEPRED-2
Reg. CIP N° 127648

FICHA TECNICA DE PROYECTOS /ACTIVIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 01

DENOMINACIÓN: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DE LA GRD.

1.0 GENERALIDADES

1.1 Ubicación:
Municipalidad Distrital de Marcavelica

1.1.1 Región: Piura

1.1.2 Provincia: Sullana

1.1.3 Distrito: Marcavelica

1.1.4 Centro poblado: Marcavelica

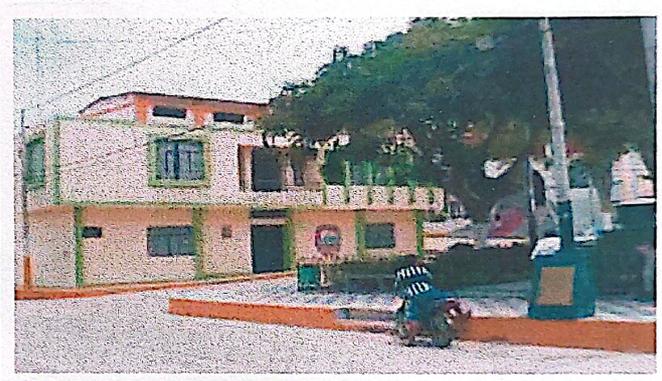
1.2 Croquis de ubicación:



2.0 DE LA SITUACIÓN

2.1 Descripción:
Los componentes de gestión prospectiva y correctiva, propuesta en el SINAGERD induce a tener conocimiento del territorio e identificar a través de la gestión prospectiva, los puntos críticos y/o zonas vulnerables ante peligros generador por fenómenos naturales. Para ello es necesario contar con profesionales especialista en GRD y equipamiento en software y hardware para hacer los levantamientos catastrales y georreferenciarlos. El distrito de Marcavelica no cuenta con los profesionales y el equipamiento anteriormente descrito

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción:
La municipalidad distrital de Marcavelica, debe implementar la of. De la Coordinación de GRD, para los levantamientos catastrales y georreferenciación de los puntos y zonas críticas que permiten inundaciones fluviales y pluviales
Hardware
04 GPS, 04 drones última generación, 06 laptops última generación i-8, etc.
Software
ARGIS 10.5, GLOBAL MAPPER, AutoCAD 2019

3.2 Objetivos:

- Georreferenciación catastral de puntos y zonas críticas, generados (peligros) por fenómenos naturales en el distrito de Marcavelica

3.3 Plazo de ejecución: Año 2025-2030

3.4 Beneficiario:
Municipalidad distrital de Marcavelica

3.5 Inversión: S/ 10.000.00

3.6 Fuente de financiamiento: Canon y sobrecanon, PP068

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 1

3.9 Funcionario responsable: Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10 Fecha: 2025



FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS/ACTIVIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 02

DENOMINACIÓN: Elaboración de Informe EVAR "Quebrada Tangarará"

2.0 GENERALIDADES

1.1. Ubicación: Tangarará - Marcavelica

1.2 Ubicación:

1.1.1.Región: Piura



1.1.2.Provincia: Sullana

2.0. DE LA SITUACIÓN

2.1. Descripción:

La quebrada Tangarará, nace en las coordenadas 519518.10 E, 9460148.66 N, a causa de las intensas precipitaciones pluviales provenientes del FEN costero y/o global. La derivación afecta a la población existente en la zona. Es preciso ejecutar EVARES para la determinación de los niveles de riesgo y de las medidas estructurales y no estructurales.

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción:

La derivación (quebrada en tiempos de FEN) debe ser encausada en los puntos más críticos de su recorrido hacia la población.

3.2 Objetivos:

- Evitar el desborde de la (quebrada) en su trayectoria.
- Es necesario la evaluación de riesgos por inundación fluvial

3.3. Plazo de ejecución:
Año 2025-2030

3.4. Beneficiarios:
C.P. Tangarará

3.5. Inversión: S/. 15.000

3.6. Fuente de financiamiento:
Canon y sobrecanon, PP068

3.7. Observaciones:

3.8. Prioridad: 1

3.9. Funcionario responsable:
Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10. Fecha: 2025

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS/ACTIVIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 03

DENOMINACIÓN: Elaboración de Informe EVAR "Quebrada Oratanga"

3.0 GENERALIDADES

1.2. Ubicación: Cañas - Marcavelica

1.2 Ubicación:

1.2.1.Región: Piura



1.2.2.Provincia: Sullana

2.0. DE LA SITUACIÓN

2.1. Descripción:

El C.P. Cañas a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción:

La quebrada que se muestra en la foto de la presente ficha técnica, dicha quebrada en tiempos de FEN se desbordan hacia los lotes del C.P. Cañas ocasionando desastres en sus viviendas.

3.2 Objetivos:

- Evitar el desborde de la quebrada Oratanga en su trayectoria.
- Es necesario la evaluación de riesgos por inundación fluvial

3.4. Plazo de ejecución:

Año 2025-2030

3.4. Beneficiarios:

C.P. Cañas

3.5. Inversión: S/. 15.000

3.6. Fuente de financiamiento:

Canon y sobrecanon, PP068

3.7. Observaciones:

3.8. Prioridad: 1

3.9. Funcionario responsable:

Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10. Fecha: 2025

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS/ACTIVIDADES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 04

DENOMINACIÓN: Elaboración de Informe EVAR Quebrada Nueva Esperanza

4.0 GENERALIDADES

1.3. Ubicación:

C.P. Golondrina - Maravelica

1.2 Ubicación:



1.3.1.Región: Piura

1.3.2.Provincia: Sullana

2.0. DE LA SITUACIÓN

2.1. Descripción:

El C.P. Golondrina a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.
El C.P. Golondrina es afectado por los desbordes de la quebrada Nueva Esperanza.

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción:

El C.P. Golondrina a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas, las escorrentías se dirigen de norte a sur hacia la quebrada Nueva Esperanza. El C.P. Golondrina es afectado por los desbordes de la quebrada Nueva Esperanza

3.2 Objetivos:

- Determinar los niveles de Riesgo por precipitación Pluvial.
- Determinar los niveles de Riesgo por precipitación Fluvial.

3.5. Plazo de ejecución:

Año 2025-2030

3.4. Beneficiarios:

C.P. Golondrina

3.5. Inversión: S/. 45.000

3.6. Fuente de financiamiento:

Canon y sobrecanon, PP068

3.8. Prioridad: 1

3.7. Observaciones:

3.9. Funcionario responsable:

Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10. Fecha: 2025

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS/ACTIVIDADES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 05

DENOMINACIÓN: Elaboración de Informe EVAR La Cazura

5.0 GENERALIDADES

1.4. Ubicación:

C.P. Cañas - Marcavelica

1.2 Ubicación:



1.4.1. Región: Piura

1.4.2. Provincia: Sullana

2.0. DE LA SITUACIÓN

2.1. Descripción:

El C.P. Cañas a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción:

El C.P. Cañas a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.

3.2 Objetivos:

- Determinar los niveles de Riesgo por precipitación Pluvial.

[Signature]
 Ing. JULIO SANTA CRUZ PALACIOS
 ITSE Especializado-RITSE-00561
 Evaluador de Riesgos Terrestres
 R J 027-2016-CENEPRED
 Reg CIP N° 127648

3.6. Plazo de ejecución:

Año 2025-2030

3.4. Beneficiarios:

C.P. Cañas

3.5. Inversión: S/. 15.000

3.6. Fuente de financiamiento:

Canon y sobre canon, PP068

3.8. Prioridad: 1

3.7. Observaciones:

3.9. Funcionario responsable:

Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10. Fecha: 2025

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS/ACTIVIDADES



01

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE LOS RIESGOS DE ORIGEN NATURAL

FICHA TÉCNICA N° 06

DENOMINACIÓN: Elaboración de Informe EVAR en la quebrada Cautivo

6.0 GENERALIDADES

1.5. Ubicación:

C.P. Golondrina - Marcavelica

1.2 Ubicación :



1.5.1.Región: Piura

1.5.2.Provincia: Sullana

2.0. DE LA SITUACIÓN

2.1. Descripción:

El C.P. Golondrina a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.

2.2 Foto:



3.00 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción:

El C.P. Golondrina a causa del fenómeno lluvioso FEN, las viviendas sufren de inundación por precipitación generando derrumbes en sus viviendas.

3.2 Objetivos:

- Determinar los niveles de Riesgo por precipitación Pluvial.

3.7. Plazo de ejecución:

Año 2025-2030

3.4. Beneficiarios:

C.P. Golondrina

3.5. Inversión: S/. 15.000

3.6. Fuente de financiamiento:

Canon y sobrecanon, PP068

3.8. Prioridad: 1

3.7. Observaciones:

3.9. Funcionario responsable:

Del Gobierno Local, Oficina General de Administración (OGA)

3.10. Fecha:2025